



INFORME DE BALANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

BOGOTÁ D.C., ABRIL 5 DE 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA GENERAL

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas,
la Paz y la Reconciliación

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN	11
2.1. Contexto de la política	11
2.2. Caracterización.....	12
2.2.1. Una mirada desde los componentes de la política pública.....	17
3. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL	23
3.1. Prevención y protección.....	23
3.1.1. Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”	24
3.1.2. Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.....	26
3.1.3. Comité Distrital de Justicia Transicional	28
3.2. Asistencia y atención	29
3.2.1. Objetivos del componente	29
3.2.2. Avances del componente	30
3.3. Reparación integral.....	47
3.4. Memoria, paz y reconciliación	53
4. EJES TRANSVERSALES	59
4.1. Adecuación institucional.....	59
4.1.1. Estrategia de gestión interinstitucional	60
4.1.2. Consolidación del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de la política	63
4.1.3. Fortalecimiento de capacidades institucionales.....	64
4.2. Participación.....	65
4.3. Enfoque diferencial.....	71
4.3.1. Prevención y protección.....	72
4.3.2. Asistencia y Atención	73
4.3.3. Participación.....	74
4.3.4. Reparación Integral.....	76
4.3.5. Memoria Paz y Reconciliación.....	81
4.3.6. Acompañamiento psicosocial.....	84
5. RETOS	89
5.1. Estrategia de Paz.....	89

5.1.1.	Avances.....	90
5.1.2.	Desafíos.....	92
5.2.	Fortalecimiento de la relación entre la Nación y el Territorio.....	93
5.2.1.	Encuentro de grandes ciudades.....	95
5.3.	Observatorio Distrital de Víctimas.....	95
5.4.	Víctimas ex – integrantes de la Fuerza Pública	102
5.4.1.	Marco Jurídico.....	102
5.4.2.	Contexto.....	103
5.4.3.	Plan de Desarrollo <i>Bogotá Mejor Para Todos</i>	104
5.4.4.	Ruta de trabajo víctimas (ex) integrantes de la Fuerza Pública.....	104
6.	CONCLUSIONES	109

Índice de Tablas

Tabla 1. Hechos victimizantes por lugar de ocurrencia y declaración. Bogotá respecto al total nacional	15
Tabla 2. Superación de vulneración en Bogotá, por componente	19
Tabla 3. Hogares beneficiados en Bogotá con medidas de ayuda humanitaria inmediata. 2014-2017 ^(a)	19
Tabla 4. Cruce entre RUV y registro administrativo de aseguramiento en salud	20
Tabla 5. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de asistencia y atención, por sector. Junio 2016-febrero 2017	30
Tabla 6. Avance en cumplimiento de metas del componente de asistencia y atención, por entidad. Junio 2016-febrero 2017	31
Tabla 7. Metas PAD 2016-2020. Sector Salud	31
Tabla 8. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de reparación integral. Junio 2016-febrero 2017 ^(a)	47
Tabla 9. Productos del Observatorio Distrital de Víctimas.....	100

Índice de Mapas

Mapa 1. Personas víctimas por lugar de ocurrencia y declaración. Bogotá, Cali y Medellín	14
Mapa 2. Víctimas caracterizadas en Bogotá, por localidad de residencia.....	17
Mapa 3. Índice de riesgo de victimización, 2015.....	18

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Índice de intensidad Bogotá, Cali y Medellín. 1997-2016.....	15
Gráfico 2. Índice de presión Bogotá, Cali y Medellín. 1997-2016	16
Gráfico 3. Programación CDJT 2017	62

Índice de Figuras

Figura 1. Lugar de residencia víctimas del conflicto armado Bogotá, Cali y Medellín, respecto al total nacional.....	13
Figura 2. Plan de trabajo del Observatorio Distrital de Víctimas.....	99

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ACDVPR	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
PAD	Plan de Acción Distrital
SDARIV	Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UNP	Unidad Nacional de Protección
CLAV	Centro Local de Atención a Víctimas
CDJT	Comité Distrital de Justicia Transicional
DIH	Derecho Internacional Humanitario
RUV	Registro Único de Víctimas
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas
DPS	Prosperidad Social
SENA	Sistema Nacional de Aprendizaje
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
SIVIC	Sistema de Información para la Víctimas del Conflicto en Bogotá
PAARI	Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral
CMPR	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
CTPD	Consejo Territorial de Planeación del Distrito
PIVE	Programa Integral de Vivienda Efectiva
CONFIA	Centros de Orientación para el Fortalecimiento de la Identidad Afro
AHÍ	Ayuda Humanitaria Inmediata
AFROMUPAZ	Asociación de Mujeres Afro por la Paz
ANMUCIC	Asociación Nacional de Mujeres Campesina, Negras e Indígenas de Colombia
GDISA 092	Grupo Distrital de Incidencia y Seguimiento al Auto 092
CUN	Corporación Unificada Nacional
CIPO	Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital
UTA	Unidad Técnica de Apoyo
IDPAC	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social

SEFRE

Feria de Servicios de Empleo y Formación para la Reconciliación

IDIPRON

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

1. INTRODUCCIÓN

En vísperas del primer 9 de abril después de la firma de Acuerdo de Paz en el Teatro Colón de nuestra ciudad, hacemos este ejercicio de balance de la implementación de la política de asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital. Encontramos que son muchos los logros alcanzados en este primer año de gobierno de "Bogotá Mejor para Todos", pero aún hay mucho por hacer: las condiciones de la población víctima en el país y en nuestra ciudad siguen siendo precarias. En este documento se mencionan algunos de estos avances, el camino a seguir y los retos más complejos que debemos enfrentar para dar un salto cualitativo en el logro del goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado residente en la ciudad.

Hemos logrado importantes avances en cuanto a garantizar la incidencia de la población en la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación a la población víctima del conflicto armado. Se han generado nuevos espacios en la instancia más importante, donde se define la política pública: el Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT). Para este espacio se incorporó la participación de nuevos delegados por enfoque diferencial a los Subcomités de Justicia Transicional, en los cuales la población dialoga con las instituciones para darle nuevas formas de acción a la implementación de la política. Asimismo, y de manera consecuente con la política de mujer del Distrito, y teniendo en cuenta sus luchas y su importante trabajo en los diferentes escenarios se creó un nuevo espacio en el CDJT para garantizar que su voz esté siempre presente a través de la Mesa Autónoma de Mujeres.

Asimismo, venimos trabajando en el fortalecimiento del modelo de participación en el Distrito de la mano con el Ministerio del Interior y nuestros pares en las otras ciudades capitales para reconfigurar aspectos de la participación de las víctimas. Encontramos similitudes en los retos que enfrentamos y aspectos a mejorar de la mano de la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

De otra parte, es importante destacar que el Distrito cumplió durante el 2016 con brindar todas las garantías para la participación y estamos comprometidos a seguir haciéndolo por el resto de la administración. Por este motivo hemos venido realizando los cambios institucionales y las apropiaciones presupuestales necesarias para cubrir lo dispuesto en la nueva resolución de la UARIV 1282 de 2016 en la cual se establece un rango de entre 4 y 10 sesiones ordinarias a ser reconocidas con un apoyo compensatorio de 1.5 SDMLV por parte de los entes territoriales, como reconocimiento a la participación de los miembros de las mesas. Frente a este punto, la ACDVPR ofrece, una vez sea concertado y modificado el Decreto 035, el reconocimiento de apoyo compensatorio para la Mesa Distrital por el monto máximo de diez sesiones ordinarias establecidas en la resolución de la UARIV.

El reto frente a la participación permanece vivo dada la vital importancia que ésta tiene para lograr una exitosa implementación de la política y en este sentido debemos lograr pasar de tener muchos espacios a tener espacios con mayor incidencia. Es importante transformar la relación de rivales para poder convertirnos en aliados estratégicos de nuestra población. Tenemos que propender por una mejor planeación y seguimiento: uno de los grandes retos del modelo en el nivel municipal tiene que ver con lograr que las mesas tengan una orientación a resultados en el ejercicio de sus funciones.

El fortalecimiento técnico de quienes acuden a las mesas debe cubrir tanto a los representantes de las víctimas, como a las secretarías técnicas, y demás actores que participan en el proceso. Otro gran reto es el de fortalecer los liderazgos y tener nuevas interlocuciones. Estos, entre otros son los desafíos que nos presenta la participación efectiva de las víctimas. Estamos convencidos en que solamente de la mano de estos líderes y lideresas lograremos una exitosa incidencia e implementación en la política. Por eso también le apostamos a ampliar los plazos para la inscripción de representantes a las mesas locales a través del Decreto 135 del 30 de marzo de 2017, el cuál modifica el Decreto Distrital 035 de 2015.

Es evidente que uno de los problemas serios para que la población logre alcanzar un goce efectivo de sus derechos es lograr su estabilización socioeconómica. Desde la Alta Consejería hemos venido trabajando incansablemente para avanzar en este campo a través de estrategias innovadoras, entre ellas, estrategias enfocadas en el mejoramiento del perfil de las víctimas residentes en Bogotá para aumentar su nivel de competitividad frente a las ofertas de empleo. Dos de nuestras iniciativas para este 2017 son:

Incubadora de sueños: Vinculación de 220 personas víctimas caracterizadas y encaminadas a procesos de formación tecnológica a través de ciclos propedéuticos (técnico 2 años y tecnólogo 1 año más) en diferentes áreas del conocimiento. El proceso tendrá apoyo psicosocial continuo y búsqueda de oportunidades laborales adecuadas para los estudiantes.

SEFRE: Feria de Servicios de Empleo y Formación para la Reconciliación. Este es un espacio de articulación con el sector privado para la colocación de población víctima en empleos dignos y decentes. Facilitando el acceso a más de una oferta en un solo espacio y una sola jornada, evitando así sobrecostos en la búsqueda de empleo.

Desde el Centro de Memoria Paz y Reconciliación se han diseñado actividades enfocadas a la construcción de paz y ejercicios de reconciliación que involucran a nuevos actores como son los biciusuarios, el tercer sector, ONG, empresas privadas, corporaciones etc., estudiantes universitarios y de colegios públicos y privados, pero también ha desarrollado actividades para aquellos que no habían sido partícipes de

procesos de construcción de memoria colectiva en escenarios de diálogo, como “Los Encuentros Improbables” que han contado con la presencia de ex miembros de la Policía, excombatientes de grupos al margen de la ley, sociedad civil, víctimas de crímenes del estado y niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, a través del arte y la cultura, se abordan temas relevantes para construcción de paz a nivel Distrital.

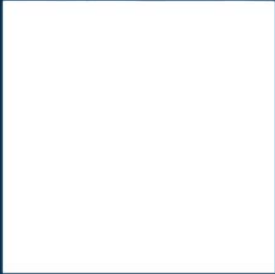
Asimismo, y con el fin de afianzar la implementación de los acuerdos en nuestra ciudad trabajaremos en conjunto con el Concejo, la academia y el tercer sector para construir una visión de lo que implica la implementación de los acuerdos en nuestra ciudad, a través de nuestro proyecto “Bogotanicemos los Acuerdos”.

Continuaremos trabajando articuladamente a nivel Distrital y con la Nación para garantizar mejoras continuas en la implementación de la política que logren resultados en términos de goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado en Bogotá.

Ángela B. Anzola De Toro

Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN ■



2. CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN

2.1. Contexto de la política

Con el objetivo de reconocer los hechos de violencia y las afectaciones que ha ocasionado el conflicto a las víctimas, el 9 de abril de todos los años se conmemora el día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado interno, tal y como lo definió la Ley 1448 de 2011 en su artículo 142. Bogotá acoge dicho mandato a través del Acuerdo Distrital 491 de 2012 por lo que en este día se realizan en la ciudad eventos de memoria y de dignificación a las víctimas. Adicionalmente, tal y como lo establece el Acuerdo, se realiza una sesión plenaria por parte del Concejo de Bogotá en la que se escucha a las víctimas y se invita a la Administración a presentar un informe de avances de implementación de la Ley de Víctimas en el Distrito.

Para la Administración Distrital, la presentación de este informe es una oportunidad de dialogar con los cabildantes y con las víctimas del conflicto sobre los retos y desafíos que enfrenta la institucionalidad en la tarea de la asistencia, la atención y la reparación integral a las víctimas en un entorno como el Bogotá. Esta, que es principalmente una ciudad receptora de víctimas de diversos lugares del país, debe realizar grandes esfuerzos en coordinación y articulación con las entidades del orden Distrital y Nacional en el marco del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Presentar los avances de la ciudad en materia de asistencia, atención y reparación a las víctimas es el objetivo de este informe por lo que se hace necesario recordar que la implementación de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos 4633, 4634 y 4635 requiere una fuerte coordinación entre la Nación y el Territorio para realizar acciones conjuntas, oportunas y eficientes entre los dos niveles de gobierno de acuerdo con el ámbito de sus competencias.

Precisamente, uno de los nuevos retos para la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación es la implementación del Decreto 2460 de 2015 que reglamenta la estrategia de corresponsabilidad y que desarrolla los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad frente a la implementación de la Ley para el goce efectivo de los derechos, barrera identificada por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025. La aplicación de la estrategia debe permitir una mejor planificación de la intervención de las diferentes entidades del Gobierno en el Distrito, de manera que aporten a logro de una mayor satisfacción de los derechos de las víctimas y con esto a la superación de su situación de vulnerabilidad, mejorando también la complementariedad no solo de las acciones sino también de las rutas de atención y reparación existentes.

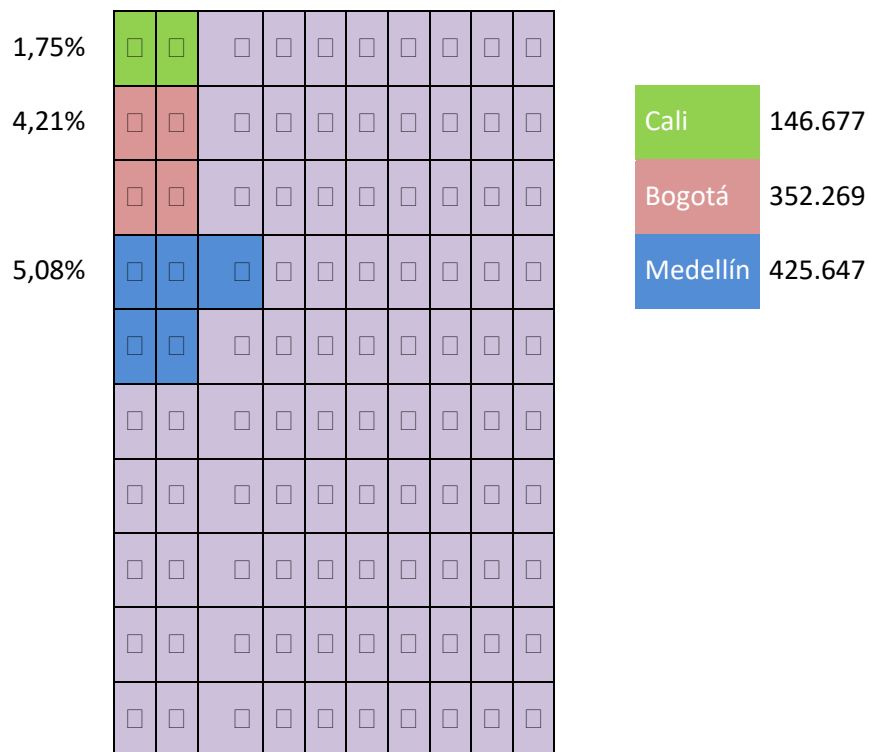
Por otra parte, es importante señalar que, a partir de las disposiciones vigentes en relación con la asignación de competencias en los diferentes niveles de Gobierno, el Comité Distrital de Justicia Transicional – CDJT – aprobó el Plan de Acción Distrital 2016 – 2020. Este documento consigna todas las acciones a realizar en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en la ciudad de Bogotá, fijando metas y compromisos presupuestales para el cuatrenio en armonía con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”. En concordancia con las disposiciones de la Ley este Plan de Acción es de carácter cuatrienal y por tal razón, los compromisos específicos se aterrizan en la actualización que se realiza para cada vigencia de conformidad con las disposiciones del Decreto 2460 de 2015. En el caso de Bogotá, la actualización del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2017 se aprobó en la cuarta sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional del 2016.

El Plan de Acción Distrital para la vigencia 2017 aborda acciones definidas por parte de las entidades que integran el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV en la totalidad de los componentes previstos en el marco normativo como lo son Prevención y Protección, Asistencia y Atención, Reparación Integral, Verdad y Memoria. Igualmente, la administración viene haciendo un importante esfuerzo por hacer evidente los ejes transversales a la implementación de la política consignados en este documento como lo son la participación, el enfoque diferencial, la coordinación Nación Territorio, el fortalecimiento institucional y la innovación. Todo lo anterior, orientado a lograr la implementación y materialización del enfoque transformador, que se configura como el eje principal de la política pública de víctimas, paz y reconciliación del Distrito Capital.

2.2. Caracterización

El año 2016 puede considerarse como un hito en la historia del conflicto armado colombiano. Dentro de esa vigencia se firmó el Acuerdo de paz con las FARC-EP, dando inicio a un cambio frente a las principales características del conflicto armado interno.

Figura 1. Lugar de residencia víctimas del conflicto armado Bogotá, Cali y Medellín, respecto al total nacional

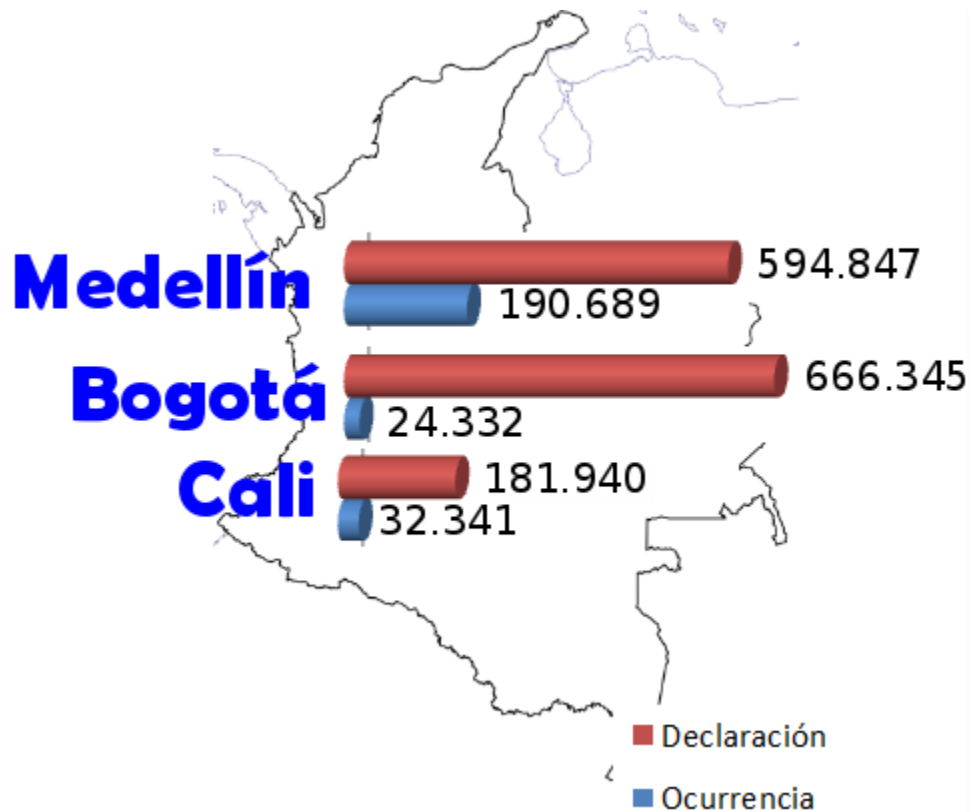


Fuente: Unidad para las Víctimas, Registro Único de Víctimas (RUV).

Bogotá continúa siendo, después de Medellín, el segundo ente territorial con mayor cantidad de víctimas registradas con el 4,2% respecto al total de víctimas a nivel Nacional; con un total de 352.269 víctimas -equivalente a la población de la localidad de Rafael Uribe Uribe-, la cual para 2017 tiene una proyección de población de 350.944 habitantes.¹ Dicha participación porcentual obedece principalmente al carácter preeminentemente receptor de población en situación de desplazamiento que tiene la ciudad, pues aunque en el Distrito Capital han ocurrido hechos victimizantes, su magnitud es menor en comparación con los hechos ocurridos en Medellín y Cali.

¹ Véase [portal](http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion) SDP: <http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion>.

Mapa 1. Personas víctimas por lugar de ocurrencia y declaración. Bogotá, Cali y Medellín



Fuente: Unidad para las Víctimas, RUV 1 de marzo de 2017.

Una de las características del conflicto armado colombiano es que presenta marcadas diferencias regionales. El conflicto armado ha impactado a Bogotá por ser uno de los centros urbanos receptores de población de otras zonas del país en donde los actores armados han sido excesivos en el uso de la violencia. En términos de personas afectadas por hechos ocurridos en la ciudad, en primer lugar, se encuentra el desplazamiento forzado con un total de 11.529 víctimas. Sin embargo, no es el único hecho ocurrido en la ciudad. A continuación, se presenta una relación respecto a las cifras nacionales de personas afectadas por hechos victimizantes ocurridos y declarados en Bogotá.

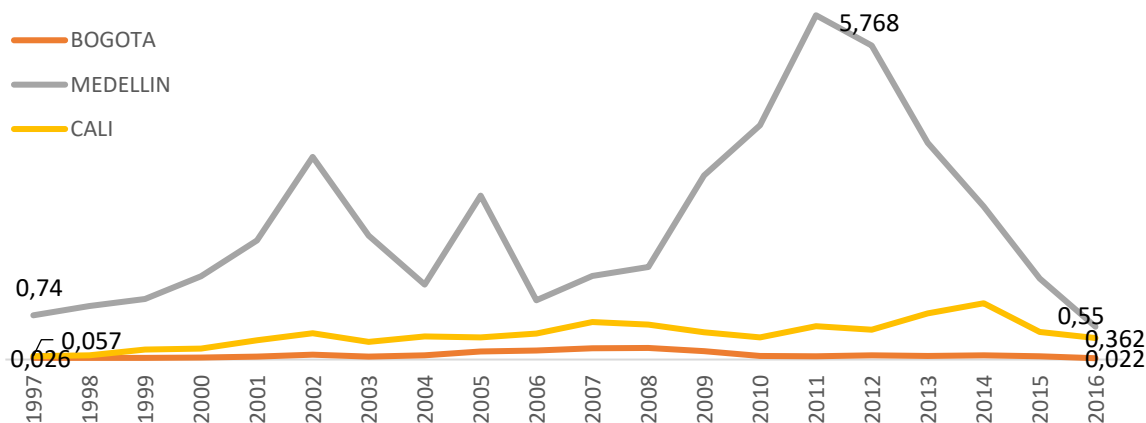
Tabla 1. Hechos victimizantes por lugar de ocurrencia y declaración. Bogotá respecto al total nacional

Hecho victimizante	Total nacional	Bogotá			
		Ocurrencia		Declaración	
		Número	% sobre total nacional	Número	% sobre total nacional
Abandono o despojo forzado de tierras	4.831	0	0	4.830	99,98
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	94.632	1.495	1,58	5.175	5,47
Amenaza	341.217	2.460	0,72	35.395	10,37
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	18.859	85	0,45	1.689	8,96
Desaparición forzada (víctimas directas)	46.685	314	0,67	44.865	96,10
Desaparición forzada (víctimas indirectas)	119.242	920	0,77	9.962	8,35
Desplazamiento	7.134.646	11.529	0,16	572.633	8,03
Homicidio (víctimas directas)	267.225	1.549	0,58	22.893	8,57
Homicidio (víctimas indirectas)	715.808	3.972	0,55	51.642	7,21
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	10.919	22	0,20	1.105	10,12
Perdida de bienes muebles o inmuebles	109.904	3.725	3,39	3.829	3,48
Secuestro (víctimas directas)	30.846	220	0,71	1.855	6,01
Secuestro (víctimas indirectas)	3.968	61	1,54	497	12,53
Tortura	10.237	64	0,63	1.173	11,46
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	8.116	115	1,42	3.640	44,85

Fuente: Unidad para las Víctimas, RUV. Corte 01 de marzo de 2017.

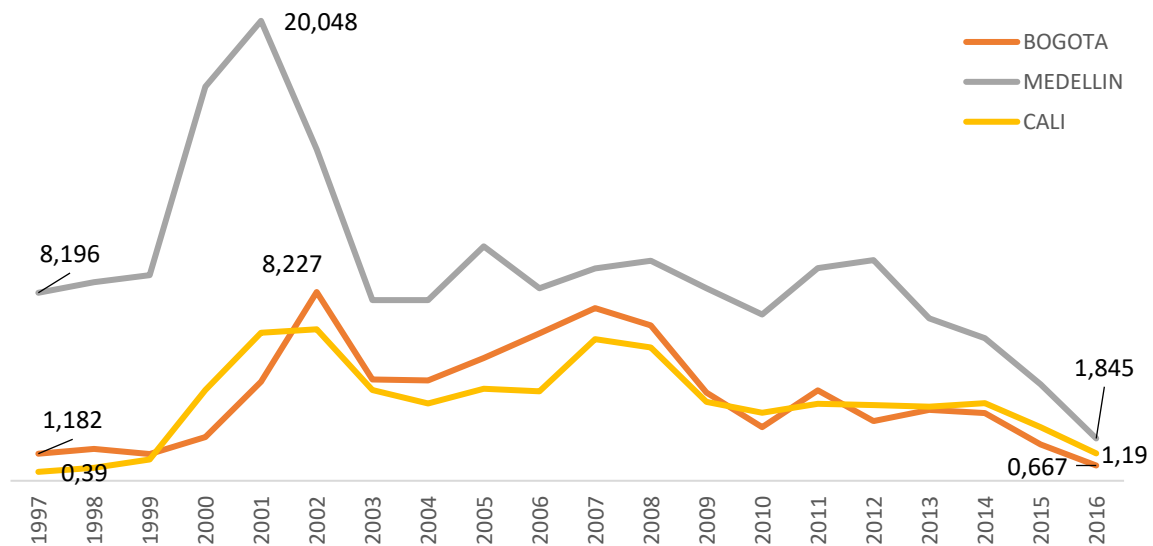
En el caso del desplazamiento forzado la ciudad tiene un carácter doble de expulsor y receptor de población predominando la recepción de población. A continuación, se presenta una comparación entre los índices de presión e intensidad de las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali.

Gráfico 1. Índice de intensidad Bogotá, Cali y Medellín. 1997-2016



Fuente: Unidad para las Víctimas, RUV 1 de marzo de 2017.

Gráfico 2. Índice de presión Bogotá, Cali y Medellín. 1997-2016



Fuente: Unidad para las Víctimas, RUV 1 de marzo de 2017.

Los índices de presión e intensidad muestran un descenso de los efectos del conflicto armado en cuanto a expulsión y recepción de población en situación de desplazamiento. Sin embargo, recordemos que según la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas otra de las características del conflicto armado colombiano es su discontinuidad, debido al decaimiento y renacimiento de actores.

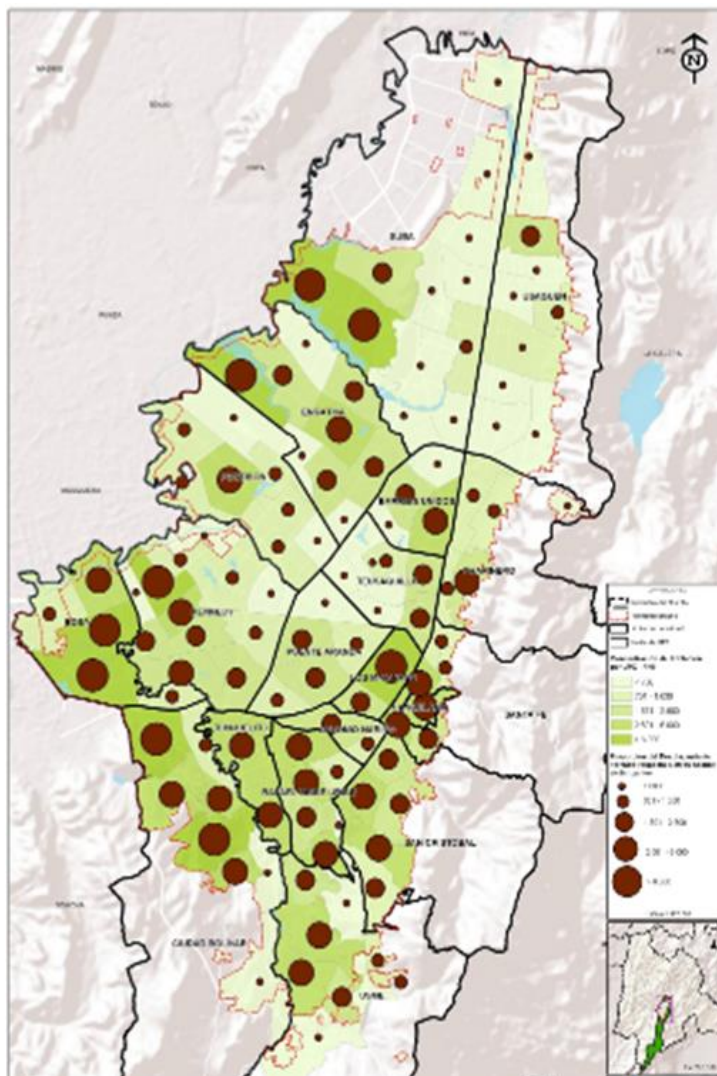
Por otra parte, hay que tener en cuenta que de las 352.269 víctimas que habitan en la ciudad, 272.494 víctimas son sujetos de atención,² que en términos comparativos corresponde a un poco más de la población de la localidad de Barrios Unidos para la cual se proyecta una población de 267.106 habitantes en 2017. El desescalamiento del conflicto garantiza reducir la presión hacia Bogotá en cuanto a recepción de población en situación de desplazamiento, pero no reduce la responsabilidad de contribuir en la superación del estado de cosas inconstitucional para aquellas víctimas que actualmente habitan en el Distrito Capital. En buena medida el presupuesto de la ciudad se orienta a la asistencia y atención de las víctimas que en esta residen.

En cuanto a su distribución territorial, las víctimas en Bogotá se distribuyen principalmente hacia el sur de la ciudad, pues a excepción de la localidad de Suba,

² De acuerdo con la UARIV, se entiende por víctima sujeto de atención y/o reparación: víctimas que, al no encontrarse en ninguno de los siguientes grupos, pueden acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley. i) Las víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o que han sido reportadas como fallecidas en otras fuentes de información. ii) También se incluyen las personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. iii) Además se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria. Véase <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>.

en este sector de la ciudad se encuentran las localidades con más de 20.000 personas víctimas del conflicto armado.

Mapa 2. Víctimas caracterizadas en Bogotá, por localidad de residencia



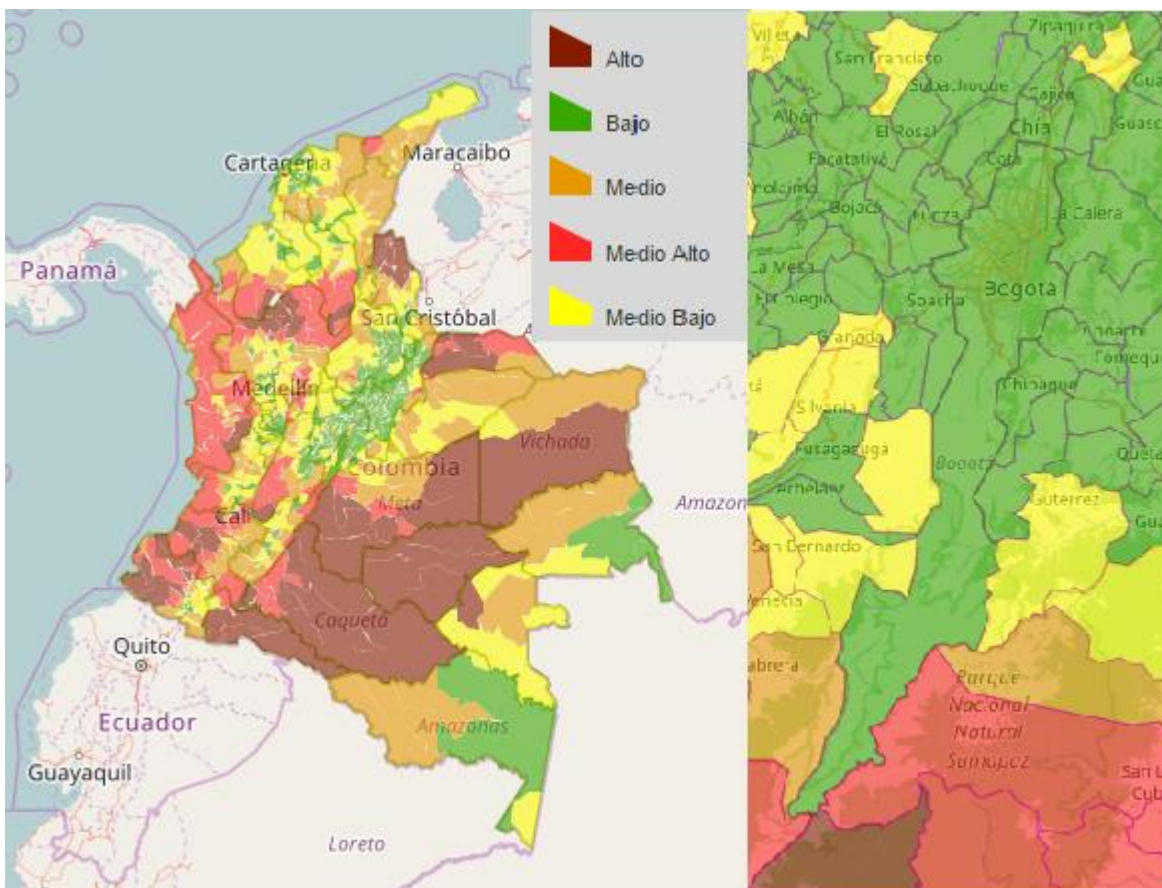
Localidad	Personas	%
Antonio Nariño	3.235	1,3
Barrios Unidos	1.921	0,7
Bosa	34.929	13,6
Chapinero	1.888	0,7
Ciudad Bolívar	40.056	15,6
Engativá	11.184	4,3
Fontibón	4.962	1,9
Fuera de Bogotá	785	0,3
Kennedy	32.692	12,7
La Candelaria	1.265	0,5
Los Mártires	5.070	2,0
Puente Aranda	3.728	1,4
Rafael Uribe Uribe	12.696	4,9
San Cristóbal	18.427	7,2
Santa Fe	3.783	1,5
Suba	22.252	8,6
Sumapaz	275	0,1
Teusaquillo	1.199	0,5
Tunjuelito	5.915	2,3
Usaquén	6.091	2,4
Usme	17.542	6,8
Sin información	27.638	10,7
Total	257.533	100,0

Fuente: Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), Sistema de Información para las Víctimas del Conflicto en Bogotá (SIVIC). Corte 28 de febrero de 2017.

2.2.1. Una mirada desde los componentes de la política pública

En cuanto al componente de **prevención y protección**, la ciudad se encuentra en un nivel de riesgo bajo de acuerdo con los resultados de medición del Índice de Riesgo de Victimización 2015.

Mapa 3. Índice de riesgo de victimización, 2015



Fuente: Unidad para las Víctimas, Red Nacional de Información (RNI), 2016.

Bogotá se ha mantenido estable en su nivel de riesgo, tanto en el componente de amenazas como en el de vulnerabilidades durante las diferentes mediciones. Esto significa que desde el componente de amenazas no ha cambiado la situación en cuanto a eventual ocurrencia de acciones o sucesos relacionados con el conflicto armado interno, ocasionados por agentes preponderantemente exógenos, que tengan la potencialidad de causar daño a la población civil de la ciudad y a sus bienes. Así mismo, desde el componente de vulnerabilidades, mantiene sus capacidades para anticiparse, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de la concreción de una amenaza.

Frente al componente de **asistencia y atención**, continúa el rezago en cuanto a medición de superación de vulnerabilidad y debilidad manifiesta en la ciudad. Al respecto, la UARIV ha reportado que 72 personas han cesado esta situación. Adicionalmente, en cuanto a la medición discriminada por componentes, se encuentra aún un sesgo fuerte debido a vacíos de información. A continuación, se presenta una relación de dicha medición.

Tabla 2. Superación de vulneración en Bogotá, por componente

Medida	Porcentaje de cumplimiento (%)	Porcentaje de no dato (%)	Porcentaje de no aplica (%)	Porcentaje de no solicitó (%)
Salud	98,7	35,6		
Alimentación	79,4	90,0		
Educación	81,3	9,6	70,7	
Reunificación Familiar	95,3		0,0	85,5
Ingresos	71,2	75,3		
Vivienda	81,3	88,9		
Identificación	39,8	34,8		

Fuente: Unidad para las Víctimas, RNI, 2016.

Es necesario aclarar que esta medición la realiza la Subdirección Red Nacional de Información de la UARIV a partir de cruces con registros administrativos de las entidades del SNARIV, lo cual implica mejorar la gestión de información en el marco de la estrategia de corresponsabilidad Nación - Territorio. Sin embargo, en términos de aportes del Distrito para la superación de la situación de vulnerabilidad es importante tener presente cuáles son sus competencias.

Para garantizar la **subsistencia** mínima de los hogares que han sido afectadas por el conflicto armado, especialmente por desplazamiento forzado, el Distrito Capital dispone de medidas de ayuda humanitaria inmediata, las cuales otorga mientras se produce la decisión de su inclusión en el Registro Único de Víctimas. A continuación, se presenta una relación de los hogares beneficiados con esta medida desde 2014 hasta enero de 2017.

Tabla 3. Hogares beneficiados en Bogotá con medidas de ayuda humanitaria inmediata. 2014-2017 ^(a)

Componente	2014	2015	2016	2017
Alojamiento	1.578	1.113	1.722	111
Auxilios funerarios	12	2	5	0
Transporte	131	417	426	31
Bonos	3.817	3.174	5.286	207
Otros	2.178	87	128	0

Fuente: ACDVPR, SIVIC. 2017.

Notas: (a) Información con corte 1 de enero de 2014 a 31 de enero de 2017.

Se evidencia una caída y un resurgimiento de la cantidad de hogares beneficiados con ayuda humanitaria inmediata. Sin embargo, esta tendencia no guarda relación directa con el comportamiento de las cifras de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en estos mismos años. Es de recordar que estas medidas se brindan a los hogares luego de su declaración ante el Ministerio Público independientemente de la decisión que tome la UARIV en cuanto a su inclusión en el RUV.

Respecto de la **salud**, según la encuesta de goce efectivo de derechos publicada por el DANE y la UARIV en 2015, el 84.4% de las víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV se encontraban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. De acuerdo con cruces de registros administrativos realizados en marzo de 2017, de los 7.269.561 de registros de aseguramiento en salud, 313.877 se encuentran incluidos en el RUV.

Tabla 4. Cruce entre RUV y registro administrativo de aseguramiento en salud

Tipo de aseguramiento	Desplazamiento forzado	Desplazamiento y otros hechos	Otras víctimas Ley 1448 de 2011	Total
Contributivo	161.603	19.456	13.505	194.564
Subsidiado	102.620	13.715	2.978	119.313

Fuente: ACDVPR, SIVIC. 2017.

Las víctimas corresponden al 4,3% del total de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, lo cual es muy acorde con la relación porcentual de 4,4% entre las víctimas registradas en la ciudad y la población general de Bogotá proyectada para el 2017.

En **educación**, frente al porcentaje de niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV que asisten a alguno de los niveles de educación preescolar, básica y media, la encuesta de goce efectivo de derechos del DANE arrojó un valor de 82,8%. De acuerdo con el cruce realizado en marzo de 2017 entre el registro del sistema de matrícula y el RUV se encontró que de los 813.831 registros, 74.229 están incluidos en el Registro Único de Víctimas. Si tenemos en cuenta que en la distribución por grupo etario de personas víctimas registradas en Bogotá existen 80.967 personas entre los 6 y 17 años de edad, tendríamos una relación porcentual aproximada del 91,7%.³

En **alimentación**, la encuesta de goce efectivo de derechos del DANE arroja que el 5,5% de hogares se encuentran en seguridad alimentaria. Por su parte la medición de superación de situación de vulnerabilidad hecha por la UARIV a corte 01 de marzo de 2017 arroja un nivel de cumplimiento del 79,4%, sin embargo, es un dato con poca fiabilidad debido a que tiene un porcentaje muy alto de vacío de información, con un 90%. Es necesario trabajar en la gestión de información para mejorar esta medición, pues hasta el momento se han podido identificar en registros administrativos Distritales; por una parte, a 1.355 mujeres gestantes y lactantes incluidas en RUV que reciben apoyo alimentario desde la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS; por otra

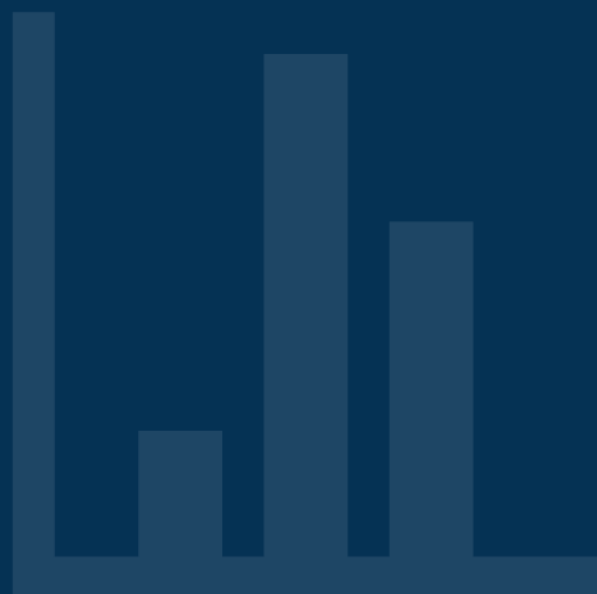
³ Esta relación se debe tomar como un proxi del nivel de cobertura, pues por una parte el indicador de la encuesta DANE incluye en su rango etario a las personas de 5 años, mientras que el reporte de la UARIV toma el rango desde los 6 años. En segundo lugar, la comparación no contempla desde el indicador DANE la población en extraedad vinculada a los niveles de educación preescolar, básica y media; mientras que el cruce de registros administrativos sí la incluyó.

parte, que en 2016 la SDIS brindó 12.263 apoyos alimentarios a personas incluidas en el RUV. Adicionalmente, la Secretaría de Educación Distrital viene entregando complementos alimentarios al 100% de los estudiantes víctima de conflicto armado que han manifestado la intención de recibirlo.

Respecto de la **generación de ingresos**, en Bogotá, según la encuesta de goce efectivo de derechos del DANE, el 48,4% de los hogares tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza y 24,4% por debajo de la línea de pobreza extrema. En comparación con las cifras de la población en general de la ciudad, es mayor la proporción de víctimas por debajo de la línea de pobreza y pobreza extrema, pues en términos de pobreza monetaria la ciudad tiene un 10.4% en pobreza y un 2% en pobreza extrema.

En **reparación integral**, de acuerdo con información suministrada por la UARIV a corte 31 de diciembre de 2016 se han entregado en Bogotá un total de 25.018. Sobre la **vivienda**, de acuerdo con la encuesta de goce efectivo de derechos del DANE, en Bogotá el 34,3% de los hogares víctima de desplazamiento forzado incluidos en el RUV habitan en viviendas propias y cuentan con escritura registrada o en viviendas en arriendo que cuentan con contrato escrito.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL



3. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

3.1. Prevención y protección

La estrategia implementada para aplicar el componente de prevención, protección y garantías de no repetición responde a la necesidad de garantizar la vida e integridad de las víctimas del conflicto armado, prevenir acciones que puedan aumentar su condición de vulnerabilidad – superando o neutralizando las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado – y de ofrecer programas y proyectos que como lecciones aprendidas de los procesos previos de victimización, ofrezcan garantías para la no repetición de los mismos.

En este sentido, los artículos 193, 194 y 195 del Decreto 4800 de 2011, establecen la obligación que tiene el Estado de adoptar las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Proteger a personas, grupos o comunidades que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida y la integridad personal, y garantizar cuando las violaciones a estos derechos ya hayan sido consumadas, acciones afirmativas, económicas y políticas que evitarán que los hechos se repitan.

Como se afirma en el Plan de Acción Distrital 2017 *“la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, entiende este componente como la oportunidad de articular las acciones y estrategias de entidades del orden Nacional y Distrital con el fin de conseguir la construcción cultural y la promoción de actitudes sociales que favorezcan el respeto por el otro, el diálogo y la convivencia como fórmula para dirimir diferencias y conflictos en función del ejercicio de los derechos humanos”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones que viene realizando el Distrito a partir de 2016 en materia de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, pueden ser entendidas desde tres perspectivas. Por un lado, desde el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y dentro de este el proyecto “Bogotá vive los Derechos Humanos” liderado por la Secretaría de Gobierno Distrital. Por otra parte, desde las acciones realizadas por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación tanto en el marco de sus competencias en la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del Distrito, como desde su rol como Secretaría Técnica del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Y finalmente, desde los temas tratados en 2016 en el Comité Distrital de Justicia Transicional.

3.1.1. Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”

Del Plan de Desarrollo se desprende el proyecto liderado por la Secretaría de Gobierno Distrital “Bogotá vive los Derechos Humanos”. Este surge como resultado de entender al Distrito como una ciudad que, por tener la mayor recepción de ciudadanos de diferentes partes del país, con diferentes características y costumbres, y motivados a llegar a ella por diferentes razones, se convierte en una ciudad diversa, lo que “constituye un enorme desafío a la hora de proteger y promover los derechos humanos de todos los ciudadanos de forma igualitaria” (Plan de Desarrollo, “Bogotá Mejor Para Todos”, 2016 - 2020).

En este sentido y dentro de su competencia, la Secretaría de Gobierno tiene establecidas dos metas dentro del Plan de Acción Distrital en materia de prevención, protección y garantías de no repetición: por un lado, la formulación y el seguimiento al Plan Distrital de Prevención y Protección, y por otro la formación de mujeres víctimas del conflicto armado en la ruta intersectorial para la prevención, asistencia y protección a víctimas del delito de trata de personas.

Formulación y seguimiento al Plan Distrital de Prevención y Protección

Para esta meta es importante tener en cuenta que de acuerdo al artículo 2.4.1.2.13 del Decreto 1066 de 2015, para poner en marcha la estrategia de prevención en el nivel territorial es indispensable integrar una mesa territorial de prevención que tendrá el objetivo de coordinar las acciones de implementación de dicha estrategia de prevención. En otras palabras, la aprobación del Plan Distrital de Prevención y Protección solo puede darse a través de esta mesa, por lo que las acciones adelantadas a la fecha tienen que ver con la formulación del marco jurídico para la creación de la Mesa Distrital de Prevención y Protección, como primer paso para la implementación de la estrategia del Distrito.

Siguiendo los lineamientos del Decreto 1066 de 2015, tanto el marco jurídico como la propuesta proyectada por la Secretaría de Gobierno fueron presentados a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación con el fin de establecer las diferencias que existirían entre la Mesa de Prevención y Protección y el Comité Distrital de Justicia Transicional, y de tener retroalimentación antes de terminar de consolidar el articulado que será presentado ante el Concejo de Bogotá para que la Mesa sea creada a través de un Proyecto de Acuerdo.

No obstante, la formulación del Plan de Prevención y Protección del Distrito sea un proyecto que se pretende terminar para final de 2017, es importante resaltar que en el marco de la estrategia de Prevención y Protección, la Secretaría de Gobierno cuenta actualmente con una ruta de protección a líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos – dentro de los que se tiene en cuenta a los líderes y representantes de víctimas. Esta ruta de protección a líderes y lideresas será actualizada dentro de una

propuesta que pretende integrar dentro de una sola ruta de atención, tres capítulos de protección:

- Protección a líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos;
- Protección a población LGBTI;
- Protección a víctimas del delito de trata de personas.

El enfoque diferencial será el eje transversal de cada uno de los capítulos de la ruta de protección, estableciendo líneas específicas para la atención desde los enfoques de género, étnico, de procedencia rural o urbana, etario y de condición de discapacidad.

Asimismo, dentro del capítulo de protección a líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos, se desarrollará un procedimiento de atención diferenciada para víctimas del conflicto armado, estableciendo la corresponsabilidad con la Unidad Nacional de Protección y la atención integral con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación.

Formación de mujeres víctimas del conflicto armado en la ruta intersectorial para la prevención, asistencia y protección a víctimas del delito de trata de personas

Para el desarrollo de esta meta la Secretaría de Gobierno Distrital en el marco del Comité Distrital contra la trata de personas, ha desarrollado la formalización del espacio técnico y la aprobación de la ruta intersectorial para la prevención, asistencia y protección a víctimas del delito de trata de personas. Estas actividades anteceden la capacitación y formación de mujeres víctimas del conflicto armado en la materia.

En lo corrido de 2016 se institucionalizó el Comité Distrital para la lucha contra la trata de personas y se estableció la necesidad de conformar mesas de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la política pública nacional: (i) prevención y protección, (ii) asistencia y atención y (iii) judicialización. Adicionalmente, se estableció la necesidad de ajustar la ruta de atención Distrital y de acuerdo a los aportes recogidos en el marco del Comité y la oferta institucional, se hicieron modificaciones a la misma. Asimismo se socializó la propuesta GLOAT – Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (2015-2019).

Con el fin de avanzar en la consecución de las diferentes metas del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción Distrital, el 7 de marzo de 2017 el Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas aprobó la ruta de atención y la conformación de las mesas de trabajo en las tres líneas mencionadas anteriormente. Teniendo en cuenta que la población víctima del conflicto armado dentro de su condición de vulnerabilidad puede verse afectada por este delito, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, hace parte de la mesa de trabajo de la mesa de trabajo de prevención y protección. En esta, los diferentes sectores de gobierno que dentro de su misión pueden generar acciones de respuesta frente a la prevención y

protección de este delito, establecieron estrategias para apuntar a dos focos: por un lado la capacitación de funcionarios que tienen contacto directo con la sociedad civil y se encuentran trabajando en las localidades para identificar posibles casos de trata; y por otro, la información, concientización, sensibilización y capacitación a las diferentes poblaciones objeto dentro de las que se encuentran las víctimas del conflicto armado. Para esto, se planea usar el espacio del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición para exponer la ruta de atención, y los espacios de participación locales con el fin de empoderar a las víctimas del conflicto en el tema.

3.1.2. Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación ha liderado y se encuentra liderando varios procesos que apuntan al goce efectivo de los derechos relacionados con el componente de prevención, protección y garantías de no repetición.

Como primera medida ha acompañado la consecución de las metas establecidas tanto en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” como en el Plan de Acción Distrital que son lideradas por la Secretaría de Gobierno Distrital. Esto teniendo en cuenta que el trabajo que se hace desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación no puede estar desligado de las acciones que en materia de Derechos Humanos, y de prevención y garantía de los mismos, se hagan en el Distrito. En este sentido, ha mantenido cercanía en algunos temas derivados de la consolidación de la Mesa Distrital de Prevención y Protección, así como en los avances que se han hecho en la formulación del Plan de Prevención y Protección, pues es indispensable que dentro del mismo quede incluida la visión que tienen las víctimas del conflicto armado de la situación de Derechos Humanos en la ciudad, y que se les garantice una especial atención en materia de protección por su condición de víctimas.

Como segunda medida, y desde el componente de Asistencia y Atención, la ACDVPR ha brindado asesoría en los Centros Locales de Atención a Víctimas a las personas que han llegado solicitando apoyo en cuanto víctimas de amenazas o situaciones que ponen el riesgo su vida e integridad, así como la de sus núcleos familiares. En este sentido, y de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2460 de 2015, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, se ha realizado un acercamiento con la Unidad Nacional de Protección – UNP como entidad responsable de la protección de, entre otras poblaciones objeto, las víctimas del conflicto armado con dos propósitos. En primer lugar prestar una mejor atención a las víctimas y realizar un acompañamiento adecuado en caso de que se requiera hacer una solicitud de protección; en segundo lugar, capacitar a los funcionarios que se encuentran en los Centros Locales de

Atención a Víctimas y en el Punto de Atención ubicado en el terminal de transporte en la ruta de protección que lidera la UNP.

Como tercera medida, en calidad de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional y dentro de este espacio del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, ha liderado la actualización del Plan de Contingencia para atención a emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado. Esto, más allá de la simple acción de elaborar el documento de política, ha significado la apuesta por lograr que las entidades tanto del Distrito como de la Nación, entiendan la importancia de estar preparados para responder sobre todo ante eventos masivos como pueden ser un desplazamiento masivo o un atentado terrorista, y por dar una respuesta integral que sea entendida por las víctimas como la respuesta de la Administración y no de una sumatoria de entidades con acciones desligadas.

En este sentido, el Plan de Contingencia que se prevé será presentado para aprobación en el primer Comité Distrital de Justicia Transicional que tendrá lugar en el mes de mayo. Este documento de política estará enmarcado en los lineamientos que da la Ley 1448 de 2011 para la asistencia y atención a víctimas, y en el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático regulado por el Decreto 579 de 2015 para la atención directa de la emergencia.

Dada la complejidad de la ciudad, su tamaño y la confluencia de actores, el documento desarrollará once rutas de atención a emergencias, una por cada hecho victimizante a saber:

- 1) Acto Terrorista
- 2) Desplazamiento Forzado
- 3) Amenaza
- 4) Homicidio/ masacre
- 5) Desaparición Forzada
- 6) Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes
- 7) Tortura
- 8) Despojo
- 9) Minas Antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados
- 10) Secuestro
- 11) Delitos contra la integridad sexual, violencia basada en género, delitos contra la libertad e integridad sexual

Adicionalmente, contará no con un mapa de riesgo como se establece en la guía metodológica para construcción del plan de contingencia proyectada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, sino con veinte mapas de riesgo

– uno por localidad. Esto se hace con el propósito de, por un lado entender mejor las necesidades de las víctimas en materia de prevención y protección, y por otro, reconocer que las dinámicas de la ciudad no son las mismas en las diferentes localidades y que cada una debe ser atendida desde su situación particular. La articulación con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno Distrital, permitirá la construcción de estos mapas bajo una metodología elaborada conjuntamente, en donde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación aportará la perspectiva de atención a las víctimas del conflicto que debe ser tenida en cuenta en la construcción de la Estrategia Distrital de Derechos Humanos.

Es fundamental señalar que, como parte del proceso de participación de la Mesa Autónoma Indígena de Participación Efectiva de las Víctimas en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y de los requerimientos especiales formulados desde sus necesidades y cosmovisión, se identificó la necesidad de formular en el Plan de Contingencia una ruta de atención a emergencias especial para la población indígena. De esta manera se atenderán sus requerimientos, respetando los procedimientos que tienen con sus autoridades y adaptando la oferta institucional a sus necesidades específicas.

Por último y como parte de los retos que la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación tiene para el 2017, se apoyará la formulación del Plan Distrital de Prevención y Protección liderando la formulación del capítulo Plan de Prevención y Protección para las víctimas del conflicto armado que residen en la ciudad de Bogotá.

3.1.3. Comité Distrital de Justicia Transicional

Desde el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición se han generado los insumos para varias de las necesidades que se presentan en el marco de la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto en Bogotá.

En este sentido se aprobó en el mes diciembre el concepto de seguridad de la ciudad a partir de las apreciaciones hechas por la Brigada XIII del Ejército y por la Policía Nacional. Uno de los retos que tiene actualmente la Administración Distrital es mantener vigente el concepto de seguridad por lo que este representa para el proceso de retornos y reubicaciones, pues es un elemento sin el cual es imposible la implementación del plan de retornos y reubicaciones que actualmente se encuentra en proceso de actualización, y que tiene el objetivo principal de permitir a las víctimas superar su condición de vulnerabilidad. Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia está encaminada a acompañar activamente a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la convocatoria que debe hacer al Ministerio de Defensa para la emisión de las apreciaciones de seguridad. Asimismo, de convocar a

la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, a la Secretaría de Gobierno Distrital, al Sistema de Alertas Tempranas y a la Personería Distrital, para que en el marco de sus competencias aporten elementos que permitan la construcción objetiva del concepto.

Sumado a lo anterior, y con el propósito de lograr la participación activa de todas las entidades que hacen parte del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición en la construcción de las rutas de atención a emergencias humanitarias del Plan de Contingencia, se aplicó una metodología que permitió el diálogo de los diferentes sectores alrededor de casos que requerían ser resueltos. Lo anterior con el fin de establecer acuerdos frente a la ruta que debería ser aplicada en caso de presentarse alguno de los once hechos victimizantes de los que trata la Ley 1448 de 2011, y definir cómo desde el marco de las competencias de cada entidad se puede prestar una atención integral y de calidad a las víctimas.

Dentro de los retos que se plantean en 2017 está la aprobación del Plan de Contingencia en el primer CDJT, la construcción del capítulo del Plan de Prevención y Protección a víctimas de conflicto para aprobación en el segundo CDJT y posterior inclusión dentro del Plan Distrital de Prevención y Protección, la actualización del concepto de seguridad por lo menos dos veces este año para garantizar la actualización y aplicabilidad del plan de retornos y reubicaciones y el acercamiento con otros espacios Distritales que tratan temas de prevención y protección desde otros ámbitos que son complementarios para la garantía de los derechos de las víctimas.

3.2. Asistencia y atención

3.2.1. Objetivos del componente

De las 352.269 víctimas que habitan en Bogotá, 272.494 víctimas son sujetos de atención. Esto implica que el 77,4% de la población víctima residente en la ciudad tiene la posibilidad de acceder a las medidas de asistencia, atención y reparación establecidas en la Ley 1448 de 2011. El componente de asistencia y atención que se presenta a continuación representa alrededor del 90% del presupuesto del PAD, por lo que su buen funcionamiento es de vital importancia para la política de víctimas, paz y reconciliación de la Administración distrital.

Este componente tiene como objetivo disponer la oferta institucional necesaria para garantizar, por una parte, la subsistencia mínima a las personas y hogares que con ocasión del conflicto armado se encuentran en una situación de vulnerabilidad y debilidad manifiesta. Por otra parte, se orienta a brindar condiciones para que las personas afectadas por el conflicto armado puedan llevar una vida digna que permita una adecuada incorporación a la vida social, económica y política de la ciudad. Adicionalmente, con las medidas de atención se pretende brindar

información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas con miras a facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

3.2.2. Avances del componente

El componente de Asistencia y Atención involucra a ocho sectores de la Administración Distrital que en conjunto han contribuido a cumplir el 74% de las metas establecidas en el PAD para la vigencia 2016 y un avance del 44% de las establecidas para la vigencia 2017.

Tabla 5. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de asistencia y atención, por sector. Junio 2016-febrero 2017 ^(a)

Sector	% de avance cumplimiento de metas producto		Presupuesto (millones de pesos)		Ejecución presupuestal			
	Julio-diciembre 2016	Enero-febrero 2017	2016	2017	Junio-diciembre 2016		Enero-febrero 2017	
					Millones de pesos	%	Millones de pesos	%
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	100	25	400	857	403	100,7	22	2,6
Educación	100	79	52.742	236.471	98.480	186,7	40.713	17,2
Gestión pública	58	100	8.591	14.783	10.086	117,4	0	0,0
Gobierno	100	33	243	1.152	243	100,0	17	1,4
Integración social	70	28	24.576	50.891	16.906	68,8	4.635	9,1
Mujeres	43	14	781	1.030	469	60,0	52	5,1
Salud	41	56	102.060	115.527	50.810	49,8	16.598	14,4
Total	74	44	189.394	420.711	177.396	93,7	62.037	14,7

Fuente: Entidades del SDARIV, marzo 2017.

Nota: (a) Reporte en millones de pesos de 2016, sin decimales.

En términos de ejecución presupuestal el componente tuvo un cumplimiento del 93,7% para la vigencia 2016 y un avance de 14,7% para la vigencia 2017, siendo el sector Educación el que más ha contribuido en dicho avance. Estos ocho sectores involucran a 9 entidades de las cuales 4 lograron una ejecución física del 100% de cumplimiento de sus metas para el 2016. A continuación, se presenta el respectivo nivel de cumplimiento por entidad, así como el avance para la vigencia 2017.

Tabla 6. Avance en cumplimiento de metas del componente de asistencia y atención, por entidad. Junio 2016-febrero 2017

Entidad	% de avance cumplimiento de metas producto	
	Julio-diciembre 2016	Enero-febrero 2017
Instituto para la Economía Social (IPES)	100	27
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)	91	N.D.
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	58	100
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	100	23
Secretaría Distrital de Educación	100	79
Secretaría Distrital de Gobierno	100	33
Secretaría Distrital de Integración Social	63	28
Secretaría Distrital de la Mujer	43	14
Secretaría Distrital de Salud	41	56
Total	74	44

Fuente: Entidades del SDARIV, marzo 2017.

Nota: (a) N.D., no disponible.

Salud

En cuanto al derecho a la salud, la ciudad cuenta con una alta cobertura en aseguramiento. Con el proyecto de inversión 1184, Aseguramiento Social Universal en Salud, se estableció una meta plurianual de garantizar la continuidad de 112.268 víctimas afiliados al régimen subsidiado de salud del año 2015 y ampliar coberturas hasta alcanzar 161.430 en el año 2020, con aumento progresivo estimado en el cuatrienio de 49.162 personas víctimas del conflicto armado. Para la vigencia 2016 se logró garantizar dicha continuidad superando la meta estimada con un 106,1% de cumplimiento con 129.965 víctimas del conflicto armado en el tercer trimestre del año, así como un 105% de cumplimiento con 128.663 víctimas en el cuarto trimestre.

Mediante el Auto 185 de 2014, la Corte Constitucional ha reconocido el avance en el cumplimiento en materia de aseguramiento en salud en el caso de zonas urbanas. No obstante, se ha hecho una diferenciación entre la cobertura y aseguramiento formales y el acceso efectivo a los servicios de salud. Al respecto la Administración Distrital ha contemplado las siguientes metas específicas para víctimas en el PAD a través de los proyectos de inversión 1185, 1187 y 1192.

Tabla 7. Metas PAD 2016-2020. Sector Salud

No.	Nombre proyecto	Meta plurianual PAD 2016-2020
1185	Atención a la Población Pobre No Asegurada (PPNA), Vinculados y No	Garantizar atenciones en salud a 9.204 personas víctimas de conflicto armado pobre no asegurado con recursos del FFDS con un subsidio del 100%.

No.	Nombre proyecto	Meta plurianual PAD 2016-2020
	Pos-S	
1185	Atención a la Población Pobre No Asegurada (PPNA), Vinculados y No Pos-S	Garantizar la atención en salud a la población certificada como víctima del conflicto armado en servicios NO POS para la población afiliada al Régimen Subsidiado sin cuota de recuperación, con un subsidio del 100%. Por demanda.
1192	Fortalecimiento de la institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud	Aporta a la meta: A 2020 ciento dos (102) agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de otras instancias nacionales, distritales y locales, vinculadas con el sector, interactuarán, según su competencia, en las actividades y en el control social en salud. Fortalecimiento de procesos organizativos en salud de la población víctima del conflicto armado en las localidades del Distrito Capital.
1192	Fortalecimiento de la institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud	Aporta a la meta: A 2019 se habrá aumentado la cobertura de Servicio a la Ciudadanía del sector salud en 10 % del Total de la Población incluyendo a la población víctima de conflicto armado. Atención, orientación, atención y gestión resolutoria en salud en los Centros Locales de Atención a Víctimas a fin de garantizar el acceso a la atención integral en salud de la población víctima del conflicto armado. Por demanda.
1192	Fortalecimiento de la institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud	Meta 122016 a 2020: A 2019 se habrá aumentado la cobertura de Servicio a la Ciudadanía del sector salud en un 10%. Personas víctimas del conflicto armado que requieren Orientación, información e intervención profesional a través de los puntos de contacto de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Salud: Centro Distrital de Salud 4 Módulos de atención personalizada, Red CADE - SuperCADE: a 2019 18 puntos de atención, Línea Salud para Todos y Líneas convencionales, Canal Virtual WEB: contactenos@saludcapital.gov.co . Por demanda.
1192	Fortalecimiento de la institucionalidad, Gobernanza y Rectoría en Salud	Meta 122016 a 2020: A 2019 se habrá aumentado la cobertura de Servicio a la Ciudadanía del sector salud en un 10%. Orientación, información e intervención profesional a las solicitudes de la población del Distrito Capital de la cual hacen parte las Víctimas del Conflicto Armado a través de los puntos de contacto de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Salud: Centro Distrital de Salud 4 Módulos de atención personalizada, Red CADE-SuperCADE: a 2019 18 puntos de atención, Línea Salud para Todos y Líneas convencionales, Canal Virtual WEB: contactenos@saludcapital.gov.co . Por demanda.
1187	Gestión compartida del riesgo y fortalecimiento EPS Capital Salud	Garantizar el 100% de la atención integral de prestación de servicios demandados en salud mental en las cuatro subredes integradas de servicio de salud de acuerdo a la Ley 1616 de 2013, dentro de los servicios demandados. Formular los lineamientos para la atención a la población víctima del conflicto armado interno, en el contexto de las redes de servicios de salud para la ciudad de Bogotá D.C.

Fuente: Secretaría Distrital de Salud, marzo 2017.

Frente a la meta relacionada con garantizar atenciones en salud a 9.204 personas víctimas de conflicto armado pobre no asegurado con recursos del Fondo Financiero Distrital de Salud, con un subsidio del 100%, en el tercer trimestre de 2016 se tuvo un avance del 26,7% y en el cuarto trimestre de un 23,8%. En total, se garantizaron atenciones a 4.645 personas víctimas de conflicto armado con una ejecución presupuestal de 2.323 millones de pesos. Para contribuir a garantizar la atención en salud demandada por la población pobre no asegurada víctima del conflicto armado

y de la población víctima afiliada al régimen subsidiado en los servicios NO POS, se celebraron dos contratos en el marco del proyecto 1185, entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud -ESE de la Red Pública del Distrito y red complementaria.

En cuanto a la garantía de atención en salud a la población certificada como víctima del conflicto armado en servicios NO POS, se garantizó a 191 personas afiliadas al Régimen Subsidiado sin cuota de recuperación, con un subsidio del 100%. Es de recordar que esta atención obedece a la demanda de la población. Frente a esta meta, entre julio y diciembre se ejecutó un presupuesto de 95,8 millones pesos.

Para fortalecer los procesos organizativos en salud de la población víctima del conflicto armado en las localidades del Distrito Capital, se viene desarrollando un proceso de interacción para el control social entre agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otras instancias nacionales, distritales y locales, relacionadas con el sector. Se han vinculado hasta el momento 56 actores al sistema, entre los cuales, uno de ellos es la población víctima del conflicto armado, logrando iniciar procesos participativos con organizaciones que las representan.

De la mano con 14 personerías locales, se viene trabajando en el fortalecimiento y dinamización de los espacios de participación social, así como en promover una mayor presencia en dichos espacios por parte de la comunidad. En este sentido, se adelantan ejercicios de sensibilización e información para que las organizaciones sociales y comunitarias hagan parte de los mismos. Esta meta tuvo en el segundo semestre una ejecución presupuestal de 274,6 millones de pesos. De otra parte, se da inicio a los procesos de fortalecimiento tanto de las organizaciones sociales, entendidas como actores fundamentales en los espacios de gobernanza, como de todas aquellas acciones conjuntas para la protección y promoción del derecho a la participación ciudadana y comunitaria.

En el segundo semestre 2016 se logra la presencia institucional en los siete Centros Locales de Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno. Desde allí, se viene prestando atención, orientación y gestión resolutoria en salud, a fin de garantizar el acceso a la atención integral en de la población que solicita y requiere estas medidas. Entre julio y diciembre fueron atendidas 740 personas.

Adicionalmente se ha ampliado la cobertura para la atención, orientación, información e intervención profesional a través de diferentes canales. Se amplió desde junio de 2016 la presencia en el CADE La Victoria y el CADE Plaza de las Américas y en el año 2017, al CADE Toberín y los dos puntos de atención adicionales en SUPERCAD E Suba y SUPERCAD E Américas. Estas medidas también benefician a la población víctima del conflicto armado, pues acerca la atención a sus lugares de residencia, disminuyendo tiempos y costos de desplazamiento.

Una de las dificultades en la atención, orientación y gestión resolutive en salud es la falencia en datos de ubicación y contacto. Adicionalmente, una buena parte de las solicitudes involucran otras entidades u otros niveles de gobierno. A pesar de estas dificultades se logró dar respuesta al 100% de los 103 casos acaecidos en el segundo semestre de 2016.

En el marco de la construcción del Modelo de Atención Integral en Salud se ha previsto el diseño del componente de Atención Integral en Salud a las víctimas del conflicto armado, con énfasis en el componente de Atención Integral en Salud. Esto se ha realizado bajo los enfoques diferencial y poblacional en el marco del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado.

Para ello se viene trabajando desde el proyecto de inversión 1187: *Gestión Compartida del Riesgo y Fortalecimiento EPS Capital Salud*. En este se cuenta con la meta incluida en el PAD de garantizar el 100% de la atención integral de prestación de servicios demandados en salud mental en las cuatro subredes integradas de servicio de salud de acuerdo a la Ley 1616 de 2013. Asimismo, formular los lineamientos para la atención a la población víctima del conflicto armado interno, en el contexto de las redes de servicios de salud para la ciudad de Bogotá D.C. Entre enero y febrero de 2017 se ha tenido un avance del 6,8% en esta meta, con una ejecución presupuestal de 4,6 millones de pesos.

Educación

En cuanto al derecho a la educación, el Plan de Acción Distrital (PAD) estableció 9 metas, con un presupuesto de 52.742 millones de pesos para 2016 y 236.470 millones de pesos para 2017. El monto total ejecutado entre junio de 2016 y febrero de 2017 fue de 139.193 millones de pesos, con lo cual se obtuvo un nivel de avance en el cumplimiento de metas del 100% para el segundo semestre del 2016 y un 79% de avance de las metas del 2017 en los dos primeros meses del año.

El Distrito Capital ha generado una oferta institucional para reducir las inequidades en las condiciones de acceso, permanencia y calidad de la educación. Esto se ha realizado en el marco del programa del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2016-2020 *Bogotá mejor para todos*, "Inclusión Educativa para la Equidad". Particularmente, la población víctima es atendida en el marco del proyecto de inversión 1049 "Cobertura con Equidad", el cual estableció como meta plurianual 2016-2020 "garantizar el derecho a la educación con enfoque diferencial a 58,686 estudiantes víctimas del conflicto armado", con una asignación presupuestal de 19.126 millones de pesos.

Para la vigencia 2016 se logró superar la meta estimada, con un 179,1% de cumplimiento, garantizando el derecho a 60.959 estudiantes víctimas del conflicto armado en el tercer trimestre del año, así como un 103,9% de cumplimiento en los dos primeros meses del 2017. Es importante resaltar que el proyecto contempla la

gratuidad total del servicio, cubriendo pago de derechos académicos y costos complementarios.

Reconociendo las problemáticas de acceso al derecho a la educación, la Secretaría Distrital de Educación, en el mismo marco programático del proyecto de inversión 1049, ha dispuesto la entrega de beneficios alimenticios y de movilidad. Para ello está implementando el proyecto de inversión 1052 "Bienestar Estudiantil para Todos", con el cual se entregan: i) raciones de alimentación (comida caliente y refrigerios escolares) para contribuir a la permanencia escolar y la modificación de su condición de vulnerabilidad; y ii) Diferentes modalidades y servicios de transporte para promover el acceso y la asistencia escolar.

En el segundo semestre de 2016 se ejecutaron 6.897 millones de pesos, con lo que se consiguió beneficiar con alimentación a todos los 60.959 estudiantes víctimas que accedieron al servicio gratuito de educación, mientras que 4.909 de estos, recibieron beneficios de movilidad. En los dos primeros meses de la vigencia 2017 se ejecutó un total de 3.725 millones de pesos, con lo que se logró superar la meta estimada en alimentación, alcanzando un 172,4% de cumplimiento, para un total de 58.683 beneficiados y un logro del 96,9% de avance en la meta de movilidad, con apoyos a 4.447 estudiantes víctimas.

Otro tema clave de política pública que se ha trabajado desde el PAD, a través de la Secretaría Distrital de Educación, ha sido aumentar el tiempo escolar de los estudiantes del sistema educativo oficial. Este trabajo ha sido de suma importancia con la población víctima, dado que afianza su permanencia en la ciudad y aporta a la transferencia de capital humano de calidad con el fin de aportar al desarrollo de otros componentes del ser, lo cual es vital para la superación de las condiciones de vulnerabilidad en el mediano plazo.

Para ello se ha ejecutado el proyecto de inversión 1056 "Mejoramiento de la Calidad Educativa" a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar, en las líneas de jornada única y jornada extensiva. Para ambas estrategias, el PAD estableció un presupuesto para 2016-2020 de 7.568 millones de pesos. En el segundo semestre de 2016 se invirtieron 1.380 millones de pesos, doblando la meta de gasto. Con estos recursos se brindó jornada única a 1.996 estudiantes víctimas en 101 colegios y jornada extendida a 9.995 estudiantes víctimas. Entre enero y febrero de 2017 se han mantenido los niveles de prestación del servicio de 2016.

Es importante resaltar las acciones conseguidas en el marco del proyecto de inversión 1053 "Oportunidades de Aprendizaje desde el Enfoque Diferencial", el cual busca promover y facilitar la participación de las personas víctimas del conflicto armado, desde el enfoque diferencial. Entre julio de 2016 y febrero de 2017, el proyecto ha avanzado en el diseño de la estrategia pedagógica y en la actualidad se está

adelantando el proceso de contratación del equipo de trabajo que desarrollará las acciones de acompañamiento pedagógico a la población víctima.

En lo que respecta al ciclo de vida, la primera infancia ha sido una prioridad en la Administración distrital, dado que la literatura evidencia las ganancias a nivel cognitivo y psicosocial, así como las ganancias sociales obtenidas en esta época de la vida. En este sentido, el PAD incluyó el proyecto de inversión 1050 "Educación Inicial de Calidad en el marco de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia". Bajo este proyecto, en el segundo semestre del 2016 se atendieron 426 niñas y niños en primera infancia.

Para la implementación y cumplimiento de la Ruta Integral de Atenciones (RIA), como herramienta de gestión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Distrito Capital, se ha garantizado: i) la asistencia técnico-operativa para la implementación y seguimiento de la ruta para los niños, niñas y sus familias; ii) el desarrollo de experiencias pedagógicas significativas desde la implementación del modelo pedagógico-curricular de Educación Inicial, para los niños y niñas del ciclo inicial durante la jornada escolar basadas en el arte, el juego, la literatura y la exploración del medio, promoviendo su desarrollo integral y el cuidado calificado; y iii) se han llevado acciones encaminadas a facilitar a los niños y niñas el tránsito efectivo y armónico de la educación inicial a los primeros grados de la educación formal, en el marco de la garantía de derechos.

Los retos para mejorar la garantía del derecho a la educación se enmarcan en mejorar la caracterización de la población víctima del conflicto armado para así lograr una mejor cobertura. Por ejemplo, no se cuenta con censo de niño a niño y su caracterización dentro del Programa de Alimentación Escolar. Adicionalmente, no siempre contiene la totalidad de estudiantes debidamente caracterizados, debido a que el acudiente cuando realiza la matrícula no hace la solicitud. El Distrito aún no cuenta con un sistema de información unificado que permita la concurrencia de información entre entidades responsables de la atención de los niños y niñas de primera infancia. Sin embargo, se avanza en el montaje de un sistema de información que permita unificar otras fuentes y agilizar el seguimiento a las atenciones.

Integración social

Frente al derecho a la alimentación se cuenta en el PAD con la meta de "Entregar 49.441 apoyos alimentarios programados en el marco del conflicto" dentro del proyecto de inversión 1098 "Bogotá te nutre". En el segundo semestre de 2016 se obtuvo un avance del 50,5% con un total de 11.772 apoyos alimentarios programados entregados. Este componente tuvo una ejecución presupuestal de 8.400 millones de pesos. Entre enero y febrero de 2017 ha tenido una ejecución del 36,7% con un total de 10.218 apoyos alimentarios programados entregados y una ejecución presupuestal de 2.439 millones de pesos.

Como acciones orientadas prioritariamente a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado desde la Secretaría Distrital de Integración Social se viene contribuyendo al desarrollo de capacidades, potencialidades y oportunidades. Esto se ha realizado a través de acciones integrales, intersectoriales, concurrentes y coordinadas en el marco de la calidad en la prestación de los servicios desde los enfoques de derechos, diferencial y de la protección integral, contribuyendo a su felicidad, calidad de vida y el ejercicio de su ciudadanía.

En el marco del proyecto de inversión 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la adolescencia", se ha incluido en el PAD una meta orientada a atender integralmente 43.000 niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses en riesgo o situación de trabajo infantil, víctimas o afectadas por el conflicto armado, o vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente en medio abierto en el marco de la ruta integral de atenciones. Para el 2016, sobre una programación de 8.100 niños, niñas y adolescentes, esta meta presentó una ejecución física de 24,7% con un total de 2003 niños, niñas y adolescentes atendidos. En este mismo periodo presentó una ejecución presupuestal de 650,6 millones de pesos. Para los meses de enero y febrero de 2017 se alcanzó un avance en ejecución física del 6,4% sobre una programación de 14.219 niños, niñas y adolescentes, con 907 niños, niñas y adolescentes atendidos y una ejecución presupuestal de 192,8 millones de pesos.

Frente a la atención a personas mayores víctimas de conflicto armado desde la Secretaría Distrital de Integración Social se tiene contemplado entregar 1.151 apoyos económicos como meta plurianual desde el proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz". Para el segundo semestre de 2016 se tuvo un cumplimiento del 468,7% sobre una meta de 543 apoyos económicos para la vigencia, pues se entregaron un total de 2.545 apoyos económicos.

Para personas con discapacidad se contempló desde el proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras" una meta plurianual de 1978 personas víctimas de conflicto armado atendidas en Centros Crecer, Centros de Protección, Centro Renacer y Centro Integrante. Para la vigencia 2016 se estableció una meta de 932 personas a atender, frente a lo cual se logró un cumplimiento del 313,1% con 2.918 personas con discapacidad atendidas y un presupuesto de 1.598 millones de pesos ejecutados. Para la vigencia 2017 se han atendido 1.411 personas que corresponde al 84,9% de avance, para lo cual se han ejecutado 444,9 millones de pesos.

Como medidas orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar, desde la Secretaría Distrital de Integración Social fue incluida la meta plurianual de 5.008 personas atendidas en servicios de la entidad orientadas en procesos de prevención de la violencia intrafamiliar. Para el 2016, sobre una meta programada de 2.360 para la vigencia, se tuvo un cumplimiento del 1,4% con 33 personas atendidas. Entre enero y febrero de 2017, sobre una meta programada de 2012 personas para la vigencia, se cuenta con un avance del 0,4% con un total de 9 personas orientadas

Frente a la atención de personas en emergencia social se tiene contemplado atender 320 personas víctimas del conflicto armado como meta plurianual incluida en el PAD desde el proyecto 1092 "Viviendo el territorio". Para la vigencia 2016 se logró un cumplimiento del 990,1% con 1.495 personas atendidas y un presupuesto ejecutado de 395 millones de pesos. Para la vigencia 2017, en los meses de enero y febrero se tiene una ejecución presupuestal de 71 millones de pesos y un avance del 11,4% con 409 personas atendidas sobre una meta de 4.158 personas.

Desde el proyecto 1108 "prevención y atención habitabilidad en calle" se tiene contemplado implementar una estrategia de prevención con poblaciones en alto riesgo de habitabilidad en calle. Una de estas poblaciones en alto riesgo es la población víctima del conflicto armado. Se han atendido en total 294 personas víctimas del conflicto armado para la vigencia 2016 con una ejecución presupuestal de 861.6 millones de pesos. Para la vigencia 2017, entre enero y febrero, se han atendido un total de 235 personas con una ejecución presupuestal de 291,1 millones de pesos.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Respecto al componente de Asistencia y Atención, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación lo entiende como un modelo de operación que va más allá del cumplimiento de las obligaciones que el Distrito tiene como ente territorial. En este sentido, el esquema de asistencia y atención busca integrar los ejes transversales a la implementación de la política con el propósito de lograr una transformación de la relación que se establece entre la institucionalidad y las víctimas.

Dentro de su proyecto de inversión la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación tiene tres metas a saber: i) otorgamiento del 100% de las medidas de ayuda humanitaria a las víctimas en el Distrito Capital; ii) aplicar a 80.000 personas los Planes de Atención y Seguimiento – PAS en el Distrito Capital; y iii) realizar el 100% del mantenimiento ya adecuaciones de los Centro Locales de Atención a Víctimas en el Distrito Capital.

Respecto a la primera meta, a diciembre de 2016 se cumplió el 100% de la misma dado que se fortaleció el modelo de atención a la población víctima del conflicto y se atendió con medidas de ayuda humanitaria inmediata a la población que así lo requirió y que cumplió con los requisitos definidos en la Ley 1448 de 2011 para la entrega de las medidas mencionadas. Dicha entrega se hace con la finalidad de mejorar las condiciones de subsistencia mínima de las víctimas de acuerdo con las competencias establecidas para los entes territoriales.

El 100% corresponde entonces a un total de 6.439 medidas (4.218 en el segundo semestre de 2016 y 2.221 a febrero de 2017) de ayuda humanitaria inmediata

entregadas y contempla las siguientes medidas: i) alojamiento transitorio; ii) alimentación; iii) saneamiento Básico; y iv) transporte de emergencia.

Ahora bien, con la intención de mejorar más que en términos de cumplimiento de la meta, en la calidad de la atención que se brinda en los Centros Locales de Atención a Víctimas, se tiene como reto iniciar un proceso de cualificación del nuevo personal de planta asignado a estos centros, desarrollando jornadas de inducción y capacitación en contenidos técnicos y de atención al ciudadano, garantizando siempre que el acompañamiento que se entregue desde el primer momento de atención sea el que las víctimas requieren de acuerdo a sus necesidades, particularidades y casos específicos.

Respecto a la segunda meta, aplicar a 80.000 personas los Planes Integrales de Atención y Seguimiento (PIA-PAS) en el Distrito Capital, el porcentaje de avance a diciembre de 2016 fue del 0.5% del total de la meta. Al respecto es importante mencionar que los Planes Integrales de Atención y Seguimiento, constituyen un instrumento para el seguimiento que se debe hacer a la atención brindada a la población víctima por parte de las entidades distrital que conforman el SDARIV.

El 0,5% de avance corresponde a la apertura de un total de 372 PAS, que contemplan tanto los servicios abiertos desde los Centros Locales de Atención a Víctimas, como aquellos relacionados con la medida de alojamiento transitorio en la modalidad de albergue transitorio.

Adicionalmente, está relacionado con la gestión que ha hecho la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación con las demás entidades del SDARIV para lograr la implementación y el avance en la meta. En este sentido, se han realizado 26 reuniones de articulación interinstitucional con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de la Mujer, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Casa del Migrante, la Fundación Oriéntame, la Personería Distrital, entre otras, con el objetivo de revisar los criterios de atención, las oportunidades de mejora en el servicio que se presta, y el fortalecimiento de la articulación frente a los casos que se presentan, de forma que las víctimas entiendan que están recibiendo una sola atención del gobierno, y no varias atenciones desarticuladas.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que la estrategia de transformación del Plan Integral de Atención -PIA- en Plan de Atención y Seguimiento -PAS-, se realizó en el segundo semestre de 2016, se espera mejorar considerablemente la implementación del mismo para el 2017, no solo en el alcance de la meta, sino en la forma en la que hace el seguimiento a la atención que reciben las víctimas. En este sentido, además de hacer seguimiento a la estrategia de acompañamiento psicosocial, se profundizará el seguimiento al proceso de recuperación del proyecto

de vida, y al restablecimiento de las condiciones socioeconómicas que permitan el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado que residen en la ciudad de Bogotá.

Finalmente, respecto a la última meta relacionada con la adecuación y el mantenimiento al 100% de los Centros Locales de Atención a Víctimas, a diciembre de 2016 se alcanzó el 73,3% del cumplimiento total de la meta. Es importante señalar que el Distrito cuenta con 7 Centros Locales de Atención a Víctimas CLAV (Chapinero, Sevillana, Lucero Bajo, La Gaitana, Rafael Uribe, Pario Bonito, Bosa), un punto de atención en la Terminal de Transporte, y dos unidades móviles, que representan el escenario más importante en la atención integral a las víctimas, pues es allí donde se inicia el proceso de caracterización y clasificación de necesidades a atender en cada situación particular. Por esta razón, en 2016 se realizaron un total de 102 acciones de mantenimiento y adecuación de los Centros, siendo los que se encuentran en Bosa y Patio Bonito los que requirieron mayor intervención.

Dada su importancia en el proceso de asistencia y atención de las víctimas que llegan a Bogotá o residen en ella, para la vigencia 2017, además de la adecuación física se fortalecerá la atención a través de estrategias como:

- La preparación de los funcionarios que trabajan en los CLAV alrededor de acciones afirmativas y acciones sin daño que permitan brindar una atención basada en el enfoque de derechos y el enfoque diferencial.
- La preparación de los funcionarios que trabajan en los CLAV para que cuenten con pleno conocimiento de la oferta institucional distrital y nacional que existe para la atención a víctimas, de forma que sea posible dar desde el mismo Centro Local la directriz a cada caso.
- Lograr la presencia de enlaces y referentes de la oferta institucional para la atención a víctimas en todos los CLAV, de forma que garantice acciones inmediatas en la medida en que sea posible. Lo anterior incluye la presencia de referentes étnicos para la población indígena y afro, raizal y palenquera.
- Lograr la mejora permanente de los sistemas de caracterización y recolección de información, para el consecuente desarrollo de productos y servicios que contribuyan de manera verídica al goce efectivo de derechos.
- Desarrollar nuevas acciones de coordinación institucional alrededor del enfoque transformador, de forma que se incluyan aspectos como la inclusión productiva, el empoderamiento económico, y la capacitación para que las víctimas se apropien de su proyecto de vida.

Instituto para la Economía Social

Desde el proyecto 1134 "Oportunidad para la generación de ingresos para vendedores informales", se contempló una meta dentro del PAD orientada a atender el 3% (36 víctimas) de la meta programada del cuatrienio (1.200) de este proyecto de inversión, siempre y cuando sean vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público, estén registrados en el RIVI y que acrediten su condición de víctimas de la violencia mediante el RUV. En el periodo de julio a diciembre de 2016 se atendieron un total de 780 personas que representa un cumplimiento del 39% y una ejecución presupuestal de 78,9 millones de pesos. Para los meses de enero y febrero de 2017 no se cuenta con un avance frente a esta meta. Los emprendimientos atendidos han sido direccionados al fortalecimiento comercial y a la generación de oportunidades para el mejoramiento comercial, participación en ruedas de negocios, en festivales y en ferias navideñas. Se logró el fortalecimiento de la alternativa comercial, "Antojitos para Todos" dirigida a adultos mayores y personas en condición de discapacidad, por medio de la realización de alianzas con 22 entidades públicas.

Una de las dificultades presentadas tiene que ver con la acreditación como vendedores informales de población incluida en el Registro Único de Víctimas que han realizado solicitudes y que han sido atendidas. Como reto se contempla la implementación de un modelo de asistencia técnica y seguimiento integral a los emprendimientos para mejorar su sostenibilidad.

Frente a inserción laboral se incluyó como meta plurianual en el PAD la atención del 3% de la población a atender en el marco del proyecto 1130 "Formación e inserción laboral", lo cual corresponde a 30 víctimas del conflicto armado incluidas en RUV que ejerzan actividades de economía informal. Sobre una meta de 5 personas para el 2016 se tiene un cumplimiento del 180% con 9 personas atendidas para lo cual se ejecutó un presupuesto de 22 millones de pesos. Para el 2017, sobre una meta de 8 personas se tiene un avance del 50% con 4 personas atendidas con una ejecución presupuestal de 9,3 millones de pesos. Se ofertaron a los vendedores informales las vacantes para el empleo con empresas del sector privado, para ello se realizaron 7 ferias o ruedas de servicios de formación y empleabilidad, realizadas en 5 localidades que tienen concentración de ventas y comercio informal.

En el 2016 se tuvo como resultado la firma de cuatro (4) convenios de apoyo con el sector privado, los cuales buscan entre el IPES y las Empresas respectivas, adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, que permitan la inclusión laboral de la población referenciada por el IPES, que cumpla con el perfil requerido por la empresa contratista. Se han presentado dificultades en la convocatoria debido al cambio de datos de contacto y ubicación de la población.

Como reto se identifica la gestión procesos de formación y de orientación para el empleo que propicien oportunidades de desarrollo, desde el enfoque transformador y de reparación de la inclusión productiva de la población que ha sido víctima del conflicto armado.

Respecto a formación se contempló como meta plurianual del PAD la atención del 3% de la población atendida en el proyecto 1130 "Formación e inserción laboral" y que corresponde a 64 personas víctimas del conflicto armado incluidas en RUV que ejerzan actividades de economía informal. Sobre una meta de 3 personas a atender en el 2016 se logró un cumplimiento del 466,7% con 14 personas atendidas y una ejecución presupuestal de 17 millones de pesos. Para el 2017, sobre una meta de 22 personas, se tiene un avance del 31,8% con un total de 7 personas atendidas y una ejecución presupuestal de 5.5 millones de pesos. Se logró gestionar procesos de formación y capacitación con el SENA y la Cámara de Comercio. Los cursos implementados fueron en relaciones humanas y liderazgo, informática básica, servicio al cliente, contabilidad aplicada, manipulación higiénica de alimentos, evaluadores de competencia laborales en la norma 260101042-3 y habilidades para la convivencia. Un reto es gestionar procesos de formación y de orientación para el empleo que propicien oportunidades de desarrollo, desde el enfoque transformador y de reparación desde la inclusión productiva de la población que ha sido víctima del conflicto armado.

Desde el proyecto 1078 "Generación de alternativas comerciales transitorias" se pretende atender a 90 víctimas del conflicto armado que corresponden al 3% de la población objetivo del proyecto, el cual está orientado a personas que sean vendedores informales y que ejerzan su actividad económica en el espacio público. Sobre una meta de 11 personas para la vigencia 2016, se cumplió en un 354,5% con un total de 39 personas atendidas. Para el 2017 se tiene contemplada una meta de 23 personas, sin embargo, no se reporta avance frente a la misma. Se generó un resultado positivo con la recuperación de las alternativas comerciales (Puntos comerciales, Kioskos) para la reubicación de vendedores informales que administra el IPES. La recuperación se dio principalmente en el mejoramiento de recuperación de cartera, mantenimiento físico y procedimientos administrativos, lo que permitió mejorar la oferta para los vendedores informales. En cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto 098 de 2004 que instruye al Distrito como medida previa al ejercicio policivo, la oferta de alternativas a los vendedores que se encuentran en el espacio público, por medio del equipo de gestión local se ha logrado presencia institucional.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Con el proyecto 1023 "Potenciar el trabajo decente en la ciudad", se pretende como meta incluida en el PAD la atención del 100% de la población víctima del conflicto armado solicitante del servicio de enlace para obtener empleo en el sector privado. Para ello se estima una meta plurianual de 600 personas por demanda. En 2016 fueron

atendidas un total de 211 personas con un presupuesto de 142,8 millones de pesos. En cuanto a 2017 se tiene proyectada una meta de 100 personas atendidas, frente a lo cual se presenta un avance del 78% con 78 personas atendidas.

En el marco de este mismo proyecto, se contempla como meta plurianual del PAD la atención integral a víctimas desde la Agencia Pública de Empleo del Distrito, a través del servicio de formación a personas en competencias transversales o laborales. Para el 2016 se había estimado una meta de 60 personas frente a lo cual se presenta un cumplimiento del 100% con una ejecución presupuestal de 14,2 millones de pesos. Respecto al 2017 se tiene una meta de producto de 120 personas ante la cual se ha avanzado en un 5%, con 6 personas atendidas y una ejecución presupuestal de 1,2 millones de pesos. Se ha avanzado en la sensibilización de los usuarios acerca de la responsabilidad que tienen en el proceso de selección.

Otra oferta vinculada a este proyecto corresponde a la remisión hacia empleadores desde la Agencia Pública de Empleo del Distrito a personas que cumplan con los perfiles ocupacionales. Para 2016 se contempló una meta de 34 personas, frente a lo cual se reportó un avance de 102,9% con 35 personas remitidas y una ejecución presupuestal de 9,1 millones de pesos. Para el 2017 se estableció una meta de 60 personas reportando un avance en los meses de enero y febrero del 10% con 6 personas remitidas y una ejecución presupuestal de 5,9 millones de pesos. Se ha identificado como principal dificultad que en múltiples ocasiones la población no cuenta con el nivel de escolaridad requerido o con experiencia certificada. Se tiene como reto mejorar el seguimiento a la población remitida.

En cuanto a la oferta de gestión para la vinculación laboral se cuenta con una meta para 2016 de 2 personas, frente a lo cual se cumplió el 100% con una ejecución presupuestal de 1,5 millones de pesos. Para 2017 se tiene una meta de 20 personas ante lo cual no se reporta aun avance a corte febrero. El reto tiene que ver con disminuir las barreras de acceso mediante formación y capacitación, junto con la sensibilización de los empresarios para aumentar la colocación.

Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)

Dentro de asistencia y atención, el proyecto de inversión 971 contribuye al PAD con la meta plurianual de vincular a 300 niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado al proyecto pedagógico del IDIPRON para el restablecimiento de sus derechos. Para el 2016 se estableció una meta de 100 personas frente a la cual se tuvo un avance del 81% con 81 niños, niñas y adolescentes vinculados al proyecto pedagógico y una ejecución presupuestal de 448,3 millones de pesos. Para la vigencia 2017 se tiene programada una meta de 150 niños, niñas y adolescentes ante lo cual no se reporta avance hasta el mes de febrero. Los adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado han completado procesos de formación tanto de educación secundaria básica, como formación técnica laboral y profesional gracias al convenio

realizado con el SENA. Adicionalmente, el IDIPRON cuenta con un enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas. Desde el proyecto pedagógico ha desarrollado estrategias para ir transformando imaginarios al respecto y con los sectores de esta población en el empoderamiento de derechos, para la garantía plena del ejercicio éstos y la construcción de una sociedad más incluyente y diversa.

Una de las principales dificultades tiene que ver con la identificación de la población y la acreditación de su inclusión en el RUV, ante lo cual hay que adelantar acciones de fortalecimiento institucional. Como reto se identifica la necesidad de implementar el enfoque diferencial en las acciones enmarcadas en el proyecto pedagógico de IDIPRON y la generación de mayores alianzas público – privadas para adelantar procesos pedagógicos de primer empleo.

A través del proyecto de inversión 1104 Distrito Joven, se contempla la meta plurianual en el PAD “Vincular 150 Jóvenes Víctimas de conflicto armado al proyecto prioritario Distrito Joven para el desarrollo de sus competencias laborales”. Para el 2016 se tenía contemplada una meta de 10 jóvenes a vincular, ante lo cual se presentó un cumplimiento del 1.610% a vincular 161 jóvenes, para lo cual se tuvo una ejecución presupuestal de 448,3 millones de pesos. Para el 2017 se contempla una meta de 40 jóvenes, ante lo cual no se reporta aun ejecución a corte febrero.

Secretaría Distrital de Gobierno

Con el proyecto 1131 “Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos” se pretende formar a 5000 víctimas del conflicto armado en derechos humanos para la paz y la reconciliación. En la vigencia 2016 no se tenía contemplada meta, por tanto, no se reporta ejecución presupuestal. Para la vigencia 2017 se tiene una meta de 1.000 personas frente a lo cual no se reporta aun avance a febrero. Se identifica como posible riesgo la dificultad de acreditar la población que por cuestiones de seguridad no se identifica como víctima.

Desde este mismo proyecto se contempló como meta plurianual en el PAD “10 personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGBTI reciben atención jurídica y acompañamiento sicosocial”. En 2016 se tenía una programación de 6 personas frente a lo cual se reportó un cumplimiento del 100% con 6 atendidas y una ejecución presupuestal de 52,3 millones de pesos. Para el 2017 se tiene programada una meta de 2 personas, reportando un avance del 100% a febrero con una ejecución presupuestal de 11,6 millones de pesos. La estrategia Casa Refugio LGBTI se ha constituido en una opción que brinda acogida inicial a población LGBTI víctima del conflicto que se desplaza a la ciudad de Bogotá, durante el 2016, de las 21 personas acogidas en los meses de julio a diciembre, el 28,5% fue población LGBTI víctima del conflicto.

En el proyecto 1131 también se contempla la creación e implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos, en el marco del cual, como meta en el PAD, se pretende articularlo con el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Esta meta no tiene programación física ni presupuestal para el 2016, mientras que para el 2017 tiene programación física pero no presupuestal.

Los avances que se presentan a este proyecto están relacionados con la definición del marco jurídico y línea jurisprudencial para la construcción de la ruta de atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, así como la definición y aprobación del instrumento jurídico y la definición de las instancias de participación o interlocución necesarias para la interacción entre las instituciones y la sociedad civil.

Adicionalmente, se definió que el instrumento jurídico para la reglamentación e institucionalización del Sistema Distrital de Derechos Humanos que se ajusta más con el propósito de avanzar hacia la sostenibilidad del mismo, es un Acuerdo Distrital, lo que permitió definir que la mencionada instancia de participación o interlocución en el nivel Distrital será el Comité Distrital de Derechos Humanos (1) y en el nivel local, los Comités Locales de DDHH (20).

Se avanzó en la revisión y ajuste del documento de Acuerdo Distrital de DDHH, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Sistema Nacional de DDHH y el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. Este proyecto de acuerdo fue presentado a la Consejería Presidencial de DDHH, a la Personería y al Ministerio del Interior y se llevó a cabo una reunión con las tres entidades para la presentación de la propuesta metodológica para la formulación de la Política Pública y del Sistema Distrital de DDHH. En esta reunión se dieron a conocer las fases para la formulación de la política y se discutieron los elementos técnico - jurídicos claves que tendrá el concepto de Derogatoria Tácita del Acuerdo 04, a través del cual se conformó el Comité Distrital de Defensa, Protección y Promoción de los DDHH en el Distrito Capital, en cabeza de la Personería Distrital.

Aunado a lo anterior, se contempla como meta plurianual la "formulación conjunta con los grupos étnicos y el Distrito de los planes intersectoriales de acciones afirmativas en cumplimiento de las políticas étnicas en el Distrito Capital, coordinación para el seguimiento a la implementación de estos planes. En el que también se desarrolla por lo menos un capítulo específico para víctimas de grupos étnicos". Para la vigencia 2016 se tuvo una programación de 0,5% teniendo un cumplimiento del 100% y una ejecución presupuestal de 190,6 millones de pesos. Para 2017 se tiene una meta de avanzar en el 3% de la formulación de los planes, reportando a febrero un avance del 0,4% y una ejecución presupuestal de 4,9 millones de pesos. Como logros se destaca que ya se cuenta con información sobre necesidades e intereses de la comunidad en la formulación de los planes de acciones afirmativas.

Secretaría Distrital de la Mujer

Desde el proyecto de inversión 1068 "Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres" se incluyó en el PAD la meta de "proteger 640 personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo) a través de Casas Refugio, de manera integral". Para el 2016 se programó una meta de 160 a proteger, reportando un cumplimiento del 43,1% con 69 mujeres en protección y una ejecución presupuestal de 468,8 millones de pesos. Para el 2017 se tiene contemplada una meta de 160 mujeres a proteger, frente a lo cual se ha reportado un avance del 13,8% con 22 mujeres protegidas y una ejecución presupuestal de 52 millones de pesos.

Adicionalmente, para el período comprendido entre julio y diciembre de 2016, se reporta un total de 514 asesorías y acompañamiento jurídico a las mujeres y su sistema familiar en los siguientes componentes: Denuncias penales y administrativas; asesoría jurídica a trámites administrativos para ayudas humanitarias ante la ACDVPR y la UARIV; Acompañamiento directo a trámites administrativos y judiciales; Asesoría jurídica especializada para el acceso a la ayuda humanitaria; Orientación jurídica sobre ruta de acceso a los beneficios de la Ley 1448 de 2011.

Para el período comprendido entre julio y diciembre de 2016, se reporta un total de 168 encuentros colectivos en los siguientes componentes: i) *Sanando a través de las heridas, Manual de convivencia, reunión y construcción de acuerdos con mujeres acogidas en Casa Refugio Violeta*; ii) *Sanando a través de las palabras, corresponsabilidad en la convivencia y en la tramitación de los conflictos*; iii) *"Movimiento al aire libre", Ejercitando – Ando, Yoga y recuperación corporal, Rutas de acceso a mis derechos como víctima*; iv) *Aprender jugando: la ruta por tu y mi derecho a una vida libre de violencias*; v) *Vínculos afectivos: Construyendo familia desde el afecto*; vi) *Un lugar en el planeta*; vii) *Escenario colectivo: Mujeres autónomas en contextos laborales, competencias laborales*; viii) *Conversatorio práctico justicia transicional – Ley 1448 2011*; ix) *Mis derechos me hacen libre, conmemoración 8 de marzo, "reivindicando nuestro ser mujer"* y *Biodanza con mi niña interior*.

Para el período comprendido entre julio y septiembre de 2016 se reporta un total de 253 orientaciones y asesorías a las mujeres víctimas del conflicto en los siguientes componentes: i) Conocimiento de Centros Locales de Atención a Víctimas; ii) Conocimiento Comisaría de Familia; iii) Fortalecimiento vínculos familiares, red primaria; iv) Acompañamiento y asesoría frente al uso de la red de salud del Distrito; v) Fortalecimiento y asesoría frente a acceso a la EPS; vi) Conocimiento y acceso al DILE; vii) Conocimiento y acceso a los jardines ACUNAR; viii) Conocimiento y acceso a colegios públicos; ix) Acompañamiento pedagógico diario; x) Salidas pedagógicas.

3.3. Reparación integral

Las víctimas del conflicto armado tienen derecho a ser reparadas integralmente y en este sentido el Distrito, en el marco de sus competencias, está comprometido en la contribución de las diferentes medidas de reparación tanto individuales, como colectivas como: restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición, las cuales tienen un carácter transformador y deben estar en concordancia con la afectación y con las características particulares de las personas víctimas.

A continuación, se presenta el avance de cumplimiento de las metas por cada una de las entidades del Distrito de acuerdo con sus responsabilidades en la reparación a las víctimas, el presupuesto asignado para la vigencia 2016 y 2017, y el porcentaje de ejecución presupuestal.

Tabla 8. Avance en cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del componente de reparación integral. Junio 2016-febrero 2017 (a) (b)

		% de avance cumplimiento de metas producto		Presupuesto (millones de pesos)		Ejecución presupuestal			
						Julio-diciembre 2016		Enero-febrero 2017	
		Julio-diciembre 2016	Enero-febrero 2017	2016	2017	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%
Secretaría de Salud	Distrital	100	28	4.108	4.344	3.621	88,1	0	0
Secretaría de Educación	Distrital	N.D.	0	2.000	2.000	2.000	100,0	0	0
Secretaría de Hábitat	Distrital	N.D.	1	0	15.121	N.D.	N.D.	3.070	20,3
ACDVPR		0	N.D.	1.704	7.241	674	39,6	0	0
IDARTES		100	33	141	138	155	109,4	4	3,2
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte		100	0	54	234	54	100,0	0	0
IDRD		N.D.	0	0	17	N.D.	N.D.	0	0
Total		88	13	8.007	29.096	6.504	81,2	3.074	10,6

Fuente: Entidades del SDARIV, marzo 2017.

Nota: (a) N.D., no disponible. (b) Reporte en millones de pesos de 2016, sin decimales.

El Plan de Acción Distrital (PAD) para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2016-2020 "Bogotá Mejor para todos", destinó para las vigencias 2016 y 2017 un total de 37.104 millones de pesos para la reparación integral. Esto representa el 5,2% del total del presupuesto de la política pública, lo cual lo ubica como el segundo componente con mayor participación presupuestal del PAD.

Para el periodo comprendido entre junio de 2016 y febrero de 2017, el gasto de las entidades de la Administración Distrital alcanzó los 9.578 millones de pesos, con un nivel de ejecución del 81,2% para el segundo semestre de 2016 y del 10,6% entre enero-febrero de 2017.

De la ejecución presupuestal de este componente participan 7 entidades, siendo la Secretaría Distrital de Salud el mayor ejecutor, seguido de la Secretaría Distrital de Hábitat y la Secretaría Distrital de Educación. Las 3 ejecutaron el 91% del nivel del gasto. Las restantes 4 entidades que participan del componente son la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR), y tres entidades del sector Cultura, Recreación y Deporte: Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), y la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

Las apuestas del PAD 2016-2020 en materia de reparación integral tienen 4 propósitos: i) atender las afectaciones físicas y psicosociales de la guerra; ii) incrementar su capital humano para mejorar su calidad de vida en el mediano plazo; iii) lograr que las familias víctimas logren consolidar un proyecto de vida en el marco de esfuerzos compartidos para la adquisición de vivienda; y iv) potenciar prácticas culturales propias, tanto para la reproducción simbólica de su ser como para la construcción de paz. Todos los componentes están articulados con las medidas de reparación integral que desarrolla la ACDVPR.

Secretaría de Salud

Bajo esta óptica transformadora, entre junio de 2016 y febrero de 2017, la Secretaría Distrital de Salud logró brindar 1.471 atenciones psicosociales a la población víctima en desarrollo del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI-, para atender las afectaciones en su salud física y mental. Esto representa un avance del 107% del cumplimiento de la meta propuesta para el segundo semestre del 2016, y el 28% para 2017 en tan solo los dos primeros meses de la vigencia.

Para el año 2017, la Secretaria de Salud dará continuidad a la atención psicosocial como medida de reparación y se ha propuesto una cobertura de 1.800 personas en las modalidades individual, familiar y comunitaria, a través de un equipo interdisciplinario. Es importante resaltar que en este proceso, según la identificación conjunta del daño, las víctimas reciben consejería, apoyo y/o atención terapéutica, lo que permite generar nuevos sentidos y formas de enfrentar la vivencia del conflicto, para desarrollar un proceso que genere bienestar. El modelo de atención psicosocial involucra la participación de víctimas del conflicto armado como gestoras, sin embargo, se han presentado dificultades en la concertación de la Secretaria de Salud y la Mesa de Participación Efectiva de víctimas para el proceso de selección de las promotoras psicosociales de manera eficiente.

La Secretaría de Salud tiene el reto de consolidar este equipo interdisciplinario que cumpla con las características definidas en los lineamientos del nivel nacional para el - PAPSIVI-, y acorde con los desarrollos normativos, técnicos y metodológicos, de manera que se evite la rotación del talento humano, y así consolidar el enfoque de la política de acción sin daño en la atención psicosocial.

Educación, Cultura, Recreación y Deporte

En cuanto al desarrollo del capital humano, los sectores Cultura y Educación han generado acciones de formación, así como apoyos de enrutamiento y apoyos monetarios para el ingreso de la población víctima a carreras universitarias y tecnológicas. En este sentido, la Secretaría Distrital de Educación logró apoyar a 24 personas víctimas con los beneficios del Fondo de Educación Superior. Adicionalmente, en el primer trimestre del 2017 se ha venido estructurando la convocatoria 2017-2 del Fondo de Reparación, que se llevará a cabo durante el mes de mayo del año en curso, (la única convocatoria del año) con la cual se espera beneficiar a 32 aspirantes.

Por su parte, la Secretaría de Cultura en el marco del proyecto comunidades culturales para la paz, espera la suscripción de un Convenio de Asociación con el Ministerio de Cultura para la continuación de la estrategia de apropiación social del entorno y procesos de reconciliación en las Viviendas de Interés Prioritario 100% Subsidiadas en la ciudad.

Durante el 2016 el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- desarrolló el Programa Distrital de Estímulos, Concurso – Beca - Arte en otros lenguajes para sectores sociales, con enfoque diferencial, para sectores sociales en el que se incluyó a la población víctima del conflicto armado, el programa contó con un monto de 200 millones de pesos y se entregaron estímulos hasta por 20 millones para propuestas que reconocieran, fortalecieran y visibilizaran las prácticas artísticas. No obstante, los proyectos presentados en favor de esta población no alcanzaron el puntaje necesario para ser financiados, razón por la cual, se crearán mesas de diálogo con agrupaciones y organizaciones de víctimas del conflicto armado interesadas en presentar propuestas para mejorar el acompañamiento en la presentación de las mismas.

De la misma manera, durante el 2016 IDARTES apoyó un proyecto con la Corporación Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP-, a través del cual se desarrollaron en la localidad de Los Mártires talleres de formación en temáticas del cuerpo como territorio para construcción de paz, desde la perspectiva del arte y una exposición itinerante en la ciudad.

Adicionalmente, IDARTES apoya la implementación de las medidas de los Planes de Reparación Colectiva: Afromupaz, Anmucic y Grupo de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 para la realización de acciones específicas desde las artes. También, durante el 2016 se apoyó un microproyecto de formación para población afrodescendiente en

la localidad de Ciudad Bolívar. Otro de los proyectos llevados a cabo se denominó: Arte para la Transformación Social: prácticas artísticas incluyentes y descentralizadas, el cual apoya técnica y administrativamente proyectos presentados por iniciativa de organizaciones artísticas y culturales, orientados a la atención de víctimas del conflicto, por un valor de 26.700.000 pesos.

Finalmente, la Secretaría de Cultura realizó el pasado 4 de febrero el lanzamiento del Programa Distrital de Estímulos, que contempla entregar dos becas durante el mes de abril, para la población víctima en proyecto poblaciones diversas e interculturales de la Secretaría Distrital de Cultura.

Secretaría Distrital del Hábitat

De acuerdo a lo preceptuado por la Corte Constitucional sobre el derecho a la vivienda, en términos de seguridad jurídica de la tenencia, espacio suficiente, materiales adecuados, ubicación y acceso a servicios públicos, en el Auto 373 de 2016 señala que *"(...)Al respecto, no hay que olvidar que, de acuerdo con los Principios Walter Kälin, concernientes a la garantía de soluciones duraderas a favor de las personas desplazadas, el Estado debe tratar en igualdad de condiciones a la población desplazada por la violencia y a la población vulnerable en general: "los desplazados internos que han alcanzado soluciones duraderas tienen acceso a los servicios públicos —entre ellos, la educación, la atención de la salud, las viviendas sociales y otros recursos para su bienestar— en el mismo plano que los miembros de la población residente con necesidades comparables"*.

Así las cosas, la Administración Distrital expidió el Decreto Distrital 623 de 2016 el cual establece en sus considerandos *"(...) Que para contribuir a la superación de las condiciones de pobreza de la población con la finalidad de permitir el goce efectivo de sus derechos, se deben adoptar mecanismos integrales en los que se aborden y superen diferentes factores que propician o mantienen dichas condiciones, a partir de una evaluación de las familias y su entorno, brindando atención desde los diversos programas sociales a cargo del Distrito Capital y dentro de las cuales se encuentra la necesidad de mejorar las condiciones de vivienda de los hogares más vulnerables (...) Que a su turno, el artículo 23 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, contiene el programa de intervenciones integrales del Hábitat, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes"*.

En consonancia con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat inició el proceso de identificación de postulantes al Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE), cuya finalidad es propiciar las condiciones necesarias para lograr que los hogares localizados en Bogotá, que se encuentran en condición de vulnerabilidad o en desplazamiento forzado por el conflicto armado interno, cuenten desde los programas

sociales a cargo de la Administración Distrital con el acompañamiento, para lograr el acceso a una vivienda digna o a superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda, con el fin de disminuir de manera integral los factores que mantienen o acentúan sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Es importante resaltar que hoy en día el PIVE se encuentra en fase de pilotaje y se ha acordado con la Alta Consejería que a través de los Centros Locales de Atención a Víctimas, se prestará de manera prioritaria a quien lo solicite, los servicios de asesoría y acompañamiento a los hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat como víctimas de desplazamiento.

Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, ha realizado una importante labor para la entrega de las medidas de reparación integral a la población víctima, para lo cual cuenta con un presupuesto para el cuatrienio 2016-2020 de \$ 17.634.228.796.

Es evidente que uno de los problemas serios para que la población logre alcanzar el goce efectivo de sus derechos es lograr su estabilización socioeconómica, razón por la cual la ACDVPR ha centrado su atención en este reto que propende por desarrollar estrategias enfocadas en el mejoramiento del perfil de las víctimas residentes en Bogotá, para aumentar su nivel de competitividad frente a las ofertas de empleo. En el periodo comprendido entre noviembre de 2016 y marzo de 2017 se pueden señalar los siguientes avances: se caracterizó y brindó orientación vocacional en formación y empleo de manera presencial en los CLAV a 1.771 personas víctimas, de las cuales fueron enrutadas 1.103 personas en programas de formación, empleabilidad o emprendimiento.

En el 2017, se realizó la primera Feria de Servicios de Empleabilidad y Formación para la Reconciliación -SEFRE- espacio de articulación con el sector privado para la colocación de población víctima en empleos dignos y decentes. Facilitando el acceso a más de una oferta, en un solo espacio y una sola jornada, evitando así sobrecostos en la búsqueda de empleo. A ésta asistieron 355 víctimas, y se contó con la participación de 8 empresas con su oferta.

Del mismo modo, la iniciativa Incubadora de Sueños vinculó a 110 personas a procesos de formación tecnológica a través de ciclos propedéuticos (técnico 2 años y tecnólogo 1 año más) en diferentes áreas del conocimiento como Administración de empresas, Gestión de empresas turísticas y hoteleras, Gestión contable y financiera, Producción de medios audiovisuales, Expresión gráfica y comunicaciones, Desarrollo de software y redes, Gestión de mercadeo internacional, Electrónica y Producción industrial de vestuario.

En complementariedad, la Alta Consejería avanza en el proceso de definición de la estrategia de acceso a oferta interinstitucional de formación, el desarrollo de acciones de empleo y emprendimiento para la población víctima de Bogotá y el diseño de un plan de acción para cada una de las estrategias.

Por otro lado, para una mejor y más eficiente ejecución del presupuesto, la ACDVPR está llevando a cabo la redefinición de las medidas de reparación con los sujetos de reparación colectiva AFROMUPAZ y ANMUCIC, de tal manera que los beneficiarios directos de las medidas de reparación participen en toda la cadena del proceso, así como la priorización para la implementación de las mismas.

Al mismo tiempo, la Alta Consejería junto con la Unidad para las Víctimas se encuentra desarrollando un proceso de revisión para la implementación de las medidas del Plan de Reparación Colectiva del Grupo de Incidencia y Seguimiento al Auto 092 Mujer y Desplazamiento, para lo cual se realizará una reunión de alto nivel durante el primer semestre del año en curso.

Finalmente, en Reparación Colectiva se destaca la realización de acciones como: i) ajuste y radicación del proceso de contratación para la instalación de una cubierta retráctil, y la realización de adecuaciones locativas en la sede de la Asociación de Familiares de Detenidos – Desaparecidos (ASFADDES); ii) la definición de acuerdos con algunos sujetos de reparación colectiva para reconocer los avances que en el cumplimiento de las medidas ha tenido el Distrito Capital; iii) El diseño del proyecto de acuerdo para establecer el sistema de alivio de pasivos, para las víctimas de despojo o abandono forzado de bienes inmuebles o tierras, ubicadas en el Distrito Capital, en una labor articulada con la Secretaría Distrital de Hacienda.

Otras de las labores lideradas por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas es la actualización del Plan Distrital de Retornos y Reubicaciones, con el objetivo de generar herramientas institucionales para la efectiva implementación de acciones garantes de derechos, y conocer las necesidades de las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en la ciudad.

Así, se requiere de un Plan que garantice el goce efectivo de sus derechos, para lo cual la ACDVPR ha realizado una estrategia de coordinación interinstitucional con las entidades del -SDARIV-, para la articulación de los programas sectoriales que garanticen los derechos de las víctimas que han manifestado su intención de retorno o reubicación; del mismo modo incluye la ruta para la creación de alianzas con otros entes territoriales que aseguren condiciones mínimas para el retorno o la reubicación. Finalmente, considerando que en el marco de los acuerdos de la Habana, el Gobierno Nacional promoverá el retorno asistido de las víctimas que se encuentran en el exterior, el Plan debe indagar por las rutas para estas víctimas y generar alianzas Nación - Territorio para la atención a las mismas.

Como resultado se contará con la actualización y aprobación del Plan de Retornos y Reubicaciones en el Comité Distrital de Justicia Transicional durante el primer semestre del año en curso, con el trabajo técnico impulsado desde el Subcomité de Reparación Integral, donde tienen asiento todas las entidades con compromisos en el Plan, pero también las víctimas y el Ministerio Público como garante del proceso.

De manera paralela a la actualización del Plan, La Alta Consejería continúa desarrollando acciones de acompañamiento y alistamiento a procesos de retorno y reubicación como se muestra a continuación:

- Un retorno masivo de los pueblos Embera Katío y Chamí y un proceso de reubicación Embera Katío en la ciudad, con el liderazgo de la UARIV como ente rector del SNARIV.
- Alistamiento a la reubicación de una familia Jeruriwa que actualmente se encuentra en proceso de concertación con autoridades tradicionales.
- Acompañamiento al proceso de concertación para reubicación de pueblo Wounaan en la ciudad de Bogotá, sin embargo, las autoridades no han dado su consentimiento para la misma.
- Orientación y asesoría a líderes del pueblo Pijao y del pueblo Huitoto para que conozcan la ruta de solicitud de retorno y de reubicación ante la Unidad para las Víctimas, entidad que coordina la ruta.
- Acompañamiento a dos familias en retorno y reubicación que han sido remitidas por la Unidad para las Víctimas, que se encuentran constituidas por personas con habilidades diversas y una de ellas que se autoreconoce como afrocolombiana, atendiendo sus casos de manera diferenciada desde el acceso a salud y la generación de ingresos acorde con su cultura.

3.4. Memoria, paz y reconciliación

Como parte del derecho fundamental a la vida, al bienestar y al libre desarrollo del ser, la institucionalidad tiene la responsabilidad de hacer frente a las necesidades sociales, colectivas e individuales derivadas del conflicto armado y de las violencias (directa, estructural o cultural). Tal es el caso del contexto colombiano y de la responsabilidad de los entes territoriales ante la formulación y seguimiento de políticas claras en materia de construcción de paz.

El objetivo primordial del componente paz, memoria y reconciliación dentro de la Plan de Acción Distrital de Víctimas es el de dar una ruta para la integralidad en los procesos de reparación a las víctimas del conflicto armado, especialmente, en relación con las necesidades simbólicas e inmateriales dentro de la reconstrucción del proyecto de vida.

La coordinación de acciones específicas en memoria, paz y reconciliación, dentro del PAD 2016 – 2020 se encuentra adscrita principalmente a la misionalidad de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación en coordinación con aquellas entidades del SDARIV que surten labores conexas en los campos simbólico, cultural, artístico y de desarrollo y construcción social.

Para los periodos 2016 – 2020 y los dos primeros meses del año 2017, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación – CMPR – concentró el total de las metas en ejecución financiera, ejecución física y desarrollo de productos y acciones pedagógicas, artísticas y culturales en torno a la memoria, la paz y la reconciliación, así como la coordinación de la implementación de la estrategia Laboratorios de Paz en las localidades de Usme y Sumapaz.

Frente a la creación y consolidación de los Laboratorios de Paz en las localidades de Usme y Sumapaz, para el segundo semestre de 2016 se estableció una meta física del 5% de implementación, la cual fue cumplida en su totalidad a través de la gestión en diagnóstico, planeación, conceptualización y caracterización del territorio en la localidad de Sumapaz. De igual manera, de un presupuesto planeado de \$27.372.330⁴, se dio cuenta de una ejecución exacta de \$27.372.330, correspondiendo paralelamente con el 100% de la ejecución física.

Para 2017 se estableció una meta de avance del 35% de implementación de los dos Laboratorios de Paz, sobre lo cual hubo un avance de un 1% adicional durante los meses de enero y febrero de 2017 representado en acciones de articulación público-privada en el territorio y labores de reconocimiento y caracterización de la población.

Con respecto a la implementación de productos y/o acciones pedagógicas, artísticas y culturales en memoria, paz y reconciliación, para el mismo periodo, se estableció una meta de 10 acciones, la cual fue cumplida para diciembre de 2016, representando una ejecución del 100%. En relación con el presupuesto, este fue estipulado en \$581.669.160, de lo cual se ejecutaron \$216.462.427.

En relación con la articulación interinstitucional paralela bajo el componente paz, memoria y reconciliación, durante el segundo semestre del año 2016 se estableció una mesa técnica conformada por diferentes entidades del orden Distrital con el propósito inicial de establecer sinergias frente a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 en materia de paz y reconciliación⁵. Como resultado, se

⁴ Todas las cifras se expresan en COP – Pesos Colombianos, y en millones de pesos.

⁵ La mesa está conformada por la Secretaría Distrital de Gobierno- Dirección Derechos Humanos, Secretaría de Educación Distrital - Dirección de Inclusión, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Subdirección de Control de Gestión, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Secretaria Distrital de la Mujer- Asesora Despacho, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Secretaría Distrital de Integración Social- Dirección Territorial, Secretaría de Desarrollo Económico y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

dio inicio a una estrategia para integrar las acciones que en esta temática serían comunes en todas las entidades Distritales.

Se creó, entre otras, una matriz de acciones comunes en nueve categorías, a saber: (i) asistencia técnica- tecnológica, (ii) jornadas de sensibilización/ formación, (iii) iniciativas locales, (iv) diagnósticos o herramienta de política, (v) construcción de comunidad, (vi) equipamientos/ centros de servicios, (vii) articulación/ estrategia/ política pública, (viii) programas / rutas de atención y (ix) promoción y difusión. Durante la vigencia 2017 se tiene pendiente culminar este ejercicio y formalizarlo en un documento orientador para el conjunto de entidades distritales que poseen responsabilidades en paz, convivencia y reconciliación.

Un siguiente y valioso paso dentro de la ruta de contribución interinstitucional es el de retomar las sesiones de trabajo dentro de la mesa técnica, lo cual no se ha hecho hasta el momento en lo corrido de 2017.

Con respecto a las acciones en memoria, paz y reconciliación desarrolladas por el CMPR durante los meses de enero y febrero de 2017, bajo el componente pedagógico, artístico y cultural, desde su contenido cualitativo, es de mencionar una positiva ejecución de las siguientes:

- **Manos por la paz:** En el marco de la 16ª Cumbre Mundial de Premios Nobel de Paz, se realizó un acto simbólico y cultural, que contó con la participación de los Laureados con el Premio Nobel, quienes entregaron mensajes de paz que fueron depositados en una urna en el memorial por la vida y dejaron el registro de sus manos para la elaboración de una obra instalativa. Estas piezas artísticas, que permanecerán expuestas en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, buscan evocar el compromiso que tiene la ciudad con la construcción de paz.
 - **Vuelta a la memoria “#ruedalapaz”:** En un ejercicio de re-significación de la ciudad, se realizó la segunda etapa de la vuelta a la memoria en el marco de la Cumbre Mundial de Premios Nobel de Paz, en un ciclo-paseo que recorrió distintos puntos de la ciudad antecediendo el nombramiento de Bogotá como Capital Mundial de la Paz.
 - **Exposición de Verdun:** La Exposición Gesture of Verdun cuenta, a través de la caricatura, la historia de la ciudad de Verdun que ha estado durante más de mil años en medio del conflicto y en la que aún hoy es posible ver el dolor de la guerra y la confrontación. Las imágenes de esta exposición muestran momentos o situaciones propias de los procesos de reconciliación que fueron necesarios en medio del conflicto para lograr una mejor relación entre las dos naciones.
-

- **Conmemoración Jairo Calvo:** Acto de Memoria y Conmemoración de los 30 años del asesinato de Jairo Calvo. Realizado en el CMPR el 15 de febrero con participación de múltiples organizaciones sociales y de Derechos Humanos.
- **Evento Manos Rojas “Para La Guerra Ni Una Niña, Niño O Joven Más. Para La Paz Estamos Listos ¡Ya!”:** Este evento, sirvió como un espacio de diálogo e intercambio de experiencias y reflexiones entre representantes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, actores del gobierno Distrital y Nacional y de organismos internacionales, sobre la protección integral de la niñez y la adolescencia en los escenarios de los conflictos armados y postconflictos.
- **Visitas Guiadas:** Se adelantaron visitas guiadas al CMPR que tuvieron como objetivo desarrollar procesos pedagógicos que permitan comprender la naturaleza de un espacio como éste, por qué se crea y cómo fue su proceso de gestación y construcción; las apuestas simbólicas que hay en su arquitectura (Memorial y espacios exteriores); diálogo con el entorno; y, por último, qué puede encontrarse y qué servicios ofrece al visitante.
- **Lanzamiento de la cartilla, blog y software de memoria histórica y víctimas de la policía nacional:** La realización del evento tuvo como objetivo, el lanzamiento de la “Cartilla Orientadora para la Construcción de la Memoria Histórica”, el Blog “Memoria Histórica Policial” y el “Software para la Paz” por el Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz de la Policía Nacional de Colombia. Cada uno de estos instrumentos institucionales, sirven como aporte a la edificación de la memoria institucional y como una forma de visibilizar, reconocer y dignificar a nuestros policías y sus familias víctimas del conflicto armado interno.
- **Transmisión y conversatorio instalación mesa de diálogo con Ejército de Liberación Nacional:** Acto realizado en el CMPR con el objetivo de hacer la transmisión en directo de la instalación de la mesa de diálogo entre el ELN y el Gobierno Nacional. Igualmente se realizó un conversatorio alrededor de las implicaciones de este proceso para el país.
- **Taller ¿Por qué la memoria habla del futuro?:** Este taller tuvo como finalidad llevar a los niños y niñas participantes a reconocerse como sujetos de memoria y a ser conscientes sobre los recuerdos en la construcción de su identidad mediante una propuesta lúdico artística.
- **Exposición Mujeres de Caquetá:** Esta es una muestra compuesta por 19 fotografías, ganadoras del concurso convocado por el Festival Internacional Audiovisual Mambe, que resaltan el Caquetá desde lo íntimo, desde la mirada de sus pobladores que viven día a día, la manera como han podido vivir en medio del conflicto y resistir, teniendo en como eje las mujeres desde su feminidad y sus aportes a la construcción de la paz.

Las acciones adelantadas han estado dirigidas a diversos públicos entre los que se encuentran víctimas, delegados de entidades nacionales, fuerza pública, embajadas, organizaciones sociales, organizaciones políticas, organizaciones defensoras de derechos humanos, estudiantes de colegios, estudiantes de pregrados y posgrados de universidades como la Universidad Javeriana, Santo Tomas, Militar Nueva Granada, Salle, Rosario, Minuto, Monserrate y el SENA.

Las localidades en las que se adelantaron acciones son las de Usme y Sumapaz, las cuales se encuentran asociadas al cumplimiento del indicador de implementación de la estrategia de Laboratorios de Paz.

EJES TRANSVERSALES ■



4. EJES TRANSVERSALES

4.1. Adecuación institucional

La política pública dirigida a beneficiar a la población víctima del conflicto armado demanda de una respuesta estatal que supera la intervención territorial específica (nacional, distrital, local o sectorial). Por esta razón, el gobierno distrital a través de los Decretos 059 del 7 de Febrero de 2012 y 284 del 14 de Junio de 2012, reglamenta la creación de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDVPR con el objeto de coordinar las acciones que se realicen en el Distrito Capital en materia de prevención, protección, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, como factores de construcción de paz, prevención de conflictos y reconciliación.

Precisamente, debido a la complejidad de la política y al enorme esfuerzo interinstitucional que requiere su implementación, la ACDVPR debe liderar y desarrollar estrategias de articulación para la ejecución de las acciones con las entidades distritales que tengan responsabilidades relacionadas, garantizando los principios de concurrencia, complementariedad y colaboración entre ellas y con las entidades del orden nacional encargadas del tema, de acuerdo con las competencias del Distrito Capital.

En relación con lo anterior, el Plan de Acción Distrital 2016 – 2020, identificó la necesidad de realizar un proceso de adecuación institucional que permitiera superar los problemas de coordinación para la ejecución de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a víctimas. Es así que en el marco de lo establecido en el Decreto 2460 de 2015, por el cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y el Auto 373 de 2016, la ACDVPR ha aprovechado esta oportunidad para definir responsabilidades entre niveles de gobierno, con el fin de desarrollar estrategias para la prestación de una oferta de servicios que asista y atienda a la población, con una intervención coordinada, articulada, complementaria y concurrente, insistiendo en la aplicación de los principios de gradualidad y progresividad.

En este sentido, las acciones de adecuación institucional para la implementación de la política pública se han desarrollado tomando como base dos elementos fundamentales definidos en el Plan de Acción Distrital – PAD: la aplicación del enfoque transformador a los distintos componentes de la política, con el ánimo de orientarla al logro de resultados y al cambio de realidades en la población y el aporte a los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos, objetivo mayor de la intervención estatal en la materia. Así, en este periodo la ACDVPR ha avanzado institucionalmente en términos de:

- **Coordinación:** Estrategia de gestión interinstitucional;
- **Seguimiento:** Consolidación del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de la política;
- **Funcionamiento:** Fortalecimiento de capacidades institucionales.

A continuación, se describirán cada uno de los avances institucionales logrados por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el transcurso de este periodo.

4.1.1. Estrategia de gestión interinstitucional

La multidimensionalidad que ha caracterizado el conflicto armado colombiano y por tanto la atención y el entendimiento de la población afectada por él, demanda de estrategias articuladas que den repuesta a las necesidades de las personas, familias, comunidades y territorios en todas sus dimensiones.

El proceso de coordinación interinstitucional, implica por tanto un proceso técnico y político que derive en la respuesta integral y efectiva de la política pública de atención a población víctima del conflicto armado en el Distrito Capital, donde cada uno de los sectores desarrolle las responsabilidades en el marco de su competencia y se articule con las demás entidades del orden local, Distrital o Nacional, en sinergia y complementariedad.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación – ACDVPR –, con el ánimo de lograr una adecuada articulación y coordinación entre los diferentes sectores y niveles encargados del diseño, seguimiento, implementación y evaluación de la política pública de víctimas a nivel Distrital, ha delegado en el equipo de Estrategia, Seguimiento y Evaluación, y específicamente en la línea de Gestión Interinstitucional del mismo, la responsabilidad de coordinar la gestión interinstitucional del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV, en cumplimiento de la política pública, como factor de construcción de paz, prevención de conflictos y reconciliación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el marco lógico de la estrategia de gestión interinstitucional identifica tres niveles que permiten mejorar la coordinación de la política.

- a) Nivel de Direccionamiento Misional;
- b) Nivel de Asesoría y Acompañamiento Técnico;
- c) Nivel Estratégico-Político.

A continuación, se abordarán cada uno de los niveles mencionados, destacando las acciones realizadas en el transcurso de este periodo así como las proyecciones de trabajo en el marco de la estrategia de gestión interinstitucional.

a) *Nivel de Direccionamiento Misional*: Orienta el Comité Distrital de Justicia Transicional como la máxima instancia de articulación de la política a nivel Distrital.

En el marco del nivel de direccionamiento misional se resaltan diferentes logros que han permitido mejorar la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. El desempeño de las funciones del Comité Distrital de Justicia Transicional, del que se realizaron cuatro (4) sesiones en el transcurso del 2016, aunque no debe ser visto como un logro sino como el cumplimiento de las obligaciones que en materia de víctimas del conflicto tiene el Distrito, se resalta por cuanto responde a los retos que surgieron con el cambio de gobierno y la implementación de la política pública desde un nuevo plan de desarrollo.

Es así como la aprobación de las modificaciones al Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional – CDJT debe ser leída como la oportunidad que aporta al fortalecimiento del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mejorando la interacción, definiendo responsables y clarificando competencias. Para plantear las modificaciones al Reglamento del CDJT se tuvieron en cuenta algunas consideraciones como adecuación y reorganización institucional – por lo cual entidades como la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural, entran a ser parte de esta instancia – extralimitaciones de competencias, voluntad y manifestación de interés por parte de algunas entidades, identificación de vacíos y experiencia y sentido de realidad. En particular, la reglamentación de los Espacios Técnicos Interinstitucionales (ETI) es un elemento fundamental en la lógica del fortalecimiento del SDARIV, por cuanto se configuran como espacios de coordinación en los que concurren los delegados de las entidades que integran el sistema con el fin de articular y coordinar el diseño, la adecuación institucional y la realización de acciones de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos a favor de las víctimas en el Distrito Capital.

Por otra parte, por medio de las modificaciones del Reglamento del CDJT se fortalece la participación de los representantes de las víctimas que acuden a esta instancia con el propósito de lograr que sus aportes tengan una incidencia real y efectiva en la implementación de la política pública en el Distrito Capital. La voluntad de fortalecer la participación de los representantes de las víctimas en esta instancia se refleja en la creación de un espacio adicional para una representante de la Mesa Autónoma de Mujeres Víctimas entre los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional y la creación de cinco espacios adicionales para representantes de víctimas en los Subcomités Temáticos, garantizando una mayor y más amplia participación pues se contará con un espacio para la mesa de participación de mujeres víctimas, además de representantes de adultos mayores, LGBTI, niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad. Por otra parte, el Subcomité Multitemático, adicional a los

Subcomités Temáticos ya existentes, se configura como un espacio de carácter optativo concertado entre la ACDVPR y la Mesa Distrital para la Participación Efectiva de las Víctimas como un espacio en el que sea posible tratar y dar solución a los asuntos que desbordan la competencia de los otros Subcomités.

Finalmente, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, como responsable de ejercer la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional, y por ende, del diseño de la planeación de este escenario, ha definido una estrategia para la realización efectiva de este espacio de articulación en el que confluyen los actores que integran el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV. En este sentido, se han definido como objetivos estratégicos de la agenda del CDJT para el año 2017, los siguientes temas:

- Actualización y aprobación del Plan de Contingencia;
- Actualización y aprobación del Plan de Prevención y Protección;
- Actualización y aprobación de Concepto de Seguridad;
- Actualización y aprobación del Plan de Retornos y Reubicaciones;
- Actualización y aprobación del Protocolo de Participación;
- Actualización y aprobación del Plan Operativo de Sistemas de Información;
- Socialización de propuesta en materia de Paz y Reconciliación;
- Actualización y aprobación del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2018.

En su especificidad serán abordados en tres sesiones que se llevarán a cabo en los meses de mayo, septiembre y diciembre, tal como se muestra a continuación.

Gráfico 3. Programación CDJT 2017



Fuente: Elaboración propia equipo Estrategia, Seguimiento y Evaluación. Abril de 2017.

Vale señalar que esta agenda llegará al Comité Distrital de Justicia Transicional acompañada del trabajo previo realizado en los seis Subcomités Temáticos, a saber: (i) Asistencia y Atención, (ii) Prevención y Protección, (iii) Reparación Integral, (iv) Memoria, Paz y Reconciliación, (v) Sistemas de Información, Seguimiento y Evaluación y (vi) Multitemático. Adicionalmente, como parte sustancial de la estrategia del CDJT para el año 2017 se vienen implementando acciones para el mejoramiento de la gestión estratégica de los seis Subcomités señalados. Estas acciones consisten en el diseño y actualización de las herramientas básicas para su funcionamiento, tales como: (i) Planes Operativos Anuales – POA, (ii) herramienta de seguimiento a los compromisos derivados de los objetivos estratégicos definidos por cada Subcomité.

b) Nivel de Asesoría y Acompañamiento Técnico.

En este nivel de la estrategia de gestión interinstitucional, las acciones realizadas han estado centradas en orientar técnicamente y brindar un acompañamiento permanente a las entidades del nivel Distrital además de propiciar la articulación con las entidades de nivel Nacional, favoreciendo así una mejor interlocución. Por medio de las acciones realizadas en el nivel Distrital se busca fortalecer las capacidades técnicas y operativas, acompañando de manera cercana la elaboración de informes y reportes así como la identificación de oportunidades de articulación. Esto con el fin de lograr que la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas sea coordinada y eficiente en beneficio de la población víctima del conflicto armado en la ciudad.

c) Nivel Estratégico-Político.

En el nivel estratégico – político, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación pretende fortalecer sus relaciones con el Concejo y el Congreso con el fin de optimizar las acciones derivadas de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a víctimas. Para esto, se ha venido construyendo un mapa político de los actores que intervienen con el fin de generar espacios de interlocución y construcción conjunta así como la realización de seguimiento y análisis a los procesos y decisiones se desarrollen en el seno de estas instancias. Adicionalmente, dado el momento histórico que vive el país, se viene diseñando también una estrategia orientada a construir alianzas generadoras de valor agregado para la política con actores nuevos que complementan el accionar del SDARIV, siendo la cooperación internacional, el sector privado y la academia los objetivos principales de esta labor.

4.1.2. Consolidación del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de la política

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación se enfrenta a una serie de retos relacionados con el seguimiento y la evaluación a la política pública distrital de víctimas que al ser transversales a todos los componentes

que estructuran el Plan de Acción Distrital, se incluyen en el eje transversal de adecuación institucional. Lo anterior, dado que es en este eje que se incorporan los diferentes mecanismos de fortalecimiento institucional para la coordinación y articulación de las entidades que integran el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Uno de los retos en este sentido tiene que ver con la calidad de la información en términos de credibilidad, oportunidad, disponibilidad y utilidad. Contar con información de calidad ha estado mediado por dificultades relacionadas con la débil adopción de marcos legales para el intercambio de información, la preeminencia de modelos de atención por demanda, más que por focalización y la existencia de débiles esquemas de seguimiento y de actualización de datos, así como el desarrollo de ejercicios de caracterización desasociados a esquemas o rutas de atención.

Para mejorar los esquemas de captura y registro de datos, como parte del fortalecimiento institucional del SDARIV, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, ha liderado un ejercicio de intercambio de información orientado a la identificación de víctimas del conflicto armado en diferentes registros administrativos Distritales. Con ello se viene avanzando en establecer un dato más preciso de la cantidad de víctimas que habitan en la ciudad, en identificar conglomerados de población hacia la cual focalizar oferta incluida en el PAD y complementar la caracterización de las víctimas en términos de la contribución del Distrito Capital frente al Goce Efectivo de Derechos.

4.1.3. Fortalecimiento de capacidades institucionales

Con la expedición del Decreto 387 de 2016, la ACDVPR creó 135 cargos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este proceso se realizó a través de un concurso liderado por la Agencia Pública de Empleo, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. De la convocatoria 056 de 2016 se han posesionado 87 personas y se está en proceso de definición del concurso para los 48 cargos vacantes de la misma. Adicionalmente, se cuenta con la contratación por orden de prestación de servicios de 86 profesionales. Estas personas han permitido aumentar las acciones cualificadas que son desarrolladas en cumplimiento de la política pública de víctimas.

Finalmente, se resalta que la asignación presupuestal destinada para la ejecución del proyecto 1156 a cargo de la ACDVPR aumentó en relación con la vigencia 2016. Este aumento responde al interés manifiesto de la ACDVPR para fortalecer los procesos relacionados con el otorgamiento de medidas de ayuda humanitaria inmediata de acuerdo a Ley, la implementación de los Plan de Atención y Seguimiento PAS, el cual pretende realizar un mayor acompañamiento a la víctima en su proceso de adaptación a la ciudad, no solo desde los aspectos psicosociales y jurídicos, sino también desde el acceso a la oferta de servicios de la ACDVPR e incluso a la oferta

distrital existente para las víctimas que llegan o residen en la ciudad. Adicionalmente, para la vigencia 2017 se han destinado recursos orientados a fortalecer la contribución de la ACDVPR en los procesos de gestión para la estabilización socioeconómica, de retornos y de implementación de medidas de reparación integral a los sujetos de reparación colectiva reconocidos por la Administración.

Esta apuesta de coordinación y adecuación institucional presentada en el Plan de Acción Distrital y hoy consolidada por la ACDVPR, se constituye como la hoja de ruta para convertir a Bogotá en referente de paz y reconciliación a nivel nacional, a través de una adecuada gestión de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y una ambiciosa política de construcción de paz y reconciliación con enfoque comunitario.

4.2. Participación

La participación es reconocida en Colombia como un derecho fundamental esencial para la democracia participativa, este ejercicio debe ser responsable e incidente ya que a través del mismo es que se espera que los representantes en todos los niveles materialicen el interés general de la población. En lo que concierne a la participación de las víctimas del conflicto armado, la Ley 1448 de 2011 en sus artículos 192, 193 y 194 establece que *"es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, programas y proyectos que se creen con ocasión de la misma"* y para ello dispone la creación de Mesas de Participación de Víctimas a nivel Nacional, Departamental y Municipal; así mismo ordena generar un protocolo de participación que contenga las reglas y condiciones necesarias para que la participación se de adecuadamente.

Como resultado de esto, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas emitió la Resolución 388 del 10 de mayo de 2013, la cual adopta el protocolo de participación efectiva. En lo que concierne al Distrito Capital, además de la Mesa Distrital de Víctimas, como un hecho único en el sistema de participación Nacional, la Administración, a través del Decreto 035 de 2015, creó las mesas locales de participación efectiva de las víctimas. En la actualidad hay catorce (14) mesas locales vigentes, las cuales están ubicadas en las localidades de Bosa, La Candelaria, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Engativá, Kennedy, Mártires, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Suba, Teusaquillo; Usaquén y Fontibón. Las mesas de participación son espacios de trabajo temático y de participación de las víctimas, conformados por las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas de las respectivas localidades, y sus delegados conforman la Mesa Distrital. Igualmente, el Distrito cuenta con las Mesas Autónomas de Participación entre las que se encuentran la Mesa Afro, Palenquera, Raizal, la Mesa Indígena y la Mesa de Mujeres. Este Decreto ha sido recientemente modificado a través del Decreto 135 de

marzo de 2017, con el ánimo de extender los tiempos de inscripción de las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas para las elecciones de la Mesa Distrital de Participación, según ha establecido la UARIV en el mes de agosto del año en curso.

A cuatro años de expedido el protocolo Nacional y tres de expedido el protocolo Distrital, hoy la participación de víctimas del conflicto armado en Colombia y más específicamente en el nivel municipal enfrenta una crisis que requiere que el modelo sea analizado a fondo con el ánimo de fortalecerlo, volverlo verdaderamente incidente y llenar los vacíos dejados en la regulación existente. En este sentido, y a partir de la experiencia vivida durante el año 2016, el Distrito viene trabajando en el fortalecimiento del modelo de participación en el Distrito, de la mano con el Ministerio del Interior y con los responsables del tema en diez de las ciudades con mayor índices de presión e intensidad en el país.

Es importante resaltar lo acaecido durante el año 2016 frente a la participación de la Mesa Distrital de Víctimas en los procesos de diseño y aprobación del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Distrital para víctimas del conflicto armado interno. Durante el primer semestre de 2016, la Mesa Distrital participó en los espacios institucionales diseñados para la incidencia en el Plan de Desarrollo. Las víctimas hicieron su intervención en el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital – CTPD, elaboraron documentos con la asistencia técnica de instituciones del Estado entre ellas, la ACDVPR, presentaron sus propuestas al Concejo de Bogotá y sostuvieron múltiples reuniones de interlocución con la ACDVPR. Igualmente, con algunas mesas locales y las mesas autónomas que estuvieron interesadas en participar de este proceso, se sostuvieron espacios ampliados a todos los delegados y delegadas que quisieran hacer parte del proceso con el acompañamiento de la ACDVPR. Como resultado de este trabajo, la ACDVPR elaboró un documento en el que se explica las inclusiones producto de la incidencia efectiva en el Plan de Desarrollo, las propuestas que requerían un trabajo de articulación y un proceso aún mayor con otras entidades, y las propuestas que no podían ser tenidas en cuentas y las razones para ello.

Durante el segundo semestre de 2016, la definición de garantías a la participación ocupó el centro de discusión de la Mesa Distrital y algunas mesas locales. La Ley 1448 de 2011 impone la obligación a la entidad territorial, en corresponsabilidad con la Nación, de establecer e implementar las garantías a la participación, las cuales están previstas para proveer las condiciones mínimas, técnicas y logísticas para la creación sostenimiento y ejercicio de la función de representación de las víctimas a las mesas de participación efectiva. En este sentido, vale la pena señalar que la ACDVPR viene entregando, las garantías establecidas en el Decreto 035 de 2015, entre las que se encuentran el apoyo logístico en términos de refrigerios y/o almuerzos a cada una de las sesiones, transporte a través del sistema Integrado de Transporte de la ciudad por cada sesión asistida, la dotación de una oficina con todo el equipamiento

(computadores, muebles, video beam, servicios públicos, seguridad, cafetería) a disposición exclusiva de la Mesa Distrital y la disposición de personal técnico para el acompañamiento permanente de todas las mesas de participación existentes en el Distrito.

Sin embargo, el requerimiento de un apoyo compensatorio como reconocimiento por la asistencia a las reuniones de las diferentes mesas, provocó la definición de un cese de actividades unilateral por parte de la Mesa Distrital, y algunas mesas locales, al proceso de participación establecido con la Administración Distrital. Entendiendo que la Mesa Distrital es autónoma en sus decisiones y teniendo en cuenta la importancia de la participación para la política pública, la administración presentó propuestas al respecto pero ninguna de ellas ha sido aceptada hasta el momento por la Mesa Distrital. Simultáneamente, el Distrito convocó por los mecanismos establecidos en la Ley, a la Mesa Distrital, actor definido para ello, al diseño, construcción y discusión de la política pública Distrital de víctimas. En este sentido, la ACDVPR invitó a sus representantes a los Subcomités Temáticos y Comités Distritales de Justicia Transicional que La ley 1448 de 2011 y disposiciones reglamentarias, han previsto como máximas instancias de coordinación y articulación de la política. Pese a esto, la Mesa Distrital decidió no participar en los espacios mencionados anteriormente, argumentando para esto el tema del apoyo compensatorio y el desacuerdo frente a algunas de las apuestas consignadas en la propuesta de Plan de Acción Distrital, especialmente en lo concerniente a los temas de vivienda y oferta de proyectos productivos. No obstante la ausencia de los representantes de la Mesa Distrital, en las sesiones del CDJT y sus respectivos Subcomités Temáticos los representantes de los pueblos indígenas, afro, raizales y palenqueros y del pueblo rhom participaron en dos ellos, generando una nueva forma de discusión que se propone como constructiva en relación con la política de la pública.

Uno de los avances importantes logrados hasta el momento en aras de fortalecer la participación de las víctimas, fue la modificación al reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional, que incluyó la presencia de nuevos delegados por enfoque etario y diferencial a los Subcomités Temáticos y creó un nuevo cupo al CDJT para la Mesa Autónoma de Mujeres Víctimas. Esta ampliación a la participación por enfoque diferencial ha significado cualificar, reglamentar y hacer más incidente el proceso de construcción de la política Distrital.

En noviembre de 2016, la ACDVPR reanudó sesiones con la Mesa Distrital sobre la discusión de la política pública de víctimas en el Distrito y esto tuvo réplica en las mesas locales que habían tomado la misma decisión. Desde entonces ha habido sesiones técnicas entre noviembre y marzo de 2017, en las cuales se han priorizado tres (3) temas:

- Vivienda para la población desplazada;

- Estabilización socio-económica de las víctimas;
- Retornos y reubicaciones.

Respecto a los procesos de retornos se realizó una reunión con la Unidad para las Víctimas y la ACDVPR donde se explicó la articulación de la oferta Nacional y Distrital en relación con las metas y presupuesto destinado para este tema. Respecto a la estabilización socio-económica de las víctimas, se evidenció la necesidad de continuar la interlocución para generar nueva oferta, así como la necesidad de articular la oferta Nacional y Distrital para la generación de oportunidades. Como resultado de las propuestas y demandas de la Mesa Distrital, con la presencia permanente y calificada del Ministerio de Vivienda, la Secretaría del Hábitat, se diseñó un programa de vivienda (Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE) que busca desarrollar el enfoque transformador de la política de víctimas para acceder a vivienda en un esquema integrado de acompañamiento en aspectos psicosocial (ACDVPR), de gestión para la estabilización socio-económica de las víctimas (Secretaría de Desarrollo Económico), enfoque diferencial (Secretaría de la Mujer), apoyo técnico y seguimiento. (Decreto Distrital 623 de 2016).

El año 2017 es muy importante para la participación de las víctimas, el momento histórico que vive el país y el hecho de que en este año se realizan las primeras elecciones de las mesas en contexto de posconflicto significa un gran reto y, en este sentido, la administración está comprometida con la ampliación y fortalecimiento de la participación. Desde el 1 de enero de 2017, están abiertas las inscripciones a las elecciones de las nuevas mesas locales y Distrital de participación efectiva de las víctimas. En aras de garantizar que un número más amplio de víctimas participe en el proceso, se expidió el Decreto 135 de marzo de 2017, en el cual se amplía el plazo de inscripción para las mesas locales. La elección de las nuevas mesas será llevada a cabo entre agosto y septiembre de 2017, bajo el lineamiento de la Resolución 01392 de 2016 de la UARIV. Este proceso busca que los y las líderes de las localidades tomen asiento en las mesas locales y posteriormente en la Mesa Distrital, para que desde allí participen activamente en las discusiones sobre el diseño y seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas y los procesos de construcción local de paz y reconciliación del Distrito.

De manera paralela, el Distrito ha venido trabajando en una propuesta generadora de valor agregado al modelo Distrital de participación. Esta propuesta busca no sólo fortalecer a los integrantes de las Mesas, sino también a todos los actores que hacen parte del proceso participativo, incluyendo a través de las tecnologías de información y comunicación nuevos públicos que puedan aportar al mejoramiento de la política. En resumidas cuentas, la propuesta de fortalecimiento al modelo de participación consta de diez (10) componentes:

- 1) **Más espacios y mayor incidencia:** Uno de los principales problemas identificados por la ACDVPR en el modelo existente de participación de víctimas tiene que ver con la incidencia real de estas en la política. En este sentido, la modificación al Reglamento del CDJT permitió la generación de nuevos espacios de participación. Adicionalmente, se pretende garantizar que lo expuesto por las víctimas en los espacios de construcción de política pública sea respondido en su totalidad por los miembros del SDARIV. Para esto se ha generado un esquema de seguimiento a los compromisos adquiridos en estos espacios y se pretende involucrar en la discusión a entidades Nacionales como el Ministerio del Interior y la UARIV.
- 2) **Socios, no rivales:** La ACDVPR se debe entender a sí misma como un aliado de las víctimas en la construcción de sus propuestas de modificación de la política. En este sentido, la asesoría técnica y la búsqueda conjunta de espacios de interacción con actores institucionales se convierte en la herramienta para lograrlo. La idea es que con el apoyo de la ACDVPR las propuestas hechas desde las mesas de participación sean viables y acordes a las realidades presupuestales y de planeación que existen tanto en el Distrito como en la Nación.
- 3) **Mejor planeación y seguimiento:** Uno de los grandes retos del modelo de participación de víctimas en el nivel municipal tiene que ver con lograr que las mesas tengan una orientación a resultados en el ejercicio de sus funciones. En este sentido, se busca generar las capacidades técnicas y las facilidades suficientes para lograr que los planes de trabajo de las mesas cuenten con tiempos claros, objetivos medibles y alcanzables y con esquemas de seguimiento que den cuenta de los resultados obtenidos.
- 4) **Fortalecimiento técnico de quienes acuden a las mesas:** Está implícito que la construcción de capacidades no debe cobijar solo a los representantes de las víctimas, el fortalecimiento a las secretarías técnicas y a los profesionales que acompañan a las mesas desde la ACDVPR es también fundamental. En este sentido, se busca que desde la Nación se establezcan acciones de fortalecimiento que conduzcan a una mejor gestión de las mesas. Así mismo, la definición conjunta de hitos de política pública dará mayor estructura a los planes de acción de las mesas. Adicionalmente, la construcción de una agenda de interlocución con Nación es supremamente importante, ya que gran parte de las preocupaciones de los líderes exceden las competencias del Distrito. Finalmente, como una especie de incentivo al trabajo juicioso, la ACDVPR diseñará acciones de promoción y difusión de los resultados obtenidos por la Mesa en su proceso participativo.
- 5) **Promoción del liderazgo:** Fortalecer los liderazgos de los líderes de las víctimas es fundamental para cualificar la participación. En este sentido, la capacitación y la provisión de herramientas generadoras de conocimiento sobre la Ley, las competencias territoriales y las lógicas de funcionamiento de lo público es una de las tareas a realizar durante el año 2017. Este fortalecimiento de liderazgos no debe

ser restringido a los representantes de las mesas, este trabajo debe extenderse a jóvenes víctimas y miembros de los sujetos de reparación colectiva con quienes también debe desarrollarse una oportuna promoción del liderazgo.

- 6) **Nuevas interlocuciones:** Otra de las debilidades identificadas por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación en el modelo de participación existente tiene que ver con la interlocución que tiene la mesa con distintos actores. En este sentido, el ejercicio realizado con Secretaría del Hábitat y con el Ministerio de Vivienda ha demostrado que en la medida en que las mesas accedan a nuevas interlocuciones, los resultados obtenidos y los beneficios para la política serán mayores. Es fundamental entonces, propiciar el encuentro de nuevos actores con las mesas, siendo la Nación, la academia, la cooperación internacional e incluso otras víctimas algunos de los posibles nuevos interlocutores.
- 7) **Dejar un legado, construir un camino:** Como ya se mencionó, el año 2017 es vital para la participación de las víctimas del conflicto armado en la implementación de la política y las posibles reformas al entramado normativo vigente. En este aspecto, la ACDVPR se propone trabajar de la mano con los representantes actuales con el fin de generar productos de cierre que se convierten en un legado para las mesas venideras. Asimismo, y aprovechando el tiempo entre la inscripción y la elección, la ACDVPR se plantea la necesidad de establecer un proceso de capacitación con los candidatos inscritos para que tengan un mejor conocimiento de la Ley, de sus derechos, de sus deberes y de lo requerido para ejercer satisfactoriamente su participación.
- 8) **De la confrontación a la conversación:** Gran parte de la agenda y las dinámicas de trabajo de las mesas de participación de víctimas en el Distrito durante la vigencia 2016 fue de carácter confrontacional con la Administración Distrital. Sin embargo, la coyuntura actual y la disposición de trabajo y mejoramiento de la ACDVPR lleva a transformar esas confrontaciones en conversaciones que estén orientadas a diseñar un camino y definir unos alcanzables que se lograrán desde la acción participativa y el trabajo conjunto. Para tal fin el Distrito plantea seis conversaciones en las cuales deben participar no sólo los representantes de las mesas, sino también otro tipo de actores, siendo la Nación, el Concejo, el SDARIV y la sociedad civil algunos de los más esenciales. Las conversaciones planteadas son: (i) la definición de un camino que lleve del asistencialismo a la transformación; (ii) el diseño de un modelo de trabajo que conduzca de la frecuencia en las reuniones a la incidencia en los espacios de participación; (iii) una discusión que conlleve al diseño de acciones que permitan el cambio de una relación de frustración a una relación de confianza entre las víctimas y la institucionalidad; (iv) una conversación que permita identificar aquellos mitos instalados en el imaginario de las víctimas para transformarlos en objetivos viables física y presupuestalmente; (v) la construcción conjunta de una ruta de atención y reparación que permita a las víctimas acceder

en el tiempo a la oferta Distrital y al goce de la ciudad en condiciones de equidad; (vi) el análisis y definición del nuevo rol que deben jugar las mesas de participación efectiva de víctimas en un contexto que cambia del conflicto al posconflicto.

- 9) **Innovación:** Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen oportunidades únicas para el fortalecimiento de la participación de las víctimas y la ciudadanía en la construcción de una mejor política de víctimas, paz y reconciliación en el Distrito. En este sentido, el uso de redes sociales, canales interactivos, mensajes de texto y teléfonos inteligentes puede conllevar a la obtención de ideas y acciones participativas generadoras de valor agregado. De igual manera, el trabajo en territorio y el uso de estrategias participativas en terreno también se convierte en una opción para escuchar voces que aporten al logro del objetivo común.
- 10) **Sumapaz:** La localidad de Sumapaz ha sido históricamente escenario del conflicto que ha sacudido durante décadas al país. Sin embargo, la firma del Acuerdo de Paz de La Habana y la priorización que la Administración Distrital ha dado a dicha región se traduce también en un reto por fortalecer la participación de víctimas en contexto rural. Para lograrlo, se requiere un alistamiento técnico y logístico importante que debe desarrollarse antes de que entren en funcionamiento las nuevas mesas de participación.

Finalmente, vale la pena señalar que en lo concerniente al apoyo compensatorio, se han dado múltiples pasos en la materia. En búsqueda de un inexistente piso jurídico para el pago de apoyos compensatorios, la presión ejercida ante la UARIV por parte tanto de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, como por parte de la Personería Distrital conllevó a la expedición de la resolución 1282 de 2016 en la cual se establece un rango de entre cuatro (4) y diez (10) sesiones ordinarias a ser reconocidas con un apoyo compensatorio de 1.5 SMMLV por parte de los entes territoriales como reconocimiento a la participación de los miembros de las mesas. Frente a este punto, la ACDVPR ofrece, una vez sea concertado y modificado el Decreto 035 mediante el cual se expide el protocolo de participación del Distrito, el pago para la Mesa Distrital del monto máximo de sesiones ordinarias establecidas en la resolución de la UARIV.

4.3. Enfoque diferencial

La Ley 1448 de 2011 reconoce la existencia de poblaciones con características particulares en razón de su género, edad, orientación sexual, y situación de discapacidad y pertenencia étnica, adicionalmente, reconoce que estas poblaciones tienen un riesgo mayor de violación de los derechos humanos y unas afectaciones diferenciadas dadas no solo por sus particularidades sino además por los hechos victimizantes a los que han sido sometidas. Por todo lo anterior, las víctimas del

conflicto armado tienen derecho a que la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas tenga un enfoque diferencial.

De conformidad con el artículo 205 de la Ley 1448 de 2011, el Presidente de la República expidió los Decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 que reglamentan los derechos de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, rom y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Este es entonces, el marco normativo y de desarrollo diferencial de la política dirigida a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas que tienen una pertenencia étnica indígena, rom negra, afrocolombiana, raizal o palenquera.

En cumplimiento con estas obligaciones, la ciudad de Bogotá adoptó el Acuerdo 491 en el que establece que: *“La política pública de víctimas promoverá intervenciones específicas que respondan a particularidades y grupos de especial protección tales como mujeres, grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom) de acuerdo a los decretos reglamentarios de la Ley 1448 de 2011 en la materia, niños, niñas y adolescentes, población LGBTI, líderes religiosos, defensores de derechos humanos, miembros de organizaciones sindicales, población en situación de desplazamiento, campesinos, adultos mayores y población en situación de discapacidad”* (Acuerdo 491 de 2012).

En consecuencia, con lo anterior y bajo la premisa de tangibilizar la aplicación del enfoque diferencial, el Plan de Acción Distrital – PAD plantea la realización de acciones diferenciales en todos los componentes de la política, mostrando desde ya avances en la ejecución de dichos compromisos, tal y como se muestra a continuación.

4.3.1. Prevención y protección

Una de las metas incluidas en el PAD 2017 es la formación a mujeres víctimas del conflicto armado en la ruta intersectorial para la prevención, asistencia y protección a las víctimas del delito de trata de personas, en cabeza de la Secretaría de Gobierno Distrital a través de la Dirección de Derechos Humanos.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia de Prevención y Protección, la Secretaría de Gobierno cuenta actualmente con una ruta de protección a líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos – dentro de los que se tiene en cuenta a los líderes y representantes de víctimas. La propuesta pretende integrar dentro de una sola ruta de atención, tres capítulos de protección, a saber:

- Protección a líderes y lideresas defensores de Derechos Humanos;
- Protección a población LGBTI;
- Protección a víctimas del delito de trata de personas.

El enfoque diferencial será el eje transversal de cada uno de los capítulos de la ruta de protección, estableciendo líneas específicas para la atención desde los enfoques de género, étnico, de procedencia rural o urbana, etario y condición de discapacidad.

Finalmente, durante la vigencia se tiene previsto realizar una evaluación de la ruta de atención y protección dispuesta para las mujeres con riesgo grave o extremo por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal en los territorios priorizados.

4.3.2. Asistencia y Atención

Para la entrega de la Ayuda Humanitaria Inmediata la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación tiene en cuenta la caracterización del grupo familiar para ofrecer garantías acordes con sus características particulares, como madres cabeza de hogar y afectación de delitos relacionados con la condición de género.

Es así como, en el proceso de caracterización que realiza el Distrito se contemplan características diferenciadas como el género y los hechos victimizantes relacionados con esta variable, lo que permite identificar madres cabeza de hogar, víctimas de violencia de género.

Del mismo modo, en la atención inicial en los servicios de albergue, las mujeres son valoradas por un profesional nutricionista, especialmente mujeres lactantes, gestantes o adulta Mayor, también los kits de aseo se entregan desde un enfoque diferencial en que se consideran las particularidades y necesidades de las mujeres.

Para el ingreso a los CLAV se prioriza a las mujeres gestantes y lactantes, como parte del reconocimiento de sus particulares, mayor afectación por el conflicto y exposición a situaciones de vulnerabilidad por el género. Adicionalmente, en los CLAV se cuenta con la “Sala Amiga”, espacio digno y diferencial para la lactancia de las mujeres que lo requieran y que recurren a los Centros para el acceso a la oferta allí disponible. De igual manera, en los Centros se orienta e informa a las mujeres sobre los derechos sexuales y reproductivos, así como del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en los casos señalados por la Corte Constitucional.

Además, desde este espacio se realiza la articulación interinstitucional con las entidades responsables en la ciudad de la atención de las mujeres y a la población con orientaciones sexuales diversas, con lo que se contribuye al acceso a entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Integración Social. De igual manera, la ACDVPR brinda orientación inicial sobre las rutas de atención a violencias basadas en género como la plataforma SOFIA, la Casa Refugio Violeta, los CAVIP y las comisarías de familia.

Por su parte, desde la atención psicosocial y consejería que se presta en los CLAV se vincula a las mujeres para que participen activamente en los procesos, activación de recursos y enrutamiento a goce efectivo de derechos, se realiza acompañamiento

psicosocial dirigido a mujeres víctimas del conflicto por parte de profesionales en las áreas de psicología, pedagogía, trabajo social, nutrición, enfermería y jurídica, desde un enfoque de acción sin daño y enfoque sistémico,

Durante la presente vigencia se fortalecerá la atención diferenciada en los CLAV, por medio de la cualificación de los profesionales que brindan la atención psicosocial en estos espacios, para lo cual se tiene previsto procesos de sensibilización y formación sobre enfoque de género, mirada diferencial de acompañamiento de mujeres cuando han sido víctimas de violencia sexual, desaparición forzada, asesinatos perpetrados por sus compañeros sentimentales, y en los casos en los que tienen a cargo jefaturas de hogar.

Finalmente, se ha iniciado un proceso de actualización de lineamientos técnicos para la atención a población LGBTI.

En lo que concierne a la asistencia y atención para pueblos y comunidades indígenas, afrocolombianas y rrom, Se elaboró en clave étnica, un primer ejercicio para evaluación de la Ayuda Humanitaria Inmediata para una persona con auto-reconocimiento indígena, así como para enrutamiento estratégico en materia psicosocial y socio-económica.

Del mismo modo, desde los CLAV se realizan remisiones en salud especiales para indígenas; activación socio-comunitaria a través de las casas de pensamiento indígena, emisiones a "CONFIA" Centros de Orientación para el Fortalecimiento de la Identidad Afro Bogotana. Igualmente, se realizan atenciones psicosociales, salud básica, y reconocimiento de prácticas ancestrales para y desde comunidades afro en los kilombos ubicados en CLAV.

Para la atención a indígenas que no dominen el castellano, en los CLAV se ha establecido un canal de contacto con la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno para contar con el apoyo de intérpretes. De igual forma, se ha iniciado el proceso de contratación de referentes indígenas y afro para los Centros.

En un corto plazo se espera estandarizar las evaluaciones con enfoque étnico para la entrega de AHI a personas víctimas del conflicto armado interno con pertenencia a un pueblo o comunidad indígena, negra, afrocolombiano, raizal o palenquero y rom. De igual manera, se espera socializar los Decretos 4633 (Pueblos y comunidades Indígenas), 4634 (Pueblo Rrom o Gitano) y 4635 (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) de modo que se logre fortalecer la atención que se brinda desde el enfoque étnico y se entregue auxilio funerario atendiendo usos y costumbres de los pueblos y las comunidades étnicas.

4.3.3. Participación

Las mesas autónomas de participación efectiva surgen al reconocer la diversidad de las víctimas del conflicto armado presentes en la ciudad de Bogotá, en las que se

encuentran grupos con una estructura social y cultural propias, que obedecen a situaciones históricas y territoriales particulares

La Mesa Autónoma Afro nace como un espacio de interlocución y articulación entre las Organizaciones Afros de Víctimas y las entidades del Distrito y la Nación, donde se analizan, consultan y proponen iniciativas para la implementación efectiva de las políticas públicas, dirigidas a la población víctima negra, afrocolombiana, raizal, y palanquera residente en Bogotá y se fundamenta principalmente en las disposiciones del Decreto Ley 4635 de 2011. La mesa coordina temas que estén relacionados con la participación de las víctimas que brinden garantías para el goce efectivo de los Derechos propios, con enfoque diferencial para la dignificación y las reivindicaciones de los derechos ancestrales de estas comunidades étnicas, vulnerados como consecuencia del conflicto armado.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" la Mesa Autónoma Afro ha avanzado en la formulación de su reglamento interno y su plan de acción para el año 2017. De igual manera viene trabajando en la construcción de propuestas para la modificación del protocolo de participación efectiva de las víctimas (Decreto Distrital 035 de 2015) y especialmente avanza en la formulación de proyectos y propuestas para acceso a la oferta de diferentes entidades de carácter público y privado, así como de organismos de cooperación internacional; dichos proyectos se enfocan en la reivindicación de los derechos de la comunidad Afro víctima del conflicto armado residente en Bogotá en espacios como el 9 de Abril y el Mes de la Afrocolombianidad.

De igual manera se avanza en la interlocución con diferentes entidades como la Subdirección de Asuntos Étnicos del Distrito, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Dirección de asuntos Étnicos y la Dirección de Reparaciones de la Unidad para las Víctimas, para el acceso efectivo a los planes, programas y proyectos que desde estas entidades van dirigidos a la población Afro víctima residente en el Distrito.

La Mesa Autónoma Indígena de Participación, es un espacio de discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4633 de 2011 y tiene como finalidad incidir en la política pública Distrital con enfoque diferencial. Este espacio se regula de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas, por lo que la elección de los miembros, reglamento, funcionamiento y demás, obedecen a la autonomía de estos. La creación de esta Mesa Autónoma es una acción afirmativa de gran importancia, dentro de una serie de acciones implementadas por parte de la ACDVPR en el marco de la política pública.

En el desarrollo de las acciones de esta Mesa de Participación se han venido generando espacios con presencia institucional, en los que se aborda la problemática y la oferta institucional para la población indígena víctima del conflicto presente en la

ciudad de Bogotá. Actualmente este escenario de participación cuenta con la participación de representantes de 14 pueblos indígenas.

Por su parte, la Mesa Autónoma de Mujeres es un espacio de comunicación, participación y deliberación de las mujeres víctimas del conflicto armado que se encuentran en la ciudad de Bogotá. Actualmente, la Mesa se ha organizado para que sus miembros representen a las mujeres víctimas residentes en la ciudad bajo los siguientes criterios y cupos a proveer: (i) niñas y adolescentes (bajo la tutoría de un mayor de edad), (ii) mujeres jóvenes; (iii) mujer mayor, (iv) mujer en situación de discapacidad; (v) mujer afro y (vi) mujer indígena. Del mismo modo, participan representantes mujeres por cada uno de los hechos victimizantes de la siguiente manera: (i) afectación contra la vida y la libertad; (ii) afectación contra la integridad física o psicológica; (iii) desplazamiento forzado; (iv) minas antipersonales; (v) desaparición forzada; (vi) despojo de tierras y finalmente participan representantes de (vii) mujeres en situación de prostitución; (viii) mujeres en condiciones de habitabilidad en calle, pandillismo y drogadicción; y (ix) mujer rural.

Adicionalmente, es de relevancia señalar que, en el Comité Distrital de Justicia Transicional, mediante modificaciones aprobadas a la Resolución 036 de 2014 se dio apertura a un cupo para una delegada de la Mesa Autónoma de Mujeres Víctimas para ser parte de este escenario de toma de decisiones. En este mismo sentido, en los seis Subcomités Temáticos conexos al CDJT se abrieron espacios para la participación de representantes de víctimas en situación de discapacidad, adulto mayor y niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

4.3.4. Reparación Integral

El área de reparación integral tiene a cargos tres actividades misionales las cuales son: a) la implementación de los planes de reparación colectivos aprobados de acuerdo al procedimiento establecido por la UARIV; b) los retornos y las reubicaciones y c) el acompañamiento jurídico a algunos procesos de restitución de tierras. A continuación, se explicarán los avances que se han tenido en materia de enfoques diferenciales en cada una de las actividades misionales.

a) **Implementación de los Planes de Reparación Colectiva – PIRC.** La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación tiene que implementar algunas de las medidas de los Planes de Reparación Colectiva de los sujetos de reparación colectiva AFROMUPAZ, ANMUCIC y GDISA 092. En el cumplimiento de las medidas establecidas en los PIRC se implementan necesariamente los enfoques diferenciales, por cuanto los tres sujetos de reparación colectiva mencionados hacen parte de grupos poblacionales a los cuales se les debe aplicar estos enfoques como lo son mujeres, afrocolombianas, campesinas e indígenas. Se propondrán algunos ejemplos a través de los cuales se evidencia la implementación de los enfoques diferenciales para cada uno de los PIRC.

- *AFROMUPAZ*: El sujeto de reparación colectiva *AFROMUPAZ* esta integrado por mujeres afrocolombianas, por tanto, este colectivo tiene una doble condición diferencial, lo que hace que dentro de las medidas que se implementen se tenga en cuenta la interseccionalidad, para poder reconocer las particularidades que tienen, al ser una mujer afrocolombiana en el contexto social, político y cultural de Bogotá. Durante 2017, se ha concertado con *AFROMUPAZ* la priorización de diferentes medidas de su PIRC. En dos de ellas la ACDVPR ya esta avanzando con acciones. La primera es la recuperación y fortalecimiento a la estrategia de atención a víctimas "El Aguamanil" de *AFROMUPAZ* y la segunda es el fortalecimiento de la estrategia productiva denominada "Expo-Mingueras". A través de la estrategia "El Aguamanil" se busca dar un tratamiento integral a las mujeres afro que han sido víctimas del conflicto armado colombiano, usando saberes ancestrales del pacifico colombiano. Esta estrategia ha sido diseñada por *AFROMUPAZ* para la atención de sus lideresas y como línea de acción social de su organización. A través de esta estrategia se fortalece la atención por parte de las lideresas de *AFROMUPAZ* a mujeres integrantes de la organización que han tenido dificultades post-parto. Frente a esta acción se reconoce que la mujer enfrenta dificultades físicas y emocionales una vez ha tenido sus hijos y esto puede generar rechazo, apatía o violencia contra sus hijos. Está estrategia busca desmitificar desde el enfoque de género, el imaginario de "mala madre" o "mala cuidadora" que pueden tener las mujeres que presentan rechazo por sus hijos, pues se parte de la concepción que la maternidad no es una condición natural de la mujer, si no que, puede construirse social y culturalmente, y que un evento traumático durante la concepción o la gestación puede generar diferentes formas de afrontar la maternidad. Por otro lado, la estrategia productiva "Expo-Mingueras", cuenta con cuatro líneas de producción, la primera es dulcería típica del pacifico, la segunda es de productos de belleza realizados con base en los conocimientos tradicionales de las comunidades afrocolombianas, la tercera es la confección de ropa típica afrocolombiana con elementos contemporáneos diseñada por los jóvenes de la organización y la cuarta la realización de artesanías a base de coco. Esta estrategia busca recuperar los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales afrocolombianos a través de las líneas descritas anteriormente, las cuales son lideradas por mujeres víctimas del conflicto armado que hacen parte de la organización *AFROMUPAZ*.
- *ANMUCIC capítulo Bogotá*. Esta es una organización gremial de mujeres, de servicio social y sin ánimo de lucro, constituida por las asociaciones departamentales de mujeres campesinas, indígenas y negras, cuyas asociadas estén vinculadas al área rural y que adelantan actividades relacionadas con la

producción agrícola, pecuaria, artesanal, minera pesquera, de mercadeo y oficios afines y/o que hayan sido desplazadas por la violencia. La ACDVPR viene implementando un proceso de fortalecimiento a esta organización, siendo esta una de las medidas incluidas en el PIRC. A través del fortalecimiento se busca que las mujeres de la organización tengan un papel preponderante en el postconflicto, impactando las políticas públicas que tienen que ver con la mujer campesina en el país. Dentro de esta acción hay un manejo muy interesante del enfoque de género, pues hay una relación con la categoría campesina que ha empezado a ser reconocida como una forma identitaria. Ahora bien, otra de las medidas incluidas en el PIRC que está siendo implementada por la ACDVPR y en la que están presentes los enfoques diferenciales es la de fortalecimiento a la estrategia productiva constituida por una casa de banquetes y restaurante la que se privilegiarían las comidas típicas y los alimentos producidos, recolectados y distribuidos por mujeres campesinas, indígenas y afro del país. Esta estrategia busca ofrecer un ingreso económico a las mujeres de la organización que se vieron obligadas a desplazarse a la ciudad de Bogotá y por tanto no han podido encontrar un buen lugar dentro de la oferta laboral del distrito para desarrollarse socio-económicamente. Esta estrategia les permite continuar desarrollando sus actividades políticas y de defensa de derechos de la mujer campesina, indígena y afro.

- **GDISA 092:** El Grupo de Incidencia y Seguimiento al Auto 092 Mujer y desplazamiento fue creado en el 2008, en razón del fallo de la Corte Constitucional que otorgaba protección especial a las mujeres desplazadas por el conflicto armado. Este Auto unió diferentes mujeres de distintas organizaciones sociales, para verificar que se cumpliera lo ordenado por la Corte. Las acciones desarrolladas por la ACDVPR en cumplimiento del PIRC del GDISA 092 están encaminadas a la reivindicación de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. Por tanto, en el trabajo con el GDISA092, el enfoque de género es fundamental, para determinar las causas de las violencias y poder impactar en el cambio de imaginarios a través de la acción política que posibilite la no repetición de estos hechos victimizantes.

b) Los retornos y las reubicaciones. Respecto de los procesos de retornos y reubicaciones desde y hacia la ciudad de Bogotá, es preciso señalar que éstos son liderados por UARIV y que en este escenario el rol de la ACDVPR es de corresponsabilidad y se centra en la garantía de algunos de los derechos de la población reubicada o retornada, actuando siempre en articulación con otras entidades del nivel Distritales y Nacional. Con el objetivo de implementar acciones afirmativas en el cumplimiento de esta labor, la ACDVPR pretende realizar para el 2017, las siguientes acciones:

- Priorización de las personas que cuenten con factores diferenciales al momento de realizar las reubicaciones en la ciudad de Bogotá;
- Realizar un acompañamiento integral a los retornos colectivos de las comunidades étnicas, en coordinación con la UARIV;
- Diseñar el plan de retornos y reubicaciones teniendo en cuenta el enfoque diferencial y consultándolo con los grupos étnicos;
- Entregar las ayudas humanitarias de transición de acuerdo con las particularidades de las comunidades;
- Por otro lado la ACDVPR está desarrollando procesos de acompañamiento y alistamiento a un retorno masivo del pueblo Embera y a un proceso de reubicación Embera. Sin embargo, es necesario garantizar condiciones de seguridad al lugar de retorno, siendo competencia del Ministerio de Defensa garantizar dichas condiciones. El proceso de reubicación en la ciudad se debe concertar con las autoridades tradicionales, el proceso lo conduce la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior.

Otras de las acciones que se han realizado son:

- Acompañamiento en el alistamiento a la reubicación de una familia Jeruriwa que actualmente se encuentra en proceso de concertación con autoridades tradicionales;
- Acompañamiento en el proceso de concertación para la reubicación del pueblo Wounaan en la ciudad de Bogotá. No obstante, este proceso fue truncado debido a que las autoridades no dieron su consentimiento para la reubicación en la ciudad;
- Orientación y asesoría a líderes del pueblo Pijao en la solicitud de retorno y de reubicación ante la Unidad para las Víctimas;
- Orientación y asesoría a líderes del pueblo Huitoto en la solicitud de retorno y reubicación;
- Articulación con el grupo de Planes de Salvaguarda del Ministerio del Interior los proyectos de retornos y reubicaciones de pueblos que tienen plan de salvaguarda.

c) Acompañamiento jurídico a procesos de restitución de tierras: La ACDVPR ha buscado implementar el enfoque diferencial en el acompañamiento jurídico a los procesos de restitución de tierras. Para esto, se han diseñado las siguientes acciones tendientes a la transversalización del enfoque diferencial en el acompañamiento jurídico a procesos de restitución de tierras:

- Priorización de las personas que cuenten con factores diferenciales al momento de realizar la planeación de las acciones jurídicas en los procesos de restitución de tierras;
- Propensión por favorecer que durante de los procesos de restitución de tierras se tengan en cuenta los factores diferenciales al momento de motivar las decisiones judiciales;
- Construcción de una matriz de priorización principalmente de adulto mayor y mujer, pues estos son los sujetos identificados a los cuales se les debe aplicar el enfoque de género;
- Priorización en la revisión y en la actuación de los procesos donde los poderantes son adultos mayores o mujeres.
- Realización de memorandos, demandas y demás acciones para actuar ante la judicatura con enfoques diferenciales (especialmente adulto mayor y mujer) para que los jueces tengan en cuenta sus necesidades específicas en el momento de proferir sus fallos.

Estabilización socioeconómica

La estrategia de gestión para la estabilización socioeconómica de la ACDVPR busca generar procesos de reconfiguración del proyecto de vida con un gran énfasis en el componente productivo, como motor de transformaciones para adaptarse a nuevas dinámicas y relaciones. Además de mejorar de manera efectiva las condiciones de participación de la población en el mercado laboral, por medio de:

- Sensibilización de orientación vocacional y fortalecimiento de habilidades blandas;
- Formación enfocada en el ciclo propedéutico de técnica, tecnológica y cursos complementarios, considerando los intereses de las víctimas, su caracterización, la oferta del mercado y las alianzas constituidas para la colocación de las vacantes;
- Colocación en la vacante y acceso al empleo.

Durante la implementación de esta estrategia, desde el segundo semestre de 2016 hasta la fecha se han realizado 3.069 caracterizaciones socioeconómicas de las cuales 1.988 son mujeres, lo cual corresponde al 65% de la población atendida por nuestros enlaces en los CLAV. Del total de la población se pudo identificar que un 8% se autodefine como afrodescendiente y 4% como indígena.

Se proyectan acciones afirmativas para garantizar la inclusión de los enfoques diferenciales en el marco de las acciones realizadas por la estrategia de gestión para la estabilización socioeconómica. En este sentido se prevé que al menos un 30% de cada oferta cuente con la participación de mujeres, la realización de al menos un taller de sensibilización para los funcionarios que desarrollan sus actividades en los CLAV, la realización de al menos un taller de orientación vocacional y laboral para

población afrodescendiente e indígena y por ultimo formular un plan de trabajo para la población LGBTI.

En respuesta de lo anterior, el pasado 29 de marzo de 2017 se realizó la primera Feria de Servicios de Empleabilidad y Formación para la Reconciliación – SEFRE – dirigida a la población caracterizada, logrando convocar a 1.298 personas de las cuales asistieron 353, de ellas el 65% fueron mujeres. Para esta ocasión se contó con la participación de ocho (8) empresas (entre ellas dos (2) agencias de empleo), y tres (3) instituciones con oferta en formación. Cabe resaltar que una de las empresas direccionó la oferta exclusivamente para mujeres, logrando recepcionar 31 hojas de vida que iniciarán un proceso de selección.

También es importante resaltar que este año 110 personas iniciarán su formación tecnológica, gracias al contrato de prestación de servicios entre la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN y la ACDVPR. Del total de seleccionados, 78 fueron mujeres, correspondientes al 71% de la población.

Por otro lado, se realizó un piloto de los talleres de orientación vocacional y laboral propios de la ACDVPR en el CLAV de Bosa, en donde se convocaron a 81 personas entre ellas 18 eran afrodescendientes. Finalmente asistieron 27 personas de las cuales 8 eran afrodescendientes y 1 indígena.

4.3.5. Memoria Paz y Reconciliación.

Uno de los objetivos del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación ha sido adoptar y tejer el enfoque diferencial de manera transversal a sus acciones y proyección estratégica. Esto, respondiendo a las distintas necesidades, demandas, limitaciones, intereses y saberes de las diferentes poblaciones, y a la manera diferenciada en la que las mismas han vivenciado el conflicto armado. Para lograr este objetivo, el CMPR ha venido implementando y proyectando diversas acciones desde sus líneas de trabajo: pedagogía social para la paz y la reconciliación, arte y cultura, laboratorios de paz, archivo y gestión documental y proyectos estratégicos.

Algunas de las acciones realizadas en el 2016 y proyectadas para el 2017 dentro de la lógica del enfoque diferencial se presentan a continuación.

En el marco del trabajo desarrollado con la Red Nacional de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Proceso "*Hilando caminos de paz: memorias de mujeres insurgentes*": desarrollado entre noviembre y diciembre de 2016. Este proceso buscó visibilizar el accionar político de las mujeres (ex)combatientes e impulsar un trabajo alrededor de la memoria con el fin de favorecer procesos de reconstrucción del pasado en función de sus experiencias en el conflicto y su tránsito hacia la paz. Este proceso constó de un conversatorio, una exposición y un cine foro.

- Proyecto "Memoria Política para la Paz y la Reconciliación". Este proyecto se realizará en el transcurso del 2017 y se configura como una iniciativa que pretende contribuir a la paz y a la reconciliación del Distrito a través de la construcción participativa de la memoria política colectiva de la ciudad. Este trabajo pretende tejer la memoria insurgente con otros tipos de memoria a través de talleres integrados por población diversa – excombatientes, fuerza pública, víctimas del conflicto, estudiantes, representantes de la comunidad afro, representantes de la comunidad indígena – que apunten a entender las distintas orillas desde las cuales la población residente en Bogotá ha vivido el conflicto armado.

Otra de las actividades con enfoque diferencial realizadas, se desarrolló con el propósito de conmemorar el día Internacional de la Mujer durante el mes de marzo de 2017. Para esto, buscando generar una discusión alrededor de los derechos de las mujeres y su diversidad se desarrolló el conversatorio "Conflicto y territorio: historias de resistencia". Entre las panelistas invitadas al conversatorio se encuentran lideresas defensoras de los derechos de las mujeres, mujeres líderes de organizaciones sociales relevantes a nivel local, coordinadoras de mesas de participación – en especial de la Mesa afro, raizal y palenquera e indígena en el Distrito Capital – y lideresas de procesos comunitarios (Danny Ramírez, Sandra Jaramillo, Anyela Guanga, Soraya Bayuelo y María Quiscue).

Durante los meses de febrero y marzo se realizó la exposición "Caquetá: Mujeres Conflicto y Territorio". Exposición de 19 fotografías, ganadoras del concurso convocado por el Festival Internacional Audiovisual Mambe. Por medio de estas fotografías se invita a reflexionar en torno al impacto del conflicto armado en las mujeres del Caquetá, a las diferentes expresiones de resistencia desde el territorio y a las experiencias de las mujeres en la construcción de paz.

Por su parte, para el desarrollo de actividades con comunidades con pertenencia étnica, se realizará durante el 2017 un trabajo con la mesa autónoma afro, palenquera y raizal que pretende abrir espacios de participación en el seno de esta instancia, partiendo del compromiso de vincular a la mayor cantidad de población afrodescendiente víctima del conflicto armado residente en Bogotá a la misma. El trabajo resaltaré los saberes y prácticas ancestrales, artísticas y culturales de dicha población, apuntando a la reivindicación de la cultura afro. Para esto, en el mes de mayo se realizará el "Mes de la Afrocolombianidad," que constará de conversatorios, exposiciones y del desarrollo de prácticas ancestrales tales como rituales, siembras, actos culinarios y actos culturales.

Del mismo modo se realizará durante el 2017 un proceso de construcción de memoria colectiva, con componente de archivo documental de los catorce pueblos indígenas representados en la mesa autónoma indígena que residen en la ciudad de Bogotá. Por medio de esta actividad, se pretende visibilizar y documentar la experiencia de la

mesa autónoma indígena desde el 2010 hasta la actualidad, teniendo como producto una representación gráfica de la cosmovisión espiral indígena.

También, durante el 2017 se realizará el Festival de la Reconciliación: Encuentro Interétnico en el Festival de la Reconciliación, que será realizado en diciembre del 2017 por el CMPR, entre la población indígena, afrocolombiana y rom víctima del conflicto armado.

En el 2017 se inicia un proceso con la comunidad Embera Chamí para la consolidación de un nuevo oficio de la memoria en el CMPR. El nuevo oficio partirá de la práctica del tejido de 'chaquira' y tendrá la aspiración de vincular a la comunidad y a la Mesa Autónoma Indígena.

En febrero del 2017 se realizó el evento Manos Rojas "Para la Guerra ni una niña, niño o joven más. Para la paz estamos listos ¡Ya!". Este espacio de diálogo e intercambio de experiencias y reflexiones entre representantes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, actores del gobierno Distrital y Nacional y organismos internacionales sobre la protección integral de la niñez y la adolescencia en los escenarios de conflicto armado y postconflicto.

Por otra parte, de manera permanente se realizan visitas guiadas para el desarrollo de procesos pedagógicos con niños, niñas y adolescentes que permiten comprender la naturaleza del CMPR, su proceso de gestación y construcción, las apuestas simbólicas que hay en su arquitectura (Memorial y espacios exteriores), el diálogo con el entorno, lo que puede encontrarse dentro del mismo y sus apuestas hacia futuro en la construcción de la paz.

Del mismo modo, en marzo de 2017 se realizaron los talleres "¿Por qué la memoria habla del futuro?". Este taller cuya finalidad fue llevar a los niños y niñas participantes a reconocerse como sujetos de memoria y a ser conscientes del papel que juegan los recuerdos en la construcción de su identidad, mediante una propuesta lúdico artística.

Finalmente, el CMPR, el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) realiza esta articulación para adaptar el CMPR de tal manera que la población sorda lo pueda apropiarse y utilizar. La iniciativa pretende también visibilizar las historias del conflicto donde la población sorda haya sido afectada; propiciar talleres para construir lenguaje/señas necesarios para hablar de paz, memoria y reconciliación; la introducción de intérpretes a la agenda académica del CMPR; y el diseño e implementación de visitas guiadas dirigidas a población sorda.

De otro lado, es importante señalar que, a pesar que la ACDVPR no hace parte de la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital – CIPO – esta tiene por objeto *"articular la ejecución de las políticas públicas de equidad e igualdad de oportunidades para los grupos poblacionales del Distrito Capital y en especial, para las poblaciones que se encuentran en situación de debilidad manifiesta"* en atención a su

rol en la política pública para la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en el Distrito, desde el año pasado ha participado activamente en esta instancia, así como en la Unidad Técnica de Apoyo – UTA – *“instancias encargadas de brindar el soporte técnico y logístico a la Secretaría Técnica de las Comisiones Intersectoriales para el oportuno y eficiente desarrollo de su labor”*.

El trabajo y participación de la ACDVPR tanto en la CIPO como en la UTA ha logrado reciprocidad en cuanto a los aportes que desde las diferentes políticas públicas poblaciones se puede obtener en torno al enfoque diferencial, experiencias, buenas prácticas y lineamientos.

Dentro de los logros de este espacio, vale la pena referirse a la campaña “Tenemos algo en común”, cuyo objetivo es sensibilizar y generar buenas prácticas en el Distrito que apunten a superar las barreras de implementación del enfoque diferencial a nivel institucional. Cumpliendo así con el artículo 98 del Plan de Desarrollo Distrital que hace referencia a la incorporación del enfoque diferencial en los proyectos de inversión, los sectores de la administración Distrital y en los Fondos de Desarrollo Local.

Finalmente, se resalta la realización del Seminario Voces y Liderazgo (noviembre de 2016) organizado por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC –, con el apoyo de Secretaría de la Mujer, cuya finalidad es brindar herramientas para el empoderamiento de mujeres víctimas del conflicto que viven en Bogotá. Especialmente se trató en “Identidad Ser Mujer y Participación de las Mujeres: incidente y transformadora”, además de un taller en el que las participantes hicieron una reflexión sobre la comunicación, las relaciones personales y el proceso de resiliencia.

Tal y como se puede observar, el enfoque diferencial, de mujer y de género tiene cada vez mayor replicabilidad en el Distrito, generando espacios en los que se aplican los direccionamientos del Plan de Acción Distrital y en donde se fortalece el papel de estas poblaciones en el proceso de construcción de una paz estable y duradera que atraviesan tanto el país como la ciudad.

4.3.6. Acompañamiento psicosocial

Para la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación el enfoque psicosocial no se reduce a las acciones de acompañamiento, atención o reparación que se realizan entre el Distrito y la Nación, sino que da sentido a todo el proceso de asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado, ya que propicia espacios de confianza para la comprensión del conflicto armado colombiano desde las vivencias de las personas, familias, comunidades y la sociedad en general.

De acuerdo con el Plan de Acción Distrital el enfoque psicosocial generado por la ACDVPR tiene como objetivo cualificar los procesos y procedimientos institucionales de manera tal que contribuyan a mitigar los daños e impacto emocional de las víctimas, a fortalecer el tejido social y a la búsqueda del restablecimiento de los derechos de las mismas.

Para lograr lo anterior, se debe fortalecer el proceso interno y la articulación interinstitucional frente a la atención psicosocial como medida de reparación. En este sentido, la ACDVPR ha realizado un proceso de actualización de lineamientos y pautas técnicas que pretenden transversalizar el enfoque psicosocial y de acción sin daño, y por ende fortalecer la atención que se brinda desde los Centros Locales de Atención a Víctimas a través de cuatro caminos:

Acompañamiento y seguimiento a los CLAV y Unidades Móviles. A través de un seguimiento planificado y estratégico que permita valorar el quehacer psicosocial. Esta actividad tendrá como finalidad además de la identificación de profesionales claves para la reflexión sobre el tema, recoger desde los territorios particularidades que brinden orientación para el fortalecimiento del talento humano en la asistencia y atención psicosocial. En este orden de ideas, se propenderá por la co-construcción del quehacer psicosocial de las áreas de psicología y trabajo social, definiendo propuestas y estrategias novedosas para los profesionales y a su vez brindando orientación.

Articulación y comunicación periódica con las coordinaciones de los CLAV.. Esta actividad permite identificar un solo referente articulador, además de cualificar la atención del CLAV o Unidad Móvil. Dicha cualificación permitirá construir una estrategia que responda a las necesidades que surgen en los contextos locales de la ciudad de Bogotá, facilitando un acercamiento oportuno desde los principios rectores de reconocimiento y dignificación en la atención.

Mesas de trabajo con profesionales psicosociales. Estos espacios son vitales para ejercicios de reflexión y construcción de lineamientos y pautas técnicas para la asistencia y atención. Este ejercicio permitirá contribuir al reconocimiento y desarrollo de acciones de los equipos psicosociales desde los enfoques prioritarios de la atención (transformador, psicosocial, diferencial, de género y étnico). Además, permitirá enriquecer y clarificar el quehacer de los profesionales de psicología y trabajo social en los Centros Locales de Atención a Víctimas, Unidades Móviles y el punto ubicado en la Terminal de Transporte.

Articulación interinstitucional de los procesos de asesoría, acompañamiento y atención psicosocial de carácter Distrital y Nacional, que contribuya a la construcción del Plan de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición. Esto se realizará a partir del reconocimiento y articulación de las

acciones de asistencia y atención psicosocial que realiza la ACDVPR, las acciones de rehabilitación como medida de reparación lideradas por la Secretaría Distrital de Salud desde el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI – , y las acciones desarrolladas por la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a Víctimas desde las estrategias de rehabilitación grupal y la de reparación colectiva: Entrelazando.

Es importante señalar que todo este proceso se realizará en clave de enfoque diferencial, de género y pertenencia étnica. Entendiendo la atención psicosocial como el proceso de acompañamiento individual, familiar o comunitario orientado a hacer frente a los daños e impactos de las violaciones de Derechos Humanos desde un enfoque que busca promover el bienestar, brindar apoyo emocional y social a las víctimas y estimular el desarrollo de sus capacidades o recursos propios. Es de precisar que una dimensión psicosocial no tiene solo en cuenta al individuo, sino también al ámbito familiar y la reconstrucción de redes sociales de apoyo, que se han visto afectadas como consecuencia de las violaciones.

Esta apuesta además contempla que el enfoque diferencial, no solo brinda atención a las particularidades de los grupos y personas que son sujetos de derecho a la política pública a víctimas, sino debe brindar un reconocimiento histórico a las comunidades y los pueblos étnicos del país, que por las dinámicas del conflicto armado se encuentran en Bogotá. Esta atención debe articularse a las autoridades políticas y ancestrales de sus territorios, respondiendo no solo a sus particularidades físicas, sino también a principios orientadores tales como; autonomía, unidad, territorio y referencia ancestral.

De igual forma, en relación al tema de género, la asistencia y atención exige constantemente retroalimentación de los procesos, donde se deben visibilizar las voces de aquellas mujeres que permanecen en lo privado y a quienes el cambio de roles les exigió ponerse al frente para salvaguardar y reorientar los proyectos de vida de la familia, en un nuevo territorio y en una nueva institucionalidad. De igual forma, implica brindar una atención que aborde las necesidades y afectaciones diferenciales cuando se han presentado hechos victimizantes como violencia sexual, desaparición forzada o asesinato de un familiar (por lo general el cónyuge) que propicia unos escenarios de afectación particulares que deben ser abordados y acompañados desde una perspectiva que responda al reconocimiento y dignificación de las mujeres.

Otro reto del enfoque psicosocial es el de garantizar una atención que contemple acciones afirmativas y dignificantes para la población LGBTI víctima del conflicto armado interno, encaminada a reconocer la diversidad y transformar escenarios de discriminación que han propiciado distintas violencias. Esta apuesta, busca acudir a la interseccionalidad de los enfoques diferenciales para acceder a lineamientos y pautas técnicas aterrizadas a las necesidades de las personas, familias y grupos de víctimas.

Uno de los aportes más relevantes de la actualización de lineamientos realizada por la ACDVPR hace referencia a la necesidad de que el quehacer psicosocial cuente con un camino, es decir, con procesos y procedimientos claros que conlleven a que la acción psicosocial tenga un carácter reparador y orientado a que en el largo plazo rompa con paradigmas de asistencialismo o monetarización de la victimidad, respondiendo así al principio de transformación definido como eje fundamental de la política de víctimas en el marco del Plan de Desarrollo. Asimismo, se pretende que esta apuesta psicosocial se implemente no solo dentro de la ACDVPR sino también entre las entidades que conforman el SDARIV.

RETOS ■



5. RETOS

5.1. Estrategia de Paz

En el marco de los avances del Gobierno Nacional frente a la superación definitiva del conflicto armado, la administración Distrital ha iniciado una apuesta por la construcción de paz desde la promoción de la convivencia, el desarrollo social y la primacía del goce efectivo de los derechos de las personas.

Así, bajo el compromiso de *“diseñar e implementar una estrategia transversal para afrontar los retos y compromisos que en materia de paz se desprendan para Bogotá D.C. de los acuerdos que eventualmente se suscriban con los grupos al margen de la Ley”*⁶, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación se encuentra adelantando la fase de diseño y construcción de una política de paz Distrital.

Lo anterior, desde un trabajo conjunto entre los equipos de Estrategia, Seguimiento y Evaluación, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y las entidades que componen el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV.

Este trabajo tiene como objetivo principal propiciar un diseño pertinente, participativo y eficiente de la estrategia de paz distrital, coherente con las necesidades reales y diversas del entorno urbano y rural frente a la construcción de paz, la reconciliación y la convivencia.

Hasta el momento se han concebido cuatro 4 líneas específicas de trabajo, a saber:

1. El análisis de implicaciones de la implementación del Acuerdo de La Habana sobre Bogotá;
2. La implementación de Laboratorios de Paz;
3. La creación del programa de Localidades Constructoras de Paz;
4. El desarrollo de gestión interinstitucional para la paz.

A su vez, se han considerado tres dimensiones transversales de abordaje, que funcionen como articuladoras de la planeación y ejecución de acciones al rededor de la paz, así:

- a. **Una dimensión poblacional**, en la cual se propicie la participación activa de las personas en la construcción de una política de paz que dialogue con contextos y necesidades diferenciales, propias de la diversidad poblacional que compone nuestro territorio. En esto se incluyen las víctimas del conflicto armado, personas en

⁶ Según lo estipula el Plan Distrital de Desarrollo, en su artículo 96, dentro de las proyecciones sobre una “Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación”.

proceso de reintegración [PPR], colectivos, identidades, poblaciones diferenciales y sociedad civil en general.

- b. **Una dimensión estructural**, a través de la cual se generen rutas para la articulación de acciones en construcción de paz con impactos de largo plazo, con el objetivo de generar políticas y proyecciones de cambio estructural hacia la paz, la reconciliación y la convivencia en la ciudad. En esto se involucran las instituciones del orden Distrital, instituciones del orden Nacional, colectivos y organizaciones de diferentes sectores.
- c. **Una dimensión simbólica**, bajo la cual construyamos una política de paz en la que lo simbólico juega un papel fundamental dentro de la construcción del bienestar de la sociedad y de las personas. En esto se prioriza la reparación inmaterial a las víctimas del conflicto armado, la construcción de memoria, el reconocimiento de la multiplicidad de identidades e historias de nuestros ciudadanos, el cambio cultural, la promoción del goce efectivo de derechos y la convivencia.

5.1.1. Avances

Frente al análisis de implicaciones del Acuerdo de La Habana sobre Bogotá, se creó la estrategia "*Bogotanicemos los Acuerdos*", a través de la cual, con el desarrollo de foros y conversatorios; se busca conocer perspectivas, analizar y definir líneas de acción frente a la implementación del Acuerdo de La Habana en Bogotá, específicamente dentro del diseño y construcción de la estrategia de paz del Distrito. Lo anterior, vinculando la participación de expertos en las diferentes temáticas relacionadas, el aporte de la academia, la participación de las víctimas del conflicto armado y el involucramiento de la sociedad civil.

Desde el 27 de abril y hasta el mes de agosto de 2017 se realizarán cinco (5) foros temáticos generales, sobre los siguientes temas:

- Adecuación institucional, política pública, sociedad y cultura;
- Ex-miembros FARC, desmovilización y reintegración;
- Punto 5 del Acuerdo de Paz;
- Participación política;
- Ruralidad en el Distrito.

De igual manera se llevarán a cabo múltiples conversatorios en temáticas específicas, con el fin de involucrar públicos diferentes y llegar también a conclusiones y aportes detallados sobre las rutas de construcción de paz desde la base del Acuerdo establecido entre el Gobierno Nacional y las FARC.

Estos espacios se desarrollarán en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, en algunas de las localidades de Bogotá y en instituciones de educación superior que se sumen al interés pedagógico y participativo de la iniciativa. La visibilización y alcance representan desde ya un reto para los equipos encargados de la gestión técnica al interior de la ACDVPR.

Dentro de la implementación de los Laboratorios de Paz, se ha trabajado desde el liderazgo del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación en la implementación de una estrategia de intervención público–privada en las localidades de Usme y Sumapaz, con un especial énfasis en la ruralidad sumapaceña.

A manera particular, en 2017 se inició la implementación de un plan de entrada y acciones en el corto plazo en la localidad Sumapaz. Este dio inicio con el desarrollo de visitas de reconocimiento y una jornada de traslado de la oferta institucional al territorio, con la participación de entidades como la Personería Distrital, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

De la mano con la Junta de Acción Local de la localidad se estará desarrollando, durante el mes de abril, el plan operativo de trabajo e intervención de la ACDVPR en el Sumapaz; en temas como capacitación alrededor de la Ley 1448 de 2011, caracterización, reconocimiento y declaración de hechos victimizantes, participación en el marco de la mesa local de víctimas, acceso a la información y herramientas de conexión remota, entre otras.

Frente a la creación del programa Localidades Constructoras de Paz se está trabajando en la elaboración de un mapa general para la construcción de paz en el Distrito. Éste consiste en la identificación de iniciativas, programas, colectivos, grupos y/o eventos específicos que se enmarquen en la construcción de paz desde lo local, la promoción de la convivencia y el desarrollo de entornos sociales más acordes con el bienestar integral de las personas.

En esta labor, se está trabajando de manera articulada con la Secretaría Distrital de Gobierno para el establecimiento de instrumentos estandarizados de rastreo y documentación por localidades. De igual manera, se están efectuando los correspondientes diagnósticos sobre el funcionamiento de cuerpos de participación como los Consejos Locales de Paz y los Comités Locales de Justicia Transicional, en función de la construcción de paz y convivencia al interior de las localidades.

El componente Localidades Constructoras de Paz está complementado de manera paralela con el trabajo del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación en el desarrollo de actividades pedagógicas, artísticas y culturales en lo local. En lo que resta de 2017 se prevee la realización de acciones de construcción de paz en cuatro localidades priorizadas en la ciudad.

Desde la estrategia de gestión interinstitucional en materia de paz, convivencia y reconciliación, en lo corrido del año la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, ha combinado dos tipos de acción, a saber: (i) por un lado, la coordinación de la gestión para lograr la articulación de las entidades del Distrito en el diseño de una propuesta que integre las acciones de las mismas en materia de paz, convivencia y reconciliación; (ii) por otro, el desarrollo de un ejercicio de diagnóstico sobre los retos del Distrito Capital en materia de Paz, Convivencia y Reconciliación, para lo cual se ha consultado la opinión de reconocidas organizaciones de la sociedad civil y centros de pensamiento.⁷

En relación con la gestión para la articulación de las entidades del Distrito en la ejecución de acciones sobre Paz, Convivencia y Reconciliación, se retomará el trabajo desarrollado durante el año 2016 en el marco de la mesa técnica de trabajo por los temas de paz y convivencia,⁸ dentro del cual se hicieron importantes adelantos en materia de delimitación de proyectos, líneas de acción y sinergias institucionales para la creación de una oferta institucional integrada alrededor de los temas paz, convivencia y reconciliación.

5.1.2. Desafíos

La participación, el conocimiento de las acciones llevadas a cabo por las entidades del orden Distrital y la articulación interinstitucional en pro de la eficiencia y la creación de una oferta integral para la paz, la reconciliación y la convivencia; representan los retos más importantes ante la construcción de una política de paz que resulte legítima y pertinente para los habitantes del territorio Distrital.

Una de las conclusiones del ejercicio de diagnóstico realizado hasta el momento sobre los desafíos del Distrito en materia de paz es el reconocimiento que el planteamiento de las orientaciones en materia de formulación de políticas debe partir del uso de las capacidades institucionales y sociales ya existentes. En ese sentido, además del esfuerzo por coordinar el diseño y ejecución de acciones comunes entre las entidades del Distrito, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación se encuentra, entre otras, avanzando en la modificación de sus procesos y procedimientos (Sistema Integrado de Gestión), integrando la construcción de paz como uno de sus tres procesos nodales.

⁷ Fundación Ideas para la Paz, Foro Nacional por Colombia, Fundación Cultura Democrática, Corporación Nuevo Arco Iris y Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra-REDEPAZ.

⁸ Mesa conformada por la Secretaría Distrital de Gobierno- Dirección Derechos Humanos, Secretaría de Educación Distrital - Dirección de Inclusión, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Subdirección de Control de Gestión, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Secretaria Distrital de la Mujer- Asesora Despacho, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, Secretaría Distrital de Integración Social- Dirección Territorial, Secretaría de Desarrollo Económico y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

En cuanto a las capacidades sociales, la proyección se orienta hacia el aprovechamiento de la arquitectura institucional existente con miras al fortalecimiento de los mecanismos y espacios de participación para la construcción de paz. Frente a esto, la apuesta central de la ACDVPR tiene que ver, en un primer momento, con la dinamización e innovación en los canales de interacción alrededor de la construcción social para paz, lo cual pueda integrarse, en un segundo momento, con el desarrollo de lecturas más específicas de necesidades y realidades en el total del territorio Distrital.

5.2. Fortalecimiento de la relación entre la Nación y el Territorio

Uno de los principales retos contenidos en el capítulo "Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación" está relacionado con el fortalecimiento de la relación Nación – Territorio y con la generación de una oferta de Nación en la ciudad de Bogotá que responda a las dinámicas de corresponsabilidad contenidas en el Decreto 2460 de 2015. En este sentido, es importante resaltar que se han venido dando pasos relevantes en la materia y que se tienen establecidos desde ya retos que cuentan con avances considerables y objetivos definidos.

Para describir los avances en el fortalecimiento de la relación con la Nación vale la pena iniciar por un balance institucional en donde, en primera instancia, se describe la relación de trabajo conjunto con la Unidad para la Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV –, posteriormente se presenta el trabajo desarrollado con el Ministerio del Interior y finalmente se hace un análisis de la relación establecida con algunas otras entidades.

Fortaleciendo los lazos con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. Desde el inicio de la presente Administración, la UARIV fue vista como el socio natural de la ACDVPR en el propósito de fortalecer la implementación de la política en el Distrito. Si bien, la política de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el país atraviesa un momento muy complejo en materia del logro de objetivos y disponibilidad presupuestal, es a través del trabajo conjunto que se pueden obtener mejores resultados.

En este sentido y a partir de una estrecha relación con la Dirección Territorial de la UARIV, se ha venido trabajando de la mano en temas que incluyen el mejoramiento del modelo de servicio en los CLAV, la redefinición de medidas de reparación colectiva, la articulación con el SNARIV, la gestión de información con la Red Nacional de Información, el modelo de planeación, reporte y seguimiento de información a Nación, la construcción de la ruta de atención para ex miembros de la fuerza pública, entre otros.

Muchos de los temas mencionados anteriormente se encuentran en proceso de ajuste e implementación, sin embargo, vale la pena señalar que también existen retos adicionales que se espera trabajar a mayor profundidad durante el 2017. Dentro de estos retos es muy importante señalar el desafío relacionado con el fortalecimiento del modelo de participación e incidencia de la Mesa Distrital, las mesas locales y las mesas autónomas en la política Distrital, así como la definición de la oferta de la Nación para el Distrito. De igual manera, la definición clara de un esquema de trabajo conjunto para el componente de retornos es esencial y si bien se ha venido avanzando, requiere ser fortalecido.

Consolidación del Ministerio del Interior como un aliado estratégico para el Distrito:

Uno de los grandes valores agregados del trabajo de fortalecimiento de relaciones con la Nación es la articulación con el Ministerio del Interior a través del Grupo de Víctimas de dicha entidad. Este trabajo ha girado en torno a tres ejes principales: por un lado, la generación de acciones y trabajo conjunto en materia de reporte a RUSICST y Tablero PAT, por otra parte, el mejoramiento del modelo de participación y por último un esquema borrador de delegación de competencias. Adicionalmente, es precisamente gracias al Ministerio del Interior que se ha consolidado el espacio de interlocución de grandes ciudades, en donde la cooperación horizontal, el aprendizaje desde las buenas experiencias y la definición de una agenda de trabajo conjunta para el mejoramiento de la política son los objetivos principales.

Reconociendo socios y aliados estratégicos en la Nación: El número de entidades de la Nación que hoy en día tienen relación con la Alta Consejería es bastante significativo. Para mencionar algunas, vale la pena resaltar la relación con la Agencia Colombiana para la Reintegración con quien se busca en conjunto con la Secretaría de Gobierno generar acciones de reconciliación que involucren a quienes han sido parte de grupos ilegales y han decidido reincorporarse a la vida civil. De igual forma, junto con el SENA y Prosperidad Social se ha venido trabajando en la consolidación de acciones orientadas a enfrentar el reto de la estabilización socioeconómica de las víctimas.

De otro lado, la Unidad Nacional de Protección ha venido brindando apoyo frente a amenazas y situaciones de riesgo de líderes de víctimas. En lo que concierne a vivienda, gracias a la asistencia y asesoría del Ministerio de Vivienda a los espacios citados desde la Mesa Distrital de Víctimas, se ha logrado una mejor comprensión de las competencias y un mayor entendimiento de la política por parte de los líderes de la Mesa. De la mano con el Ministerio de Defensa, se ha venido trabajando en la generación de una ruta y una oferta conjunta de servicios para aquellos (ex)miembros de fuerza pública que no sean cobijados por el régimen especial. Finalmente, con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se han venido realizando intercambios de información que conlleven a lograr un mejor entendimiento de los efectos del Acuerdo de paz en la ciudad de Bogotá.

5.2.1. Encuentro de grandes ciudades

Una de las tareas más significativas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el conocimiento de otras experiencias en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas tiene que ver con el mencionado espacio de encuentro de grandes ciudades. A la fecha se han realizado tres encuentros, organizados por el Ministerio del Interior, en los cuales han participado representantes de alto nivel de las Alcaldías de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Villavicencio y Leticia.

Los tres encuentros realizados hasta el momento tienen una lógica causal cuyo objetivo final está orientado a la generación de una propuesta de mejoramiento de la política de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y a la corresponsabilidad entre los niveles de gobierno. Es así como en el primer encuentro se identificaron preocupaciones comunes, en el segundo, se definieron líneas prioritarias de trabajo y, en el tercero, se conoció la experiencia de Medellín en temas como retornos individuales. Como resultados de estos esfuerzos se han definido cuatro áreas de trabajo: (i) participación; (ii) articulación e implementación del Acuerdo de Paz y la política de víctimas; (iii) superación de situación de vulnerabilidad, generación de soluciones duraderas y estrategia de Focalización; (iv) unificación de los sistemas de información territorial e instrumentos de planificación. Se espera que a partir del próximo encuentro se comiencen a aterrizar las propuestas de mejoramiento que se vienen desarrollando.

5.3. Observatorio Distrital de Víctimas

Durante el periodo correspondiente al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” se busca fortalecer y posicionar al Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado debido a su gran potencial como generador de evidencia para la toma de decisiones a partir del desarrollo de productos estratégicos como lo son los documentos de política, el análisis estadístico y las líneas de innovación que conduzcan a una mejor implementación de la política pública de víctimas, paz y reconciliación en el Distrito. Para llegar a este punto, el Observatorio se ha enfrentado a retos institucionales y de implementación sobre los que se han buscado posibles soluciones con el fin de mejorar su desempeño.

El Concejo de Bogotá reconoció la importancia de analizar fenómenos y de aplicar el conocimiento generado para garantizar la efectividad en la ejecución de la política pública de víctimas, paz y reconciliación, razón por la cual se creó el Observatorio mediante el Decreto 491 de 2012 (art. 7) para “*hacer seguimiento a la implementación de la garantía de derechos de superación de vulnerabilidad de las víctimas*”. Por otra

parte, mediante el Decreto 531 de 2015⁹ se establecieron funciones concretas, brindando lineamientos de coordinación para el seguimiento por medio de la articulación y el trabajo conjunto con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación.

La relevancia que han asumido los observatorios en Colombia es indiscutible, esto ha dado un peso relevante a la información y su uso como elementos esenciales para la toma de decisiones. Si bien se busca que los observatorios sean herramientas para entender un fenómeno y lograr impactar de forma eficiente en el ámbito de análisis social, el Observatorio Distrital de Víctimas, Paz y Reconciliación enfrenta retos de diferente naturaleza para cumplir con esta definición. En el Informe de 9 de abril anterior ya se reconocía el potencial del Observatorio, puesto que se estableció como tarea prioritaria de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación el *"hacer del Observatorio un instrumento esencial para la toma de decisiones de política pública"*.

No obstante, lo anterior, el Observatorio Distrital de Víctimas en su propósito de generar análisis integrales, prácticos y con propuestas de soluciones adecuadas ha enfrentado varios retos. Uno de éstos, ya superado, fue su posible desactivación o fusión. El Observatorio Distrital de Víctimas fue uno de seis seleccionados bajo las facultades del artículo 118 del Acuerdo 645 de Plan de Desarrollo, que otorga el poder al Alcalde (por seis meses) *"para reorganizar o fusionar los diferentes observatorios Distritales que no estén cumpliendo con su función para la que fueron creados"*. En el proceso de evaluación, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizaron un análisis de los Observatorios existentes, de conformidad con la información suministrada por los mismos.¹⁰ De los 28 Observatorios del Distrito analizados, en el Decreto 548 de diciembre 2016, se establece que el Observatorio Distrital de Víctimas se mantendrá activo, corroborándose su gran potencial, especificidad y pertinencia.

Debido a lo anterior queda clara la necesidad de fortalecer el Observatorio y surge el imperativo de entender los retos de éste y plantear soluciones a partir de propuestas innovadoras, tal y como se plantea desde la actualización del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2017, cuando se refiere a la innovación como el motor para hacer frente a la naturaleza cambiante del conflicto armado, por lo que se *"hace necesaria la generación constante de ideas innovadoras que con los mismos o incluso menores recursos generen mejores resultados"*.

⁹ Ver Decreto 531 de 2015. Art. 4 sobre funciones del Observatorio.
<http://www.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/decretos/decreto%20531%202015%20observatorio.pdf>

¹⁰ Ver Circular 56 de 2016.

Los principales retos del Observatorio en el marco de sus competencias y funciones se pueden agregar en tres categorías:

- Externos;
- Generación de contenidos de calidad y su difusión;
- Articulación y fortalecimiento institucional.

Los retos denominados como externos, están relacionados al contexto en el marco del cual pueden surgir nuevos elementos de la política pública de víctimas, cambios en la dinámica del conflicto o en la implementación de disposiciones normativas. En este escenario es importante resaltar que el país y por lo tanto la ciudad, atraviesan por un momento de cambios trascendentales en la política pública de víctimas, paz y reconciliación. El Acuerdo de Paz, su entendimiento de acuerdo a las lógicas de un contexto urbano y su implementación significan para el Observatorio un reto en la medida en que se deben generar las herramientas suficientes para la proyección de escenarios prospectivos frente a este nuevo contexto. Estos cambios requieren de nuevas ideas para mejorar la entrega de los servicios, generar procesos de participación, reconciliación y garantías de no repetición. A nivel más específico se busca que el Observatorio analice el Acuerdo, en la lógica de ciudad y haga un seguimiento a la implementación del mismo. En este mismo sentido, la ACDVPR deberá ampliar su rol para desde su plataforma poder abarcar el tema de paz y reconciliación. Esto conlleva a buscar soluciones y hacer más extensivo el ejercicio investigativo para que la innovación sea uno de los motores del trabajo de la ACDVPR.¹¹ El Observatorio Distrital de Víctimas propone entonces un plan de trabajo con dos enfoques y una línea de alianzas estratégicas. Así mismo se debe dar una adecuación institucional importante y urgente con sus socios de Secretaría de Gobierno y de Seguridad para entender y definir los roles que cada uno jugará, asimismo con la Secretaría de Gobierno y Planeación para dar respuesta adecuado al cumplimiento de los indicadores de Goce Efectivo de Derechos planteados en el Decreto 531 de 2015.

El segundo reto para el Observatorio tiene que ver con la ejecución de sus actividades, la generación de contenidos de calidad y su difusión. Si bien el Observatorio tiene un tiempo relativamente corto de creación (formalizando funciones desde 15 de diciembre 2015) y un recurso humano limitado, sus responsabilidades son numerosas y pasan por hacer el seguimiento a los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos con la correspondiente asistencia técnica a entidades; dirigir, coordinar y ejecutar programas de monitoreo e investigación relacionados con víctimas, paz y reconciliación y presentar anualmente un informe de gestión, seguimiento, e implementación de las acciones, proyectos y programas de la política pública.

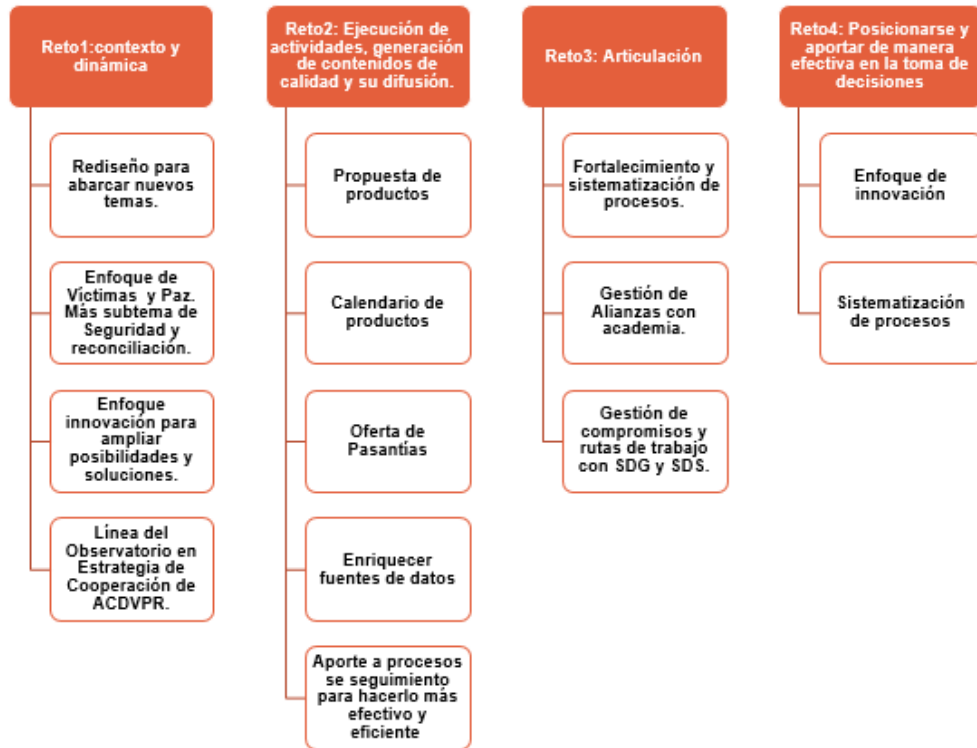
¹¹ Ver Plan De acción Distrital, PAD 2017. Innovación.
<http://www.victimasmogota.gov.co/?q=content/pad-2017>

Adicionalmente, el Observatorio realiza también análisis de información, genera productos de política pública y gestiona alianzas con diversos actores. Precisamente, los retos clave en este sentido están relacionados con el fortalecimiento de las fuentes de información para generar investigación, haciendo énfasis en el sistema de información SIVIC y en el ejercicio de caracterización de la población víctima que sirve como base para el diseño de la política pública. Dentro de los retos de generación de contenidos está el encontrar una fórmula que permita hacer el acompañamiento al seguimiento y tener recursos para ir más allá de los mínimos requeridos por Ley, posicionando un Observatorio que genere valor agregado.

El tercer reto está relacionado con la articulación y fortalecimiento institucional donde la gestión de alianzas es fundamental en razón de la cantidad de retos y temas a abarcar. Para esto, el Observatorio Distrital de Víctimas, Paz y Reconciliación se ha dado a la tarea de gestionar la formalización de alianzas para realizar actividades conjuntas, construyendo para tal fin una agenda que aporte a los demás actores, generando valor agregado para las partes. En este sentido, se espera que las alianzas generadas sean sostenibles en el tiempo, de manera tal que se consolide una red más amplia de actores públicos y privados que trabajen alrededor de la política pública de víctimas y su análisis. Finalmente, el Observatorio tiene el reto de posicionarse y aportar de manera efectiva en la toma de decisiones desde la innovación, buscando diseñar procesos y metodologías de largo alcance para el desarrollo de sus funciones. Por un lado, el tema de innovación representa desafíos en su aplicabilidad y el reto está en que paralelo a la gestión de alianzas y ejecución del proyecto del Observatorio, se logre que las entidades del SDARIV se sensibilicen con el tema de la innovación y los cambios que esta representa. No obstante, genera escenarios en los cuales será necesario recurrir a la creatividad, así como aplicar un manejo de riesgos distinto, que se adapte a una dinámica cambiante.

Así, el Observatorio Distrital de Víctimas contará con dos enfoques: (i) víctimas y paz, e (ii) Innovación; y dos ejes transversales, uno de Fortalecimiento institucional, y el último de apoyo al seguimiento de la política.

Figura 2. Plan de trabajo del Observatorio Distrital de Víctimas



Fuente: ACDVPR, Equipo Estrategia, Seguimiento y evaluación. Abril 2017.

Tabla 9. Productos del Observatorio Distrital de Víctimas

Víctimas y paz	Innovación	Fortalecimiento institucional	Apoyo al seguimiento y evaluación
Semillero de enlaces del SDARIV.	Fichas de información: Caracterización Laboratorios de Innovación. Uso de TIC en Bogotá.	Logo e imagen en página web nueva.	Fichas de información: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico Enfoque diferencial, Georeferencia localidades,
Boletines de difusión: avances IGED, PAD, análisis de coyuntura.	Propuesta de participación alternativa para las mesas de participación.	Propuestas de proyecto de mentorías para víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres Víctimas en Bogotá, Situación de discapacidad, situación socioeconómica, • Seguridad.
Reportes mensuales de los servicios entregados en cada CLAV y poner ponderado y comparado para publicar al público víctima.	Urna virtual: Pregunta a NNA sobre ¿cómo reintegrar a NNA que salen de la guerra?	Estrategia de Alianza con Academia.	
Propuesta de cualificación del servicio en CLAV a partir de incentivos como el prestigio.	Urna Virtual: ¿cómo posicionar el tema de víctimas con Secretarios?	Estrategia de comunicaciones y difusión de productos.	
Foros y propuesta de Bogotanicemos los Acuerdos	Impacto de la tecnología móvil y sus posibles utilidades para apoyar procesos en los CLAV. Difusión de información útil	Oferta de pasantías.	Gestión y asistencia técnica de IGED.
Propuesta de Laboratorios de Paz con TIC.	Dilemas de la protección de los datos de las víctimas y victimarios, bases de datos de víctimas.	Aplicación a fondos de cooperantes internacionales creación de equipo de presentación propuestas a fondos.	
Caso de estudio: Evaluación a app Reconstrucción para generar memoria histórica.	Construcción (única) del mapa de iniciativas de paz en Bogotá. Alianza con <i>Open Society Foundations</i> .	Gestión de Alianzas para Laboratorios de Paz con UNAL y <i>The Trust for the Americas</i> .	
Análisis de factores de Retornos y Reubicación en Bogotá. Alianza con Univ. La Salle y SDP.	Caja de herramientas para el cambio de rutinas organizacionales de las entidades hacia política pública de víctimas más acuerdos de paz.	Alianza con WINGU Tecnología para hacer entrenamientos en línea a víctimas.	
Propuesta de proyecto de convivencia en zonas donde habitan víctimas y victimarios. Alianza con UNP.	Índices de satisfacción y nivel de	Gestión de información de datos abiertos relevantes e intercambio de información con universidades.	
Metodología para identificar razones y catalizadores de problemas de convivencia en localidades.		Gestión para realizar adecuación	

Víctimas y paz	Innovación	Fortalecimiento institucional	Apoyo al seguimiento y evaluación
<p>Límites del asistencialismo para las víctimas: costos y beneficios en el desarrollo de la sociedad a nivel socio-económico y psicosocial.</p>	<p>tejido social entre la población víctima en Bogotá.</p> <p>Paternalismo vs. Empoderamiento para las víctimas.</p>	<p>institucional con Sec. Gobierno y Sec. De Seguridad.</p>	
<p>Documentos técnicos que evalúen las necesidades, de adecuación o de necesidades fiscales para la atención de las víctimas, la implementación de territorios de paz.</p>			
<p>Acompañamiento y monitoreo a la construcción y desarrollo de la estrategia de Laboratorios de paz en Bogotá. Anual.</p>			
<p>Índice de situación de vulnerabilidad de la población víctima en Bogotá.</p>			
<p>Efectos positivos y negativos de la categorización que realiza el distrito para implementar política pública de víctimas.</p>			
<p>Análisis niveles de desigualdad socioeconómica de población víctima. Basado en GINI.</p> <p>a. Impacto de la generación de empleo y el desarrollo económico en la construcción de paz.</p>			
<p>Incentivos para la rendición de cuenta desde abajo. Caso Mesa Distrital de Víctimas.</p>			

Fuente: ACDVPR, Equipo Estrategia, Seguimiento y evaluación. Abril 2017.

5.4. Víctimas ex – integrantes de la Fuerza Pública

5.4.1. Marco Jurídico

El artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 define víctima como “aquellas personas que individual o colectivamente haya sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” y agrega que los miembros de la fuerza pública pueden ser considerados víctimas en los términos de este artículo.

Del mismo modo, son considerados víctimas sus respectivos cónyuges, “compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida” de acuerdo con la Sentencia de la Corte Constitucional C-161/2016.

Sin embargo, en el párrafo 1º del mismo artículo se señala que, la reparación económica se hará de acuerdo con el régimen especial del que estas víctimas son beneficiarias “cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente Ley”.

De otro lado, la Corte Constitucional en la Sentencia C-161/2016 aclara el alcance de la determinación del legislador en cuanto a la reparación económica de las víctimas de la fuerza pública. La Corte resalta que, las víctimas de la fuerza pública tendrán un tratamiento especial debido a la “existencia de una relación laboral con el Estado voluntariamente asumida, y de los riesgos previamente valorados que entraña la actividad adscrita a ese vínculo laboral, y de los derechos legales y reglamentarios que se concretan cuando ocurre un daño vinculado a esa actividad ordinaria de riesgo, propio de su labor”.

Se agrega en la providencia que, “en materia de reparación económica, el legislador limitó su monto al derecho que tenga la víctima en su respectivo “régimen especial”, entendiendo por este aquellas regulaciones salariales y prestacionales de los integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía, así como la normatividad referente al Sistema de Salud Militar y Policial, los beneficios de vivienda y de rehabilitación integral. (...) Por expresa voluntad del legislador, la restricción en materia de indemnización económica no excluye el reconocimiento de medidas de satisfacción y las garantías de no repetición. Sin embargo, la omisión de una referencia a otras medidas como la restitución y la rehabilitación no implican su exclusión, siempre que no estuvieren

previstas en los regímenes especiales que los amparan en su condición de integrantes de la Fuerza Pública" (Sentencia C-161/2016).

En consecuencia, las víctimas de la Fuerza Pública tienen derecho a las medidas de restitución y rehabilitación siempre que no estén previstas en el régimen especial y en todo caso a las medidas de satisfacción y reparación simbólica.

Finalmente, quienes en el momento de la ocurrencia del hecho victimizante estén cumplimiento servicio militar obligatorio, es decir, no tienen una relación laboral con el Estado voluntariamente asumida y sean víctimas en el marco del artículo 3º, como es el caso de los soldados regulares, soldados bachilleres, auxiliar de policía bachiller, y soldado campesino, tienen derecho a las medidas de reparación definidas en la Ley.

5.4.2. Contexto

La lógica dicotómica de la guerra que conlleva a la construcción del otro como un opuesto, como el enemigo, ha ocasionado la fragmentación de la sociedad colombiana en bandos opuestos y la identificación con uno de estos. Este es el caso de la construcción de la identidad de víctimas y victimarios, construcción categórica que da lugar a zonas grises, en otras palabras, esta perspectiva rígida limita la posibilidad de interacción entre una condición y otra, no obstante, la realidad del conflicto en Colombia muestra situaciones en las que ambas condiciones se entrecruzan.

Es el caso de las víctimas que hicieron parte de la guerra de una manera activa como miembros de la fuerza pública, es importante resaltar que frente a una infracción al Derecho Internacional Humanitario por los criterios de humanización de la guerra se convierten en víctimas en el marco del conflicto armado interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, pero también teniendo en cuenta la necesidad de reconciliación y de entendimiento del otro, la intervención pública en esta materia debe, por un lado, generar espacios de encuentro, diálogo y reconciliación que reconozcan las afectaciones particulares de unos y otros, y por el otro, contemplar criterios de actuación acordes con las afectaciones particulares de las diversas víctimas, su situación socioeconómica, sus capacidades personales, y el capital social existente.

En este sentido, se debe partir de reconocer las afectaciones de las víctimas de los (ex)integrantes de la fuerza pública, analizar los efectos de pertenecer a una institución militar o de policía y ser afectado por una situación previsible en el marco de los riesgos de la guerra y los efectos que esto genera para la (re) definición del proyecto de vida. De otro lado, es importante reconocer las afectaciones de quienes se vincularon para cumplir con un deber constitucional, fueron afectados por una infracción del DIH, y no cuentan con los beneficios de tener una relación laboral con el

Estado, aspectos a tener en cuenta en el diseño e implementación de los programas de atención y reparación a estas víctimas.

Por esta razón, desarrollar acciones que construyan narrativas que incluyan a todas las partes involucradas, desde la afectación que tuvieron en la guerra y desde su papel en la construcción de la paz, es un reto mayúsculo al que se pretende aportar a través de la definición de una estrategia articulada de intervención con las entidades competentes.

5.4.3. Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos

En cumplimiento con este mandato de la Ley 1448 de 2011 y de acuerdo con lo definido por la Corte Constitucional en la citada Sentencia, la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos” incluye esta obligación en la descripción del programa “Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación” cuando señala que está orientado a consolidar una ciudad referente de paz y reconciliación, que brinda atención prioritaria, oportuna, eficaz y eficiente a las víctimas del conflicto armado, desmovilizados y ex integrantes de la fuerza pública, y que genera las oportunidades suficientes, para que toda persona que habite en ella pueda disfrutarla en condiciones de paz y equidad, respetando todo tipo de diversidad en razón a su pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad.

Este es el marco de actuación para la garantía de los derechos de las víctimas (ex)integrantes de la fuerza pública que se encuentran en la ciudad de Bogotá y el punto de partida para la construcción de una ruta de trabajo, que propenda por la implementación de las diferentes medidas desde una actuación armónica y articulada de las entidades del nivel Distrital y Nacional, de acuerdo con sus funciones y competencias.

5.4.4. Ruta de trabajo víctimas (ex) integrantes de la Fuerza Pública

Con el objetivo de atender y reparar a las víctimas de los (ex)integrantes de la fuerza pública se debe realizar una acción conjunta de las entidades del nivel Nacional y Distrital, que propenda por la generación de espacios para la reconciliación y avance en la construcción de una cultura de paz. Para esto, se presentan los pasos a desarrollar:

- a) **Identificación y caracterización.** La identificación de las los (ex)integrantes de la fuerza pública que son víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 y que se encuentran en el Registro Único de Víctimas – RUV – es una labor en la que ha venido trabajando la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Defensa y que permite establecer el universo de la población que se encuentra en la ciudad de Bogotá. Tras la identificación de la población objetivo, el paso siguiente consiste en la identificación de la situación en la que se encuentra dicha

población, en esta medida es necesario que la Unidad para las Víctimas, en el marco de sus competencias, señale la situación de vulnerabilidad o acceso a derechos de cada una de las víctimas (ex)integrantes de la fuerza pública con residencia en la ciudad. Esto será posible a través del cruce de registros administrativos, aplicación del PAARI o del mecanismo que se establezca.

- b) **Priorización.** De acuerdo con los criterios de la situación de vulnerabilidad, de la mano de las entidades con competencia del nivel Nacional como el Ministerio de Defensa Nacional y la Unidad para las Víctimas, desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación se trabajará en la identificación de la población a priorizar de acuerdo con criterios de la situación de vulnerabilidad, siguiendo una estrategia de intervención escalonada o por fases de acuerdo con la capacidad administrativa, técnica y financiera de las entidades involucradas.
- c) **Articulación de la oferta.** Una vez lograda la identificación y caracterización, las entidades competentes del nivel Nacional y Distrital: Ministerio de Defensa Nacional, Unidad para las Víctimas, entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral (SNARIV) como el DPS, SENA, ICBF, de la mano con la ACDVPR, en el marco de sus responsabilidades y competencias, y de acuerdo con el mapa de oferta, definirán una estrategia de complementariedad para ingresar en las diferentes rutas a las víctimas (ex)integrantes de la fuerza pública.
- d) **Asistencia y atención.** Las víctimas de la fuerza pública pueden acceder a la oferta a través de los Centros Locales de Atención a Víctimas – CLAV. Estos Centros reúnen la oferta institucional Distrital y Nacional de las entidades con responsabilidades en el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado. En la actualidad hacen presencia la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas –UARIV, el SENA, el ICBF, la Personería de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Educación. Dentro de los trámites y servicios que las víctimas pueden realizar en los Centros se encuentran los siguientes:
- Declaración ante el Ministerio Público del hecho victimizante;
 - Caracterización, diagnóstico, tasación, y otorgamiento de medida de Ayuda Humanitaria Inmediata a la que tenga derecho y la generación de un marcador que permita el seguimiento al acceso de la oferta Distrital;
 - Contacto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas – UARIV, inicio del Plan de Asistencia, Atención y Reparación Integral (PAARI) y seguimiento del cumplimiento de este;
 - Atención psicosocial de acuerdo a la necesidad diagnosticada. Se ha brindado atención psicosocial desde el componente de enrutamiento en garantía de

derechos según la necesidad valorada de las personas víctimas y sus sistemas familiares, así como un componente de recuperación socio-emocional con un énfasis en rediseño metodológico en el escenario de alojamientos temporales para víctimas del conflicto armado;

- Orientación jurídica de acuerdo con las necesidades declaradas;
- Enrutamiento ante las entidades correspondientes para la recepción de oferta disponible y requerida en las áreas de salud, educación, orientación vocacional, generación de ingresos, pensión, identificación y registro, seguridad, entre otros;
- Atención de servicios complementarios ofrecidos solidariamente a población víctima como servicios de cuidado y atención a menores de edad, medicina alternativa con enfoque diferencial, programas de atención y terapia musical, entre otros.

e) **Ruta de estabilización Socio-económica.** La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, La Paz y la Reconciliación en su papel de coordinación del SDARIV promueve estrategias de articulación para la ejecución de acciones en materia de inclusión productiva de las víctimas en la ciudad con las entidades Distritales que tengan responsabilidades relacionadas, garantizando los principios de concurrencia, complementariedad y colaboración entre ellas y con las entidades del orden Nacional y territorial. Del mismo modo, implementa una estrategia de contribución a la estabilización socioeconómica para la población víctima residente en la ciudad que contiene cuatro componentes:

- **Acompañamiento psicosocial y caracterización vocacional:** es una etapa de valoración y diagnóstico que tiene como objetivo identificar herramientas hechas a la medida con el fin de restablecer la incorporación de la población víctima al mercado laboral y productivo de la ciudad.
- **Formación académica superior:** de la mano del acompañamiento psicosocial, la ACDVPR realiza la gestión necesaria para que las personas víctimas que consideren que la formación superior es necesaria para su desarrollo productivo en la ciudad, puedan hacerlo por medio de la oferta del Distrito o de la Nación.
- **Vinculación laboral:** la ACDVPR realiza gestiones pertinentes con agencias públicas de empleo, empresa privada y organismos internacionales para vincular laboralmente a las víctimas que consideren la consecución de un empleo digno como su fuente principal de ingresos.
- **Emprendimiento y fortalecimiento empresarial:** la ACDVPR articula la oferta de las diferentes entidades disponible para que las unidades productivas de iniciativa de la población víctima cuenten con el asesoramiento, el financiamiento y el mercado necesario para contribuir con la economía familiar

y local. Esta etapa está dirigida para las personas víctimas que consideren que el emprendimiento es la ruta para contribuir con su desarrollo económico y el de sus familias.

- f) **Reparación Integral.** De acuerdo con lo aclarado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-161/2016 la indemnización a las que tienen derecho las víctimas de la fuerza pública, debe ser articulada con las previstas en su régimen prestacional especial y se circunscribe a la reparación que tengan derecho según régimen especial aplicable y no se excluye el reconocimiento de medidas de satisfacción y las garantías de no repetición, y las medidas de restitución y rehabilitación *“siempre que no estén previstas en los regímenes especiales que los ampara en su condición de integrantes de la Fuerza Pública”* (Sentencia C-161/2016). En este sentido, la viabilización de una estrategia particular dirigida a las víctimas (ex)integrantes de la fuerza pública, deberá incluir esfuerzos de las diferentes entidades públicas del nivel Distrital, y Nacional con el sector privado. Asimismo debe prever su materialización a través de la realización de acciones complementarias de cada una de las entidades competentes, sumado a la coordinación y articulación de recursos técnicos y financieros para la implementación de acciones dirigidas al acompañamiento e impulso de proyectos productivos. Para esto y teniendo en cuenta la importancia de definir acciones que sean factibles con el fin de evitar generar expectativas en esta población, se deben tener en cuenta los alcances de los distintos actores involucrados, las competencias establecidas para cada uno de ellos y un principio de realidad presupuestal que indica el volumen de la oferta disponible para dicha población.
- g) **Medidas de Satisfacción y Garantías de No Repetición.** Las medidas de satisfacción hacen parte de las dimensiones individual y colectiva de la reparación, buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas. En este sentido, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR) en el marco de su misionalidad, le apuesta a visibilizar la memoria y hacer un reconocimiento a las víctimas del conflicto armado en general. En el transcurso del 2016 el CMPR viene haciendo un trabajo articulado con el sector defensa para la realización de acciones que reconozcan a las víctimas (ex)integrantes en diferentes sectores de la sociedad. Como resultado, se han concertado acciones conjuntas en un plan de trabajo que contempla actividades en dos líneas: (i) agenda conmemorativa conjunta y (ii) pedagogía social como se describe a continuación:
- **Agenda conmemorativa conjunta.** El objetivo de esta acción es construir una agenda común que permita poner de presente que los miembros de fuerza pública también han sido víctimas del conflicto armado, de manera que las victimizaciones sufridas deben ser recordadas y deben ser objeto de procesos de construcción de memoria. Una de estas acciones se realizará el próximo 9 de

abril, Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, en la denominada Vuelta de la Memoria – iniciativa liderada por el CMPR – en cuyo recorrido se incluye el Monumento a los Caídos en Combate con el propósito de recordar las 7.028 víctimas de Minas Antipersona de fuerza pública.

- **Pedagogía social.** Esta es una de las líneas de trabajo del CMPR a través de las cuales se pretende promover y fortalecer estrategias pedagógicas con distintos sectores poblacionales que permitan comprender los procesos y dinámicas del conflicto armado, así como los retos que plantea la construcción de paz y la reconciliación. En este contexto se proyecta trabajar en procesos pedagógicos con el sector defensa (por ejemplo, con los integrantes de la Escuela de Cadetes), además de invitarlos a participar de la agenda académica de conversatorios del CMPR, de manera que esta población tenga voz en los temas de paz y reconciliación.

Por otra parte, en relación con las medidas de satisfacción y garantías de no repetición se han realizado de manera conjunta acciones que buscan socializar los relatos del conflicto a partir de las diversas voces que han sido afectadas, siendo una de ellas la de las víctimas (ex)integrantes de la fuerza pública. A continuación, se relacionan acciones realizadas desde el CMPR en el transcurso de este periodo que han involucrado a víctimas (ex)integrantes de la fuerza pública:

- Participación en el evento *“Una voz de Esperanza para un futuro próspero y en paz. Un homenaje en memoria a los policías víctimas del conflicto armado y sus familias”*. Este evento se realizó el 1 de noviembre de 2016 en el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
 - Organización y participación del CMPR junto con el sector defensa en el lanzamiento de la *“Cartilla Orientadora para la Construcción de la Memoria Histórica”* y el *“Software para la Paz”* así como del Blog *“Memoria Histórica Policial”* por parte del Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz de la Policía Nacional de Colombia. Este lanzamiento se realizó en el Auditorio del CMPR el 9 de febrero de 2017.
 - Acompañamiento del CMPR al lanzamiento de la publicación *“El Género del Coraje. Crónicas sobre mujeres policías, víctimas en el conflicto armado interno”*. Este se realizó el 09 de marzo de 2017 en la Universidad Sergio Arboleda.
- h) **Participación.** La ACDVPR promueve la participación e incidencia de las víctimas que se encuentran en Bogotá en el diseño, implementación y seguimiento de los programas que las afectan, a través de la promoción y garantías en la conformación de las distintas mesas de participación. Con el objetivo de promover

la participación de las víctimas (ex)integrantes de la fuerza pública, la Alta Consejería ha venido brindando capacitación a organizaciones y a víctimas en general, sobre los principios, mecanismos y requisitos para la elección de las mesas de participación. Se espera que con la ampliación de los plazos de inscripción, estas víctimas se sigan inscribiendo.

6. CONCLUSIONES

El informe de balance de la política pública de Asistencia, Atención y Contribución a la Reparación Integral de las Víctimas en el Distrito se configura como una herramienta que permite a la Administración Distrital y más específicamente a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación analizar y hacer seguimiento a la implementación y grado de avance de la política, para así poder reaccionar y mejorar el cumplimiento de compromisos, actuando como una unidad de entrega orientada al logro de resultados. En este sentido, el ejercicio permite la reflexión institucional favoreciendo la identificación de debilidades, vacíos y buenas prácticas que permitan fortalecer las acciones que se proyecta realizar en los próximos años. El propósito tras la implementación de la política está en la generación de beneficios para las personas que han sido afectadas por las dinámicas del conflicto armado interno, por lo que el ejercicio de balance de las acciones implementadas, la generación de espacios de redición de cuentas y la constante interlocución con diferentes actores favorece el cumplimiento de los objetivos contribuyendo a fortalecer las acciones de la Administración Distrital.

En el documento presentado se evidencian las acciones que se han venido desarrollando para contribuir a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en la ciudad, algunas de las cuales representan logros que aportarán al cumplimiento y construcción constante de una política que se enfrenta a retos importantes marcados no solo por las especificaciones de la Ley sino por el contexto político, social y cultural del país. No obstante, las acciones que se vienen realizando hacen parte de un proceso en construcción que apuesta por el cumplimiento de metas a largo plazo, pero para el cual es vital el inicio y generación de procesos por medio de los cuales se encaminarán las apuestas de esta Administración Distrital en la asistencia, atención y contribución a la reparación integral de las víctimas.

En este proceso de construcción de la política, la Administración se enfrenta a retos y desafíos importantes relacionados con la progresividad de la Ley de Víctimas, las dificultades existentes en la Nación para la adecuada implementación de la política, el fortalecimiento de la relación entre la Nación y el Territorio, el logro de la incidencia real de la participación en el desarrollo de la política, entre otros. Adicionalmente, el momento histórico que atraviesa el país marca un desafío para la ciudad en relación con los retos que se avizoran para la implementación del posconflicto en un contexto

urbano, más aún en una ciudad como Bogotá que pretende convertirse en referente de paz para el país.

Finalmente, la Administración Distrital reitera su compromiso con las víctimas del conflicto armado, apostando por una transformación que los lleve a disfrutar de la ciudad en condiciones de equidad, logrando además que como ciudadanos se sumen a la construcción de paz y reconciliación en una Bogotá mejor para todos. La tarea por supuesto no es fácil, pero el entendimiento de la política pública como un proceso en constante evolución permite asumir los posibles obstáculos como oportunidades para mejorar cada vez más los resultados de una política compleja, con altos niveles de corresponsabilidad, competencias muchas veces difusas y metas ambiciosas cuyo cumplimiento requiere de una adecuada coordinación entre niveles de gobierno y del compromiso de diversos actores.